

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 1 de 138

**HOSPITAL DEL SARARE E.S.E  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR  
MC-008-2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E , teniendo en cuenta que el Hospital del Sarare requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor excede los trescientos (300) SMMLV, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD REALIZADA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2024”**., invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

**CONVOCATORIA DE VEEDORES**

El Hospital del Sarare CONVOCA a los Veedores Ciudadanos para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) , o acudir ante el Hospital del Sarare para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

**CAPITULO I  
INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 RECOMENDACIONES GENERALES**

Como un mecanismo de orientación a todos los interesados, el Hospital del Sarare presenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás documentos que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan.
2. Verifique, antes que todo, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Identifique su propuesta, y cerciórese que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.
6. Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.
7. Toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación previstos en la presente invitación pública. Con el propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de publicidad

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 2 de 138**

- de las actuaciones de los servidores públicos no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
  9. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
  10. Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de utilizar mecanismos y personas idóneas y que los documentos sean entregados exactamente en la dirección que se solicita en la invitación pública, incluida la respectiva oficina. Las horas señaladas para determinadas diligencias se entienden como las que operan para que el interesado se encuentre presente en la oficina exacto en el que se llevará a cabo la diligencia respectiva, por lo cual debe tener en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Hospital del Sarare puede incluir procesos de registro que impliquen tiempo, lo cual se encuentra bajo responsabilidad del interesado.
  11. Es absoluta responsabilidad del interesado que la propuesta haya sido entregada en la oficina que corresponde, la cual se identifica plenamente en la invitación pública. Como mecanismo de garantía del principio de transparencia y de publicidad de las actuaciones, en el presente proceso no se aceptarán propuestas ni otros documentos que sean entregadas en direcciones diferentes a la señalada en la invitación, así se trate de dependencias del Hospital del Sarare.
  12. Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública de la convocatoria, de los documentos y anexos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa.
  13. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
  14. Se solicita a los proponentes foliar de manera debida cada una de las hojas que componen su propuesta, en la parte frontal de la hoja de manera consecutiva ascendente.
  15. Verifique y revise de manera permanente la página [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co), así como el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, éste último de manera especial durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

**1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	20 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.	<a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a> Página web de la entidad.
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública.	21 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.	correo <a href="mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com">correspondenciaesesarare@gmail.com</a>
Plazo para presentar la solicitud de limitación MIPYMES	21 de febrero de 2024 a las 4:00 p.m.	Correo: <a href="mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com">correspondenciaesesarare@gmail.com</a>

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 3 de 138

Publicación de respuesta a observaciones a la invitación	22 de febrero de 2024 hasta las 8:00 a.m	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
Termino para expedir adendas	22 de febrero de 2024 a las 12:00 m.d.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	22 de febrero de 2024 a las 2:00 p.m.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o correo: <a href="mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com">correspondenciaesesarare@gmail.com</a>
Evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	Desde el 22 de febrero de 2024 a las 2:30 pm hasta las 8:00 am. del 23 de febrero de 2024	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Publicación del informe de verificación y evaluación	El 23 de febrero de 2024, a las 08:30 am.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsaraare.gov.co">www.hospitaldelsaraare.gov.co</a>
Termino para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación o termino para subsanar según corresponda.	El 23 de febrero de 2024 hasta las 12:00 md.	Correo: <a href="mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com">correspondenciaesesarare@gmail.com</a>
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación o subsanaciones y el acto de adjudicación.	El 23 de febrero de 2024 a las 4:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

### 1.3 AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la gerente y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas.

### 1.4 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación conforme la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico: [correspondenciaesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesarare@gmail.com) o en la Oficina Jurídica del Hospital de Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

### 1.5 SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.

La Entidad contratante es el Hospital de Sarare, para efectos de correspondencia y tramitación los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

---

**Señores**  
**Hospital de Sarare**  
**calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores**  
**Correo electrónico: [correspondenciaesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesarare@gmail.com)**

---

El correo electrónico aquí identificado será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad, **únicamente y exclusivamente** en los siguientes casos:

- Para presentar observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación pública.
- Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación, así como subsanar documentos requeridos durante la evaluación de las propuestas.
- Presentar propuesta.

Una vez adjudicado el contrato el correo electrónico no constituye mecanismo de comunicación oficial, para enviar o recibir información, excepto con el proponente favorecido; por lo cual cualquier información se deberá remitir por los medios ordinarios de comunicación con el Hospital de Sarare. Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando

la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha **y hora** expresamente señalado para ello.

La página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los interesados y el Hospital de Sarare y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. En el portal la entidad podrá publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, los cuales tendrán plena validez legal para los efectos del proceso de selección.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta en el sitio web o en la oficina dispuesta por la entidad.

### **1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el artículo 2 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

### **1.7 CONVOCATORIA A MIPYMES**

El presente proceso de contratación se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos contemplados en los artículos 33 y 34 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y los artículos 54 y 54.1 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E

### **1.8 ANEXOS Y FORMULARIOS O FORMATOS DEL PROCESO.**

Todos los anexos que la invitación a presentar propuesta exige, deben estar completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Los formularios o formatos son los siguientes:

<b>FORMULARIOS O FORMATOS</b>	
No. 1	Carta de presentación de la propuesta
No. 2	Manifestación de no estar incurso en inhabilidades.
No. 3	Declaración sobre aportes parafiscales persona jurídica
No. 4	Compromiso Anticorrupción
No. 5	Documento de Constitución de Unión Temporal
No. 6	Documento de Constitución de Consorcio
No. 7	Relación de experiencia
Nro. 8	Formato Propuesta económica

## CAPITULO II CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente proceso corresponde al siguiente: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS SEGÚN LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD REALIZADA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2024”.

### 2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el siguiente nivel:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
73181900	Servicios de Soldadura

### 2.3 ALCANCE DEL OBJETO.

La E.S.E Hospital del Sarare con la presente contratación busca garantizar el Mantenimiento preventivo de vehículos y el suministro de Repuestos, de acuerdo a las necesidades para el desarrollo de todos los procesos asistenciales del Hospital Del Sarare E.S.E.

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a entregar los siguientes bienes:

### A. SUMINISTRO DE REPUESTOS

ITEM	ARTICULO
R1	ABRAZADERA 9/16 TITÁN EN LAMINA
R2	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA TO-MAX LAMINA
R3	ABRAZADERA MUELLE
R4	ABRAZADERA TITÁN 1" 1/2 EN LAMINA
R5	ABRAZADERA TITÁN 3/4 EN LAMINA
R6	ABRAZADERA TITÁN 5/16 EN LAMINA
R7	ACEITE 2T PARA MOTOCICLETA
R8	ACEITE PARA AIRE ACONDICIONADO
R9	ACOPLE DE ALUMINIO PARA AIRE ACONDICIONADO
R10	ACOPLE DE HIERRO PARA AIRE ACONDICIONADO
R11	ADITIVO COMBUSTIBLE
R12	ADITIVO PARA CAJA Y TRANSMISION
R13	ADITIVO SUPERCOTE
R14	AEROSOL DE ALTA TEMPERATURA
R15	AGUA PARA BATERIA COEXITO (SIN IVA)
R16	ALTERNADOR ORIGINAL TOYOTA
R17	ALTERNADOR TOYOTA TAIWAN
R18	AMORTIGUADOR DELANTERO DE TOYOTA 4000/4500 POR UND
R19	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
R20	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 7 de 138**

R21	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN TOKIKO TOYOTA 4000
R22	AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET DMAX X UND
R23	AMORTIGUADORES DEL CHEVROLET VAN 200 X UND
R24	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CHEVROLET DMAX X UND
R25	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES XUND
R26	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA XUND
R27	AMORTIGUADORES TRASEROS MONROE EN GAS
R28	AMORTIGUADORES TRASEROS TOKITO ORIGINAL TOYOTA (2 PIEZAS) EN ACEITE
R29	AMPERIMETRO FARIA TIPO UNIVERSAL
R30	ANILLOS PARA MOTOCICLETA CRYPTON CASARELLA
R31	ANTENA LÁTIGO SATELITAL
R32	ANTIRUIDOS PASTILLAS FRENO TOYOTA
R33	ARANDELA DE AJUSTE
R34	ARANDELA DE COBRE
R35	ARANDELA PLANA
R36	ARANDELA SATÉLITE NACIONAL
R37	ARANDELA TRANSMISIÓN NACIONAL
R38	ARANDELAS DE CULATA
R39	AROS SINCRÓNICOS DE LA CAJA
R40	ARRANQUE CHEVROLET D-MAX
R41	ARRANQUE CHEVROLET VAN N200
R42	ARRANQUE DE ENCENDIDO
R43	ARRANQUE NISSAN
R44	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 NACIONAL
R45	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL
R46	AUTOMÁTICO DE ENCENDIDO ORIGINAL
R47	AUTOMÁTICO TENSOR RUEDA TRASERA
R48	AUTOMÁTICO ZEN TIPO UNIVERSAL
R49	AUTOMÁTICO ZENON /BOSCH
R50	AYUDANTE MECANICO
R51	BABERO EN BASE PARA MOTOCICLETA
R52	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET D-MAX
R53	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET VAN 200
R54	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA TOYOTA
R55	BALANCÍN MUELLE NISSAN
R56	BALINERA 6301 KOYO
R57	BALINERA 6902 KOYO
R58	BALINERA CAJA
R59	BALINERA CARDAN NACIONAL
R60	BALINERA CIGÜEÑAL
R61	BALINERA CLUTCH CHEVROLET DMAX IZUZO
R62	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 ORIGINAL
R63	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 UNIFAR
R64	BALINERA CLUTCH TOYOTA 4500/ 4000
R65	BALINERA DE DIRECCIÓN
R66	BALINERA EJE DE TOMA
R67	BALINERA EJE DESLIZANTE
R68	BALINERA KOYO POLEA DE ACCESORIOS
R69	BALINERA KOYO POLEA DEL PATIN
R70	BALINERA NTN
R71	BALINERA TREN FIJO
R72	BALINERAS PLATO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R73	BALINERAS RUEDA DEL PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R74	BALINERAS RUEDA TRASE PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R75	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
R76	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 8 de 138**

R77	BARRA DE LUCES COMPLETA
R78	BARRA DE LUCES PARTE TRASERA
R79	BARRA DIRECCIÓN DE CHEVROLET DMAX
R80	BARRA DIRECCIÓN DE TOYOTA
R81	BASE BOMBA DE AGUA
R82	BASE FAROLA
R83	BATERÍA 1600 AMP
R84	BATERÍA 27-900 BOSCH
R85	BATERÍA 48H-1100 BOSCH
R86	BATERÍA 4D-1300 BOSCH
R87	BATERÍA PARA MOTOCICLETA YAMAHA
R88	BENDIX DE ARRANQUE
R89	BIELA DE MOTOCICLETA
R90	BIELAS DE PISTON TOYOTA ORIGINAL
R91	BOBINA CAPTADORA DISTRIBUIDOR
R92	BOBINA DE ENCENDIDO
R93	BOBINA DE ENCENDIDO CHEVROLET VAN N200
R94	BOBINA DE ENCENDIDO TOYOTA
R95	BOCIN DE CHEVROLET VAN 200
R96	BOLA DE REMOLQUE
R97	BOLSAS POR UNID EN LONA SINTETICA 77X28 COLOR AMARILLO CON HOJALES PARA LA MOBIL
R98	BOMBA DIRECCIÓN PARA TOYOTA
R99	BOMBA ACEITE CHEVROLET FVR
R100	BOMBA ACEITE DE CHEVROLET LUV D`MAX
R101	BOMBA ACEITE PARA CHEVROLET VAN 200
R102	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 AISIN
R103	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 ORIGINAL
R104	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 EN MARCA TOYOTA ORIGINAL (COMPLETA, CON BOMBA DE AGUA, PIÑONERIA)
R105	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 NACIONAL
R106	BOMBA AGUA CHEVROLET FVR
R107	BOMBA AGUA CHEVROLET VAN N200
R108	BOMBA AGUA DE CHEVROLET D`MAX
R109	BOMBA AGUA NISSAN D22
R110	BOMBA AGUA TOYOTA 4.000
R111	BOMBA AGUA TOYOTA 4.500
R112	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH PARA CHEVROLET DMAX
R113	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH TOYOTA
R114	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH ALEMANA
R115	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH BRASILEÑA
R116	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA CHEVROLET ORIGINAL VAN N-200
R117	BOMBA DE FRENO PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL)
R118	BOMBA DEL HIDRÁULICO
R119	BOMBA FRENO CHEVROLET DMAX
R120	BOMBA FRENO AISIN TOYOTA 4.5
R121	BOMBA FRENO CHEVROLET VAN 200
R122	BOMBA FRENO TOYOTA 4.0 ORIGINAL
R123	BOMBA FRENO TOYOTA 4000/ 4500
R124	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCHT PARA CHEVROLET DMAX
R125	BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH TOYOTA 4000/4500
R126	BOMBILLO DE STOP 2 CONTACTOS
R127	BOMBILLO DIRECCIONAL DE 1 CONTACTO
R128	BOMBILLO HALÓGENO H11
R129	BOMBILLO HALÓGENO H7
R130	BOMBILLO HALÓGENO NARVA
R131	BOMBILLO NARVA H1/H3



**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 9 de 138**

R132	BOMBILLO PORTA PLACA TIPO UNIVERSAL
R133	BOMBIN DE COMBUSTIBLE
R134	BOMBONA FRENO AIRE DE CHEVROLET FVR
R135	BOMPER DELANTERO CHEVROLET D - MAX
R136	BOMPER DELANTERO CHEVROLET VAN N200
R137	BOMPER DELANTERO NISSAN FRONTIER
R138	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000
R139	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000 ORIGINAL
R140	BORNE PARA BATERIA NACIONAL EN COBRE TIPO PESADO UNIVERSAL
R141	BOTELLA CAJA DE DIRECCIÓN PARA TOYOTA
R142	BOTELLA CARDAN SPICER DE CHEVROLET LUV D'MAX
R143	BOTELLA CARDAN SPICER DE TOYOTA
R144	BOTELLA DE KARDAN
R145	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
R146	BOXTER PARA FRENO CHEVROLET D-MAX
R147	BOXTER PARA FRENO DE CHEVROLET VAN 200
R148	BOXTER PARA FRENO DE TOYOTA 4000/4500
R149	BRAZO AXIAL DE CHEVROLET VAN 200
R150	BRAZOS AXIAL PARA CHEVROLET DMAX
R151	BRONCE SINCRÓNICO DE PRIMERA Y SEGUNDA TEZUKA
R152	BRONCE SINCRÓNICO DE REVERSA TEZUKA JAPON
R153	BRONCE SINCRÓNICO DE TERCERA Y CUARTA TEZUKA
R154	BUJE BARRA ESTABILIZADORA
R155	BUJE BARRA TRANSVERSAL
R156	BUJE CACHO TOYOTA
R157	BUJE DE BALLESTAS PARA TOYOTA PEQUEÑO
R158	BUJE DE CAMILLA 16MM
R159	BUJE MUELLE CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
R160	BUJE MUELLE TOYOTA 4500
R161	BUJE PARA AMORTIGUADOR
R162	BUJE SOPORTE MOTOR
R163	BUJE TIJERA CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
R164	BUJE TIJERA NISSAN
R165	BUJES DE BALLESTAS PARA TOYOTA GRANDE
R166	BUJÍA DE DOBLE ELECTRODOS
R167	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 BOSCH
R168	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 DENSO
R169	BUJÍA PARA MOTOCICLETA
R170	CABLE DE ALTA INVERSOR
R171	CABLE PARA BATERIA X METRO
R172	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA X 50 CM
R173	CALAPIE CENTRAL PARA MOTOCICLETAS ORIGINAL
R174	CALAPIES CENTRAL PARA MOTOCICLETAS
R175	CALAPIES TRASER PARA MOTOCICLETAS
R176	CAMPANA DE FRENO CHEVROLET D-MAX POR UNIDAD
R177	CAMPANA DE FRENO DE CHEVROLET VAN POR UNIDAD
R178	CAMPANA DE FRENO TOYOTA 4500
R179	CANASTILLA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA
R180	CANASTILLA EJE DE TOMA
R181	CANASTILLA EJE TOYOTA
R182	CANASTILLA PARA CAJA
R183	CANTONERA PUERTA
R184	CAÑA DE DIRECCIÓN DE TOYOTA 4,5
R185	CAÑA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX
R186	CAPUCHÓN BUJÍA MOTOCICLETA YAMAHA
R187	CARBURADOR MOTOCICLETA YAMAHA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 10 de 138

R188	CASQUETES BANCADA PARA TOYOTA ORIGINAL
R189	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET D' MAX
R190	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET FVR
R191	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET VAN 200
R192	CASQUETES BANCADA PARA NISSAN
R193	CASQUETES BIELA PARA TOYOTA ( ORIGINAL)
R194	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET D' MAX
R195	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET VAN 200
R196	CASQUETES BIELA PARA NISSAN
R197	CAUCHOS AMORTIGUADOR
R198	CAUCHOS AMORTIGUADOR DE MOTOCICLETA
R199	CDI MOTOCICLETA YAMAHA
R200	CHAPA CAPO TIPO UNIVERSAL EN HIERRO
R201	CHAPA PUERTA LATERAL DE CABINA
R202	CHAPAS FURGÓN
R203	CHAPAS RAPIT GUANTERA
R204	CHAVETA NACIONAL TIPO UNIVERSAL EN LATA
R205	CHAZO PORTA CAPO
R206	CILINDRO FRENO
R207	CILINDRO FRENO INR CHEVROLET
R208	CINTA AISLANTE
R209	CINTA LED POR METROS
R210	CINTILLA O ESPIRAL DEL PITO
R211	COLADOR DEL CARTER
R212	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 508
R213	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 709
R214	CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO 21*21
R215	CONECTOR RELAY
R216	CONECTOR SENSOR TPS
R217	CONJUNTO ( 2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA NACIONAL
R218	CONJUNTO ( 2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRASMISIÓN DE TOYOTA ORIGINAL
R219	CONJUNTO TORRES DE TRANSFERENCIA DE CAJA
R220	CONTACTO DEL ARRANQUE EN COBRE TIPO UNIVERSAL
R221	COPELAS AMORTIGUADOR DE VAN 200
R222	CORAZA DELANTERA PARA MOTOCICLETA
R223	CORAZA TRASERA PARA MOTOCICLETA
R224	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR
R225	CORONA Y SPEED PARA CHEVROELT FVR MARCA MIDWEST
R226	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET DMAX
R227	CORREA DAYCO PLUS TIPO UNIVERSAL ELABORADA EN CAUCHO Y NAILON
R228	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VAN
R229	CORREA DE REPARTICIÓN PARA CHEVROLET DMAX
R230	CORREA EN RIATA Y CIERRE MAGICO EN ACERO
R231	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (BOSCH)
R232	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (ORIGINAL)
R233	CORREA PLANTA AIRE ACONDICIONADO
R234	CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIOS PARA TOYOTA
R235	CRUCETA CARDAN CHEVROLET FVR
R236	CRUCETA CARDAN SPICER AMERICANA
R237	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 ORIGINAL
R238	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 SPICER
R239	CRUCETA DE DIRECCIÓN
R240	CRUCETA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX
R241	CUARTO DE ACEITE HAVOLINE (SIN IVA)
R242	CUARTO DE ACEITE MOBIL (SIN IVA)
R243	CUARTO DE ACEITE RIMULA D (SIN IVA) R2 50

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 11 de 138

R244	CUARTO DE ACEITE SHELL HELIX SUPER 20W50 (SIN IVA)
R245	CUARTO DE ACEITE YAMALUBE 2T (SIN IVA)
R246	DEPÓSITO DE ACEITE O CARTE DE MOTOR
R247	DEPOSITO DE EXPANSION
R248	DIRECCIONAL CHEVROLET
R249	DIRECCIONAL NISSAN FRONTIER
R250	DIRECCIONAL TOYOTA
R251	DIRECCIONALES DELANTEROS PARA MOTOCICLETA
R252	DISCO CAMPANA DE FRENO TRACERO DE TOYOTA 4000 EN HIERRO FUNDIDO 5 PERNOS
R253	DISCO CLUTCH CHEVROLET EN ASBESTO COBRIZA DO
R254	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO NACIONAL
R255	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO ORG YAMAHA
R256	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO AISIN
R257	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO COBRIZA DO NACIONAL
R258	DISCO DE FRENO DE TOYOTA 4,5 EN HIERRO FUNDIDO INR
R259	DISCO DE FRENO EN ACERO AL CARBONO
R260	DISCO FRENO DE CHEVROLET EN HIERRO FUNDIDO INR
R261	DISCOS DE FRENOS TOYOTA 4000 HIERRO FUNDIDO
R262	ECUALIZACIÓN
R263	EJE CHEVROLET FVR
R264	EJE CORREDIZO CHEVROLET C-70 EN ACERO ALTA RESISTENCIA
R265	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
R266	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4000
R267	EJE DERECHO CHEVROLET DMAX
R268	EJE IZQUIERDO CHEVROLET DMAX
R269	EJE IZQUIERDO NISSAN
R270	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
R271	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4000 (IZQUIERDO)
R272	EJE LEVAS
R273	EJE TRASERO DERECHO NISSAN
R274	EJE TRASERO DERECHO TOYOTA 4000 ORIGINAL (CORTO)
R275	EJES DE RUEDA DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA
R276	EJES DE RUEDA TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA
R277	ELEVADOR DE CORRIENTE
R278	EMPAQUE BOMBA ACEITE MOTOCICLETA YAMAHA
R279	EMPAQUE CARTER
R280	EMPAQUE CULATA
R281	EMPAQUE CULATA PARA CHEVEROLET VAN 200
R282	EMPAQUE CULATA PARA CHEVROLET D'MAX
R283	EMPAQUE CULATA PARA NISSAN
R284	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA (FRACO) / (ERISTIC)
R285	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA ORIGINAL
R286	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL (ANILLO)
R287	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL EN ASBESTO Y LA MINA METÁLICA TIPO UNIVERSAL
R288	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE CHEVROLET
R289	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE TOYOTA
R290	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE CHEVROLET
R291	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE TOYOTA
R292	EMPAQUE O SELLOS TAPA VÁLVULAS MOTOCICLETA YAMAHA
R293	EMPAQUE PARA VIDRIO PANORÁMICO POR METRO
R294	EMPAQUE PLANO PARA LAS PUERTAS EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL POR METROS
R295	EMPAQUE SOBRE CARTER
R296	EMPAQUE TAPA CLUTCH MOTOCICLETA YAMAHA
R297	EMPAQUE TAPA DE REPARTICIÓN
R298	EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN
R299	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET D'MAX

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 12 de 138

R300	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET VAN N200
R301	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA TOYOTA
R302	EMPAQUES EJE
R303	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
R304	EMPAQUETADURA AUXILIAR DEL CLUTCH JAPON (2 PIEZAS)
R305	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO (4 PIEZAS)
R306	EMPAQUETADURA BOTELLA DIRECCIÓN
R307	EMPAQUETADURA CHARNELAS TOYOTA (7 PIEZAS)
R308	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA CHEVROLET 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
R309	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA TOYOTA 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
R310	EMPAQUETADURA PRINCIPAL DEL CLUTCH JAPÓN (2 PIEZAS)
R311	ESCOBILLAS DISTRIBUIDOR CENTURY EN PASTA Y CARBONO
R312	ESPÁRRAGOS 5/8 X 2
R313	ESPÁRRAGOS FRENOS DE DISCOS EN HIERRO
R314	ESPEJO DE CHEVROLET DMAX
R315	ESPEJO LATERAL DE TOYOTA
R316	ESPEJOS CHEVROLET VAN 200
R317	ESPEJOS MOTOCICLETA YAMAHA X PAR ORIGINALES
R318	ESTERILLA ORTOPEDICA IVIMA EN BAMBÚ Y NAILON TIPO UNIVERSAL
R319	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO EV-1004
R320	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL DE 2 REGILLAS
R321	EXPLORADORA ANTINIEBLA
R322	EXTINTOR DE 10 LBS
R323	EXTINTOR DE 5 LBS
R324	FANCLUTCH CHEVROLET D-MAX
R325	FANCLUTCH CHEVROLET FVR
R326	FANCLUTCH CHEVROLET VAN 200
R327	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 NACIONAL
R328	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 ORIGINAL
R329	FARO STOP CHEVROLET DMAX
R330	FILTRO 150-2066 DE ACEITE
R331	FILTRO A -485P
R332	FILTRO ACEITE PARA TOYOTA 4500 BOSCH
R333	FILTRO ACEITE A 888 (588)
R334	FILTRO ACEITE NISSAN BOSCH
R335	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
R336	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET VAN N200
R337	FILTRO ACPM NISSAN ORIGINAL
R338	FILTRO ACPM PARTMO A-23
R339	FILTRO ACPM TRAMPA
R340	FILTRO AGUA PARTMO AW-2010SP
R341	FILTRO AIRE AP-186/1
R342	FILTRO AIRE BOSCH/PREMIUM PARA TOYOTA 4,5 Y TOYOTA 4500
R343	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR GRANDE
R344	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR PEQUEÑO
R345	FILTRO AIRE NISSAN
R346	FILTRO COMBUSTIBLE BOSCH
R347	FILTRO COMBUSTIBLE EXT NISSAN
R348	FILTRO COMBUSTIBLE INT NISSAN
R349	FILTRO DE ACEITE DE CHEVROLET FVR
R350	FILTRO DE ACPM PARA CHEVROLET FVR
R351	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
R352	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET VAN N200
R353	FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA YAMAHA

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 13 de 138**

R354	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
R355	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROET
R356	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF825 PLANTA LISTER
R357	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-346PLANTA
R358	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET FVR
R359	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR EXTERNO
R360	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR INTERNO (VASO)
R361	FILTRO DE GASOLINA
R362	FILTRO DE ROTATORIO MOTOCICLETA YAMAHA
R363	FILTRO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO UNIVERSAL
R364	FILTRO PARTMO A-1R0751SP SUPER PREMIUM
R365	FILTRO PARTMO A-23 PARA COMBUSTIBLE
R366	FILTRO PARTMO A-48SP SUPER PREMIUM
R367	FILTRO PARTMO AW-2010SP SUPER PREMIUM
R368	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE
R369	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE
R370	FLACHER DE 3 PATAS MAGARES
R371	FLANCHE DE CARDAN EN SPICER
R372	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE TIPO UNIVERSAL
R373	FLUXÓMETRO PARA EL EXOSTO
R374	FUSIBLE
R375	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO RF.134 A X 340 GR.
R376	GOMA AMORTIGUADOR TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
R377	GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET CAUCHO
R378	GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE TOYOTA EN CAUCHO
R379	GOMA CAPO TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
R380	GOMA CÓNICAS
R381	GOMA DE CABINA EN CAUCHO Y LONA
R382	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ GRANDE
R383	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ PEQUEÑA
R384	GOMA PARA FURGÓN
R385	GOMA PARA MUELLE RED MOL EN TEFLON TIPO UNIVERSAL
R386	GOMAS DEL PLATO MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R387	GORROS VÁLVULAS
R388	GRADUACIÓN DE FRENO AUPER
R389	GRAPA PARA MUELLE RED MOL EN HIERRO TIPO UNIVERSAL DE 8" PULGADAS
R390	GRASA AEROSHELL DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
R391	GRASA GADUS DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
R392	GUARDA BARRO LLANTAS DELANTERAS SILVER EN GOMA TIPO UNIVERSAL
R393	GUARDA POLVO EJE EN CAUCHO
R394	GUARDABARROS DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA EN BASE PARA PINTAR
R395	GUARDABARROS TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA ORG EN BASE PARA PINTAR
R396	GUARDAPOLVO DIRECCIÓN EN CAUCHO
R397	GUAYA ACELERADOR
R398	GUAYA ACELERADOR CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
R399	GUAYA ACELERADOR DE TOYOTA 4000 ORIGINAL
R400	GUAYA ACELERADOR PARA MOTOCICLETA
R401	GUAYA CAPO DE TOYOTA
R402	GUAYA CLUTCH CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
R403	GUAYA DE FRENO DE MANO
R404	GUAYA DE VELOCÍMETRO
R405	GUAYA FRENO MANO TOYOTA 4000/4500 TIPO ORIGINAL
R406	GUAYA VELOCÍMETRO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
R407	HAUSEN DELANTERO TOYOTA
R408	HAUSEN TRASERO TOYOTA
R409	HIDRÁULICO OHV CUARTO CHEVRON

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 14 de 138

R410	HOJA MUELLE IMAL PARA NISSAN
R411	HOJA PARA MUELLE DE CHVROLET D-MAX
R412	HOJA PARA MUELLE IMAL DE TOYOTA
R413	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL
R414	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL DE NISSAN
R415	HORQUILLA DE CLOUST
R416	HORQUILLA DE SELECTOR DE CAMBIOS
R417	INSTALACIÓN ALTA AIG ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO CHEVROLET ( 7 PIEZAS)
R418	INSTALACIÓN ALTA SEIWA ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO TOYOTA( 7 PIEZAS)
R419	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
R420	INVERSOR DE CORRIENTE 3MIL VATIOS
R421	INYECTOR CHEVROLET
R422	INYECTOR NISSAN
R423	INYECTOR TOYOTA
R424	JUEGO ANILLOS CHEVROLET D`MAX
R425	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN 200 ORIGINALES
R426	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN N200 RIK
R427	JUEGO ANILLOS NISSAN
R428	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES )
R429	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES ) RIK
R430	JUEGO ANTISULFATANTES TIPO UNIVERSAL, ELABORADOS EN FELPA Y GRASA (2 PIEZAS)
R431	JUEGO BANDAS CHEVROLET
R432	JUEGO BANDAS, 4 ZUNCHOS KAPITOL DE TOYOTA (8 PIEZAS)
R433	JUEGO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
R434	JUEGO BUJES BIELA ELABORADOS EN BRONCE FOSFORADO ( 6 PIEZAS)
R435	JUEGO CINTURONES DE SEGURIDAD
R436	JUEGO DE BALANCINES PARA CHEVROLET D-MAX
R437	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA
R438	JUEGO DE EXPLORADORAS PARA CHOQUE
R439	JUEGO DE MEDIA LUNAS DE CIGÜENAL
R440	JUEGO DE SILLINES PARA CHEVROLET D-MAX
R441	JUEGO DE TORNILLOS CULATA
R442	JUEGO DIRECCIONALES TOYOTA ( 2 PIEZAS)
R443	JUEGO ESCOBILLAS DE ARRANQUE (4 PIEZAS)PARA MOTOCICLETA ORIGINALES YAMAHA
R444	JUEGO ESCOBILLAS PARA EL ALTERNADOR ELABORADAS EN CARBÓN Y COBRE (4 PIEZAS) NACIONALES
R445	JUEGO EXPLORADORAS HELLA ALEMANA IMPORTADA X2
R446	JUEGO FORROS COJÍN PARA DOS COJINES
R447	JUEGO GORROS VÁLVULAS
R448	JUEGO GORROS VÁLVULAS DE CHEVROLET
R449	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS
R450	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS CHEVROLET VAN N200
R451	JUEGO IMPULSADORES PARA CHEVROLET DMAX
R452	JUEGO IMPULSADORES DE CHEVROLET VAN 200
R453	JUEGO IMPULSADORES DE TOYOTA ( 24 PIEZAS)
R454	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET D`MAX ( 4 PIEZAS)
R455	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
R456	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA INCOLBEST GAMAX
R457	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET VAN 200
R458	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
R459	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA GAMAX
R460	JUEGO PISTONES CHEVROLET D`MAX TOTO COREA
R461	JUEGO PISTONES CHEVROLET VAN N200 TOTO COREA
R462	JUEGO PISTONES NISSAN TOTO COREA
R463	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) ORIGINAL
R464	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) TOTO COREA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 15 de 138

R465	JUEGO PLUMILLAS N 16/18 MARCA BOSCH
R466	JUEGO QUITA RUIDOS DE MORDAZAS INR ELABORADOS EN HIERRO Y CAUCHO (4 PIEZAS)
R467	JUEGO RANAS LIMPIA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL (2 PIEZAS)
R468	JUEGO RODA LIBRES TOYOTA 4500/4000
R469	JUEGO TAPETES EN CAUCHO (2 PIEZAS)
R470	JUEGO TERMINALES 4.5 (4 PIEZAS)
R471	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION TOYOTA /4000 4500 (4 PIEZAS)
R472	JUEGO TERMINALES TOYOTA (three five 555) X4PIEZAS
R473	JUEGO VÁLVULAS ESCAPE PARA CHEVROLET (4 PIEZAS)
R474	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DCHEVROLET (4 PIESAS) DUKURO JAPON
R475	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
R476	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
R477	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA BOSCH
R478	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA INCOLBEST
R479	KIT CAMPANA Y ZAPATAS PARA MOTOCICLETA
R480	KIT CARDAN (1 GOMA, SOPORTE Y 1 BALINERA) (3 PIEZAS)
R481	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA CHEVROLET
R482	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA NISSAN
R483	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 AISIN
R484	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 ORIGINAL
R485	KIT DE CARRETERA
R486	KIT DE INYECTORES AMERICANO (4 PIEZAS)
R487	KIT DE PUNTILLAS 41,2MM 1,5 FRENO
R488	KIT DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO PARA TOYOTA INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
R489	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET D' MAX FRAKO
R490	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET VAN 200
R491	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4000/4500 DE 40 PIEZAS ORIGINAL
R492	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4,5 DE 36 PIEZAS
R493	KIT ESCUALIZACION DE TRANSMISION
R494	KIT HEMBRA Y MACHO DE CARDAN
R495	KIT KALIPER FIT 8SELLOS Y 8 GUARDAPOLVOS JAPON 42.8 M.M (16 PIEZAS)
R496	KIT MORDAZA CHEVROLET INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
R497	KIT PISTAS DE DIRECCIÓN PARA MOTOCICLETA
R498	KIT REPARTICIÓN CHEVROLET VAN N200
R499	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 (7 PIEZAS)
R500	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL
R501	KIT REPARTICIÓN NISSAN 6 PIEZAS JAPON
R502	KIT REPARTITION CHEVROLET D-MAX
R503	KIT RESORTES BANDAS DE FRENO KAPITOL TIPO UNIVERSAL (3 PIEZAS)
R504	LAINAS DE AJUSTE
R505	LÁMPARA DE TECHO NARVA
R506	LÁMPARA LATERAL
R507	LÁMPARA TRASERA VIT
R508	LEVA FRENO Y CLUTCH PARA MOTOCICLETA
R509	LICUADORA O FARO GIRATORIO IVIMA
R510	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION
R511	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
R512	LÍQUIDO PARA FRENOS GRANDE MARCA BOSCH DOT 5,1
R513	LÍQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO MARCA BOSCH DOT 5,1
R514	LLANTA PARA CAMILLA
R515	LLAVE DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA
R516	MACHO CARDAN TOYOTA FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO
R517	MANDO DE LUCES
R518	MANDO DERECHO
R519	MANDO IZQUIERDO
R520	MANECILLA PUERTA EXTERIOR

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 16 de 138

R521	MANECILLA PUERTA INTERIOR
R522	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE AGUA
R523	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE GASOLINA
R524	MANGUERA NO. 1 SUPERIOR DE RADIADOR
R525	MANGUERA DE 5/16 EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NACIONAL
R526	MANGUERA DE LLENADO
R527	MANGUERA DUCTO DE TOYOTA 4.5 ELABORADO EN CAUCHO CON DIÁMETRO DE 3" 1/2 PULGADAS
R528	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR
R529	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO X METRO
R530	MANGUERA PARA CLUTCH EN CAUCHO Y NAILON TIPO UNIVERSAL
R531	MANGUERA PARA FRENOS EN CAUCHO Y LONA TIPO UNIVERAL
R532	MANIJA DE SUBIR VIDRIO TIPO UNIVERSAL
R533	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
R534	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R535	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA NACIONAL
R536	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
R537	MANZANA TRASERA PARA MOTOCICLETA
R538	MARCO DE BATERÍA INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
R539	MAXI FUSIBLE TIPO UNIVERSAL ELABORADO EN PASTA Y ALUMINIO
R540	MAXTER DE CORRIENTE TIPO PESADO
R541	MEGÁFONO DE 7 SONIDOS (CONSOLA Y BOCINA) PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
R542	MODULO ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO
R543	MOLDURA PERSIANA RADIADOR
R544	MOTO VENTILADOR PARA CHEVROLET VAN 200
R545	MOTOR DE ARRANQUE PARA TOYOTA 1GR
R546	MOTOR PARA LIMPIA VIDRIOS BOSCH
R547	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET
R548	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET N200
R549	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA
R550	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
R551	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R552	OREJA CARDAN SPICER DE 1" 3/4" ORIGINAL (HEMBRA)
R553	ORIG
R554	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA JAPAN
R555	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
R556	PAPEL ASBESTO X CUARTO
R557	PARRILLA FRONTAL DE TOYOTA
R558	PASADOR AMORTIGUADOR INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
R559	PASADOR MORDAZA EN HIERRO 1/4X 4" PULGADAS
R560	PASADOR MUELLE EN HIERRO
R561	PASADOR TIJERA
R562	PASADOR TRANSMISIÓN DANNA
R563	PASADOR Y PINES DE TRANSMISION
R564	PASADORES PASTILLAS FRENO
R565	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA JAPAN
R566	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
R567	PATA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA
R568	PATÍN CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
R569	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL KOYO
R570	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
R571	PEGANTE INSTANTÁNEO
R572	PERA ACEITE JAPON
R573	PERA FRENOS DE CHEVROLET
R574	PERA FRENOS DE TOYOTA
R575	PERA MÍNIMO DE TOYOTA
R576	PERA REVERSA JAPON



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 17 de 138

R577	PERA TEMPERATURA JAPON
R578	PERSIANA DE TOYOTA 4000/4,5 EN PASTA
R579	PERSIANA PARA CHEVROLET FVR
R580	PILA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA
R581	PIN DE CHAVETA
R582	PIN DE LA TRANSMISIÓN
R583	PIÑÓN DE REPARTICION EJE DE LEVAS
R584	PIÑÓN EJE TOMA CAJA
R585	PIÑÓN VELOCÍMETRO
R586	PISTÓN KALIPER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
R587	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA JAPAN
R588	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R589	PITO BOSCH ORIGINAL(JGO X 2)
R590	PITO PARA MOTOCICLETA
R591	PLANETARIO DANNA
R592	PLANETARIO DE CHEVROLET
R593	PLANETARIO PARA CHEVROLET FVR
R594	PLANETARIOS DE TRANSMISION
R595	PLANTA DE CHEVROLET
R596	PLANTA DE TOYOTA
R597	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA
R598	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL PARTE 1 AIRE ACONDICIONADO
R599	POLEA TENSORA TOYOTA 4.5
R600	POLEA VENTILADOR
R601	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
R602	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R603	PORTA CORONA SPICER PARA TOYOTA 4,5
R604	PORTA ESCOBILLAS PARA CHEVROLET
R605	PORTA ESCOBILLAS PARA NISSAN DENSO
R606	PORTA ESCOBILLAS PARA TOYOTA
R607	PORTA FUSIBLE 8 PUESTOS SHAON DE TOYOTA
R608	PORTA MAXI FUSIBLE
R609	PORTA PLACA CON LUZ LED EN LAMINA Y CON BOMBILLOS
R610	PRE FILTRO BOMBA DE CHEVROLET ELABORADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA
R611	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR AISIN
R612	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR NACIONAL
R613	PRENSA CLUTCH CHEVROLET LUV D-MAX
R614	PRENSA CLUTCH NISSAN
R615	PRENSA CLUTCH TOYOTA
R616	PURIFICADOR DE AIRE
R617	QUEMADOR DE BUJIA
R618	QUITA RUIDO HOJA DE MUELLE KAPITOL EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
R619	QUITA RUIDOS PARA PASTILLAS
R620	RACOR NACIONAL EN COBRE
R621	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR ORIGINAL
R622	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR TAIWAN
R623	RADIADOR PARA CHEVROLET VAN 200
R624	RADIADOR PARA TOYOTA 4.5
R625	RADIADOR PARA TOYOTA 4000
R626	RADIOS PARA MOTOCICLETA
R627	REFRIGERANTE X GALON
R628	REFRIGERANTE X GALÓN HAVOLINE 50/50
R629	REGULADOR BOSCH
R630	RELACIÓN PARA MOTOCICLETA
R631	RELAY ARRANQUE
R632	RELAY PLANTA REMINTON

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 18 de 138

R633	RELAY PLANTA USA TIPO UNIVERSAL
R634	REMACHE
R635	REPRODUCTOR DE AUDIO
R636	RESISTENCIA TÉRMICA
R637	RESORTE BANDAS NATIONAL
R638	RETEN PALANCA CAMBIO
R639	RETEN PALANCA CAMBIO DE MOTOCICLETA
R640	RETENEDOR 52,70,8 POLEA TOYOTA
R641	RETENEDOR BOCÍN EN LAMINA Y CAUCHO
R642	RETENEDOR CAJA PARTE DELANTERA
R643	RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA
R644	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
R645	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO PARA CHEVROLET
R646	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO
R647	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL
R648	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL
R649	RETENEDOR DEL HAUSENG
R650	RETENEDOR DEL SPEED
R651	RETENEDOR EJE DE TOMA
R652	RETENEDOR EJE TRASERO THO
R653	RETENEDOR RUEDA DELANTERA DE CHEVROLET FVR
R654	RETENEDOR RUEDA DELANTERA THO EN LAMINA Y CAUCHO
R655	RETENEDOR RUEDA TRASERA DE CHEVROLET FVR
R656	RETENEDOR TRASERO EN CAUCHO Y LATA UNIVERSAL
R657	RIN DELANTERO PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
R658	RIN TOYOTA 16" EN HIERRO NEGRO
R659	RIN TRASERO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL YAMAHA
R660	RODAMIENTO CAJA DE CAMBIOS
R661	RODAMIENTOS DE TRASMISION PARA TOYOTA 4000
R662	RODILLO BOCIN COMPLETO
R663	RODILLO CAJA PARA TOYOTA
R664	RODILLO CHARNELA KOYO
R665	RODILLO CHARNELA TOYOTA 4000/4500
R666	RODILLO EJE TRASERO COMPLETO SPICER
R667	RODILLO LATERAL DANNA
R668	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO GRANDE
R669	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO PEQUEÑO
R670	RODILLO RUEDA TRASERA
R671	RODILLO RUEDA TRASERA EN KOYO
R672	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR GRANDE
R673	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
R674	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR GRANDE
R675	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
R676	RODILLO SPEED GRANDE EN SPICER
R677	RODILLO SPEED SPICER PEQUEÑO
R678	RODILLO TINKE
R679	ROSCA HELICOIL AMERICANA
R680	ROTOR DE LA DIRECCIÓN
R681	ROTULA INFERIOR DE CHEVROLET DMAX
R682	ROTULA O VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA 4.5
R683	ROTULA SUPERIOR DE CHEVROLET DMAX
R684	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET D'MAX
R685	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE TOYOTA
R686	SATÉLITE TRANSMISIÓN DANNA
R687	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET
R688	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET FVR

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 19 de 138

R689	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA NISSAN
R690	SATELITES DE TRANSMISION
R691	SENSOR DE OXIGENO
R692	SENSOR DE OXIGENO UNIVERSAL DE 4 CONTACTOS
R693	SENSOR DE VELOCIMETRO
R694	SENSOR DEL MÍNIMO
R695	SET DE EMPAQUES PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
R696	SET DE RETENEDORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES
R697	SICAFLEX
R698	SILICONA ULTRA GRAY
R699	SILICONA UV3 SIMONIZ
R700	SINCRÓNICO PRIMERA
R701	SINFÍN DE LA DIRECCIÓN
R702	SINTESOLDA
R703	SIRENA PITO REVERSA TIPO UNIVERSAL
R704	SOCKE 1 CONTACTO AMERICANO EN LAMINA TIPO UNIVERSAL
R705	SOCKE DE UNIDAD 60/14 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
R706	SOCKE DE UNIDAD 90007 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
R707	SOCKE RELAY BOSCH EN PASTA TIPO UNIVERSAL
R708	SOPORTE CABINA
R709	SOPORTE CABINA PARA TOYOTA 4000/4500
R710	SOPORTE CAJA IBM ELABORADO EN CAUCHO Y PLATINA
R711	SOPORTE EXOSTO TOYOTA
R712	SOPORTE MOTOR NACIONAL EN CAUCHO Y PLATINA
R713	SOPORTE MUELLE KAPITOL ELABORADO EN PLATINA
R714	STOP CRYPTON
R715	STOP LATERAL IVIMA
R716	STOP PARA FRENOS EN LUZ LED ANTINIEBLA
R717	STOP TRASERO NISSAN FRONTIER
R718	STOP TRASERO PARA CHEVROLET
R719	STOP TRASERO TOYOTA 4.5
R720	STOP TRASERO TOYOTA ORIGINAL (COMPLETO)
R721	STOP TRASERO X UNIDAD PLÁSTICO
R722	STROVER SECUENCIADOR DE LUCES
R723	SWICHE DE LUCES
R724	SWICHE DE PITO
R725	SWICHE DE UN GOLPE TIPO UNIVERSAL
R726	SWICHE ELEVA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL
R727	TABLERO DEL VELOCÍMETRO DE CRYPTON T110
R728	TAPA ACEITE TOYOTA EN CAUCHO COMPACTO
R729	TAPA CADENA DISTRIBUCIÓN O BOMBA DE ACEITE
R730	TAPA COLETA PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
R731	TAPA DEPÓSITO DE AGUA CHEVROLET VAN N200
R732	TAPA DIRECCIONAL TOYOTA JAPON EN PASTA
R733	TAPA DISTRIBUIDOR CENTURY CEHVROLET DMAX EN PASTA Y CARBON
R734	TAPA LATERALES PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
R735	TAPA RADIADOR TIPO UNIVERSAL METÁLICA
R736	TAPA STOP DE TOYOTA EN PASTA
R737	TAPA STOP LATERAL DE LUCES
R738	TAPA TANQUE DE GASOLINA TITAN TIPO UNIVERSAL EN PASTA
R739	TAPA TRASERAS PARA MOTOCICLETA
R740	TEJAS FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
R741	TENSOR BANDAS DE FRENO
R742	TENSOR DE CADENA DE CHEVROLET LUV D´MAX
R743	TENSOR DE LA CADENA PARA MOTOCICLETA
R744	TERMINAL AXIAL CHEVROLET VAN N200

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 20 de 138

R745	TERMINAL DIRECCIÓN CORTO CHEVROLET LUV D´MAX JAPÓN
R746	TERMINAL DIRECCIÓN TOYOTA 555 JAPÓN
R747	TERMINAL ELÉCTRICO
R748	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET FVR CADA UNO
R749	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET N200 CADA UNO
R750	TERMOSTATO
R751	TERMOSTATO DE TOYOTA ORIGINAL
R752	TEXAMATIC FLUID CHEVRON (SIN IVA)
R753	TIJERA DE CHEVROLET N200
R754	TIJERA INFERIOR PARA PARA CHEVROLET DMAX
R755	TIJERA SUPERIORES PARA CHEVROLET DMAX
R756	TOLDO TIPO CARPA DE 5.45 MTS X 3 MTS
R757	TOPE CAPO INR TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
R758	TOPE PUERTA INR TIPO UNICERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
R759	TORNILLO CARDAN DE TOYOTA 3/8X 2"
R760	TORNILLO DE CENTRO GRADO 8 X 9" PULGADAS
R761	TORNILLO FURGON 1/2 POR 4" PULGADAS
R762	TORNILLO GOLOZO
R763	TORNILLO MILIMÉTRICO
R764	TORNILLO MÚLTIPLE NACIONAL GRADO 5 7/16 X 2" PULGADAS
R765	TORNILLO PLANTA GRADO 8 X 6" PULGADAS DE /16
R766	TRABA ROSCAS 3/4" /10G
R767	TRAPECIO BRAZO LIMPIA VIDRIOS PARA TOYOTA
R768	TUBO PARA CARDAN POR CTMS
R769	TUERCA DE CENTRO
R770	TUERCA DEL SPEED EN HIERRO ROSCA 3/4
R771	TUERCA ESPÁRRAGOS DE LUJO EN ACERO CROMADO
R772	TUERCA MILIMÉTRICA
R773	U PARA MUELLE O ABRAZADERA MUELLE EN HIERRO TIPO UNIVERSAL 3" PULGADAS
R774	UNIDAD DE HALÓGENO WARGNER TIPO UNIVERSAL
R775	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET D-MAX
R776	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET VAN N200
R777	UNIDAD DE LUCES PARA NISSAN
R778	UNIDAD DE LUCES TOYOTA 4.5
R779	UNIDAD LUCES COMPLETA PARA TOYOTA 4000 NACIONAL
R780	UNIDAD PARA MOTOCICLETA
R781	VALVULA CONTROL ACEITE MOTOR
R782	VALVULA DE ACEITE DISTRIBUCION
R783	VÁLVULA DE DESFOGUE
R784	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE ACONDICIONADO
R785	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO BLOQUE
R786	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL TIPO ORNING
R787	VÁLVULA IAC PARA CHEVROLET LUV DMAX
R788	VÁLVULA SELLO MATIC TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y BRONCE
R789	VÁLVULAS ADMISIÓN PARA MOTOCICLETA
R790	VÁLVULAS ESCAPE PARA MOTOCICLETA
R791	VALVULINA SPIRAX POR GALON ( SIN IVA)
R792	VENTILADOR CHEVROLET EN PASTA DE 6 ASPAS
R793	VENTILADOR TOYOTA EN PASTA DE 6 ASPAS
R794	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET FVR
R795	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET D-MAX
R796	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET VAN N200
R797	VIDRIO PANORÁMICO PARA NISSAN
R798	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA NACIONAL
R799	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA ORIGINAL
R800	VIDRIO TRASERO DE SEGURIDAD CHEVROLET LUV D-MAX

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 21 de 138

R801 | YOKY PARA LA DIRECCIÓN AMERICANO PARA CHEVROLET ELABORADO EN HIERRO

El mantenimiento preventivo y correctivo a contratar, será para los siguientes:

 **RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR**

TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	MODEL O	LINEA	COLOR	MOTOR	CHASIS
AMBULANCIA BASICA	OZC - 878	TOYOTA 4,5	2006	LAND CRUISER	BLANCO	1F20709404	8XA310J7969503325
AMBULANCIA BASICA	OZC - 930	TOYOTA 3,200	2011	LAND CRUISER	BLANCO	1GRA223195	JTELU71JBB4004984
AMBULANCIA MEDICALIZADA	OXY - 019	TOYOTA 3,956	2013	LAND CRUISER	BLANCO	1GRA588637	JTELU71JXD4008411
AMBULANCIA BASICA	OXY - 017	TOYOTA 3,956	2013	LAND CRUISER	BLANCO	1GRA603609	JETLU71J6D4008468
AMBULANCIA MEDICALIZADA	OET - 676	TOYOTA 3,956	2014	LAND CRUISER	BLANCO	1GRH023890	JTELU71J9E4010877
AMBULANCIA BASICA	OEU - 844	TOYOTA 3,956	2014	LAND CRUISER	BLANCO	1GRH028191	JTELU71J5F4011297
AMBULANCIA BASICA	OET - 677	TOYOTA 3,956	2014	LAND CRUISER	BLANCO	1GRH020960	JTELU71J8E4010918
AMBULANCIA BASICA	OJZ - 180	NISSAN	2015	FRONTIER	BLANCO	YD25-619235P	3N6PD25Y8ZK941051
CAMIOETA - VAN	OZC - 929	CHEVROLET	2011	VAN N200	BLANCO LUZ DE LUNA	LAQ*8AB2510860	LZWACAGA0B4005479
CAMIONETA LUV D-MAX	OZC - 911	CHEVROLET - 2,400	2008	D- MAX - PICK UP	BLANCO MAHLER	C24SE*31026348	8LBETF1D680009301
CAMIONETA	OZC-804	TOYOTA	2000	LAND CRUISER	BLANCO	1FZ-0393399	9FH31UJ73Y7002874
CAMIONETA	OZC-820	TOYOTA		LAND CRUISER	BLANCO		
MOTOCICLETA	UXS - 54A	YAMAHA 110	2006	T110 EDR	AZUL	5AV544156	9FK2P611T61544156
MOTOCICLETA	UXS - 53A	YAMAHA 110	2006	T110 EDR	ROJO - NEGRO	5AV-540005	9FK2P611S61540005
UNIDAD MOVIL MEDICO-ODONTOL	OZC - 899	CHEVROLET	2007	FVR -FURGON	BLANCO	6HE1-408263	JALFVR32P77000122
UNIDAD MOVIL MEDICO-ODONTOL	OLM - 781	FOTON	2019	FURGON	BLANCO	76117871	LVBV3ABB1LE001489

**Nota: El parque automotor podrá variar, al presentarse ingreso de nuevos vehículos o salida (bajas de activos) de alguno de los que conforman el parque automotor.**

**B. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

ITEM	ARTICULO
S1	ADAPTACIÓN DE CHAPAS (AJUSTE DE EMPAQUES Y/O CAMBIOS HECHURA DE BASE DE CHAPAS Y RETOQUE A PARTES AFECTADAS POR LA ADAPTACIÓN )
S2	ADECUACIÓN BOMBONA DE OXÍGENO ( CAMBIOS DE SOPORTE EN PLATINA DE 1/4 X 1" PULGADA)
S3	AJUSTE A LA BASE DE LA CHAPA PUERTA LATERAL DEL FURGON
S4	AJUSTE DE CABINA
S5	AJUSTE DE CAMILLA (REEMPLAZANDO PIEZAS CON DESGASTE)
S6	AJUSTE DE FURGÓN
S7	AJUSTE DE GOMAS DE AMORTIGUADORES
S8	AJUSTE DE PUERTA
S9	AJUSTE DE TRANSMISIÓN ( CAMBIANDO LAS PARTES QUE ESTE EN MAL ESTADO)
S10	AJUSTE DEFENSA
S11	AJUSTE GUARDABARROS DEL FURGÓN
S12	AJUSTE GUARDABARROS DELANTERO
S13	AJUSTE MÍNIMO
S14	AJUSTE PALANCA DE CAMBIOS
S15	AJUSTE PUERTAS TRASERAS (CAMBIANDO PASADORES)
S16	AJUSTE SOPORTES DE MOTOR

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 22 de 138

S17	AJUSTE TERMINALES
S18	AJUSTE TORNILLERÍA DE FURGÓN
S19	AJUSTE Y REPARACIÓN DE GABETEROS
S20	ALARGUE DE TOPES DE COMPUERTA
S21	ALINEACIÓN
S22	ALINEACIÓN DE LUCES
S23	ALINEACIÓN Y BALANCEO
S24	ANILLADA DE MOTOR PARA MOTOCICLETA
S25	ANILLADA MOTOR ( CAMBIANDO ANILLOS EMPAQUE, ASENTANDO CULATA Y DANDO AFINACIÓN AL MOTOR)
S26	APERTURA DE HUECOS DE CHASIS DE REFUERZO
S27	ARREGLO ARRANQUE TOYOTA 4.5 /4500 (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
S28	ARREGLO BABERO
S29	ARREGLO BARRA DE LUCES DE TOYOTA
S30	ARREGLO BASE BOMBONA DE EXOSTO (SOLDADURA AUTÓGENA CON PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS)
S31	ARREGLO BASE BOMBONA DE OXÍGENO ( SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y PLATINAS )
S32	ARREGLO BASE DE COJIN DEL CONDUCTOR
S33	ARREGLO BASE DE DEFENSA(ENDEREZADA Y SOLDADA)
S34	ARREGLO BOMBA DE COMBUSTIBLE ( BAJADA DE BOMBA Y FLOTADOR
S35	ARREGLO BUJE DE AMORTIGUADOR
S36	ARREGLO CAJA BATERÍA AUXILIAR ( SOLDADURA ELÉCTRICA Y LÁMINAS)
S37	ARREGLO CAMILLA
S38	ARREGLO CAPO
S39	ARREGLO CARDAN DE LA DOBLE ( CAMBIO DE CRUCETAS Y TORNILLOS)
S40	ARREGLO CHAPA
S41	ARREGLO CHARNELA ( CAMBIO EMPAQUES Y RODILLOS DEL CORRESPONDIENTE) CADA UNA
S42	ARREGLO COMPUTADORA
S43	ARREGLO CONECTORES ABS
S44	ARREGLO CORTO EXPLORADORAS
S45	ARREGLO CORTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA
S46	ARREGLO CREMALLERA PUERTA
S47	ARREGLO CUADRANTE
S48	ARREGLO DE CLOUSTH
S49	ARREGLO DE COJIN DE FURGON
S50	ARREGLO DE LUCES
S51	ARREGLO DE LUCES TRASERAS DE FURGON
S52	ARREGLO DE PITO
S53	ARREGLO DIRECCIÓN
S54	ARREGLO E SWICHE DE EXPLORADORAS DELANTERAS
S55	ARREGLO ENCENDIDO ( REVISAR CARGA DE BATERÍA, ESTADO DE ARRANQUE, FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO)
S56	ARREGLO ESPALDAR DE COJÍN TRASERO
S57	ARREGLO ESPEJO LATERAL
S58	ARREGLO FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE
S59	ARREGLO HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN)
S60	ARREGLO HORQUILLA DEL EMBRAGUE ( RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN DE PIVOTE)
S61	ARREGLO INDUCIDO ( RECONSTRUCCIÓN Y RELLENO EN TORNO)
S62	ARREGLO INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUXILIARES( REVISAR Y CAMBIAR CABLES, BORNES, ÁCIDOS Y CARGA)
S63	ARREGLO INVERSOR
S64	ARREGLO LICUADORA DE LUCES
S65	ARREGLO LUCES DE FURGÓN ( CAMBIO BOMBILLOS Y LÁMPARAS)
S66	ARREGLO MANDO DE RANAS ( MANTENIMIENTO GENERAL)

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 23 de 138

S67	ARREGLO MEMORIA
S68	ARREGLO MORDAZA EN EL TORNO
S69	ARREGLO MOTOR PARABRISAS
S70	ARREGLO MUELLE TRASERO ( CAMBIO DE HOJAS EN MAL ESTADO Y TORNILLOS DE CENTRO)
S71	ARREGLO MÚLTIPLE (SACANDO TORNILLOS ROTOS Y CAMBIO DE EMPAQUES)
S72	ARREGLO PALANCA DE LA DOBLE
S73	ARREGLO PALANCA DE LUCES ( MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MANDO)
S74	ARREGLO PARTES DETERIORADAS DEFENSA TRASERA
S75	ARREGLO PLANTA ( MANTENIMIENTO GENERAL)
S76	ARREGLO PUENTE DE CABINA
S77	ARREGLO RADIADOR ( SOLDADURAS EN ACERO, BRONCE Y ALUMINIO)
S78	ARREGLO RADIADOR CHEVROLET ( SOLDADURAS EN BRONCE Y ESTAÑO)
S79	ARREGLO SUSPENSIÓN DELANTERA (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
S80	ARREGLO VIDRIO ELÉCTRICO ( MANTENIMIENTO EN GENERAL)
S81	ASENTADA DE VÁLVULAS
S82	ASENTAR EJE LEVAS (4 CILINDROS / MULTIVALVULARES)
S83	ASENTAR Y ARMAR CULATA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS
S84	ASENTAR Y ARMAR CULATA MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS
S85	BAJADA CAJA AUXILIAR
S86	BAJADA CAJA DE VELOCIDADES ( REVISADA DE PRENSA DISCO Y BALINERA DE CLUTCH CAMBIANDO LAS PARTES EN MAL ESTADO)
S87	BAJADA DE TIJERA INFERIOR PARA CAMBIO DE BUJES
S88	BAJADA DE TIJERA SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES
S89	BAJADA DE BOMBA Y CAJETIN DE DIRECCION PARA LIMPIEZA Y MTO
S90	BAJADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
S91	BAJADA DE HAUSEN (PARA REPARACIÓN EN GENERAL)
S92	BAJADA DE MÚLTIPLES ESCAPE / ADMISIÓN
S93	BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y FILTROS
S94	BALANCEO CADA LLANTA
S95	CALIBRAR CULATA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS
S96	CALIBRAR CULATA MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS
S97	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET D' MAX
S98	CAMBIO AMORTIGUADORES
S99	CAMBIO ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA
S100	CAMBIO AMORTIGUADOR CHEVROLET VAN 200
S101	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
S102	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET D' MAX
S103	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS
S104	CAMBIO ARRANQUE
S105	CAMBIO BALANCÍN DE MUELLE
S106	CAMBIO BASE TANQUE DE GASOLINA
S107	CAMBIO BIELA
S108	CAMBIO BOMBA DE AGUA
S109	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE
S110	CAMBIO BOMBA FRENO
S111	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD
S112	CAMBIO BOMBONA DE SEGURIDAD
S113	CAMBIO BOMPER
S114	CAMBIO BUJE DE BALLESTA
S115	CAMBIO BUJE DE BIELA ( EXTRAER BUJES DETERIORADOS REMPLAZAR Y RIMAR ) X UNIDAD
S116	CAMBIO CAMPANAS
S117	CAMBIO CAÑA DE DIRECCIÓN (BAJAR VOLANTE Y CAÑA DE DIRECCIÓN, REMPLAZAR PARTES EN MAL ESTADO)
S118	CAMBIO CARTER DE MOTOR
S119	CAMBIO CHAPA CAPO
S120	CAMBIO CHAPA PUERTA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 24 de 138

S121	CAMBIO CILINDRO DE FRENO (BAJAR RUEDA, SACAR CAMPANA Y REPLAZAR EL CILINDRO
S122	CAMBIO COPELA AMORTIGUADOR
S123	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO
S124	CAMBIO CORREA DE LA PLANTA
S125	CAMBIO CORREA DE TIEMPOS
S126	CAMBIO CORREA MULTIFUNCIONAL
S127	CAMBIO CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIO
S128	CAMBIO CRUCETA CARDAN
S129	CAMBIO CRUCETA DE DIRECCIÓN
S130	CAMBIO DE CÁMARA DE FRENO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
S131	CAMBIO DE ANTENA
S132	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH
S133	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO
S134	CAMBIO DE BOMBA DE HIDRÁULICO DE CLUTCH PARA CHEVROLET FVR
S135	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH
S136	CAMBIO DE BOMPER PARA CHEVROLET FVR
S137	CAMBIO DE BOXTER
S138	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET
S139	CAMBIO DE BUJE DE TEMPLETE
S140	CAMBIO DE BUJES EN PRENSA HIDRÁULICA POR UNIDAD
S141	CAMBIO DE BUJÍA
S142	CAMBIO DE CANASTILLA DE EJE
S143	CAMBIO DE CHAPA FURGÓN
S144	CAMBIO DE COMPRESOR (DESMONTADA Y MONTADA DE COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN Y ARREGLO DE FUGAS)
S145	CAMBIO DE CONECTOR TPS
S146	CAMBIO DE CREMALLERA
S147	CAMBIO DE CRUCETAS Y BALINERA DEL CARDAN
S148	CAMBIO DE DISCO DE FRENO
S149	CAMBIO DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)
S150	CAMBIO DE EMPAQUE DE EXOSTO
S151	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS
S152	CAMBIO DE FLANCHE
S153	CAMBIO DE FLUIDOSDE LA CAJA
S154	CAMBIO DE GUAYA
S155	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO
S156	CAMBIO DE GUÍAS A CULATA X GUÍA
S157	CAMBIO DE JUEGO BANDAS
S158	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES PARA CHEVROLET D`MAX
S159	CAMBIO DE KIT DE MORDAZAS
S160	CAMBIO DE PASADORES (CAMBIAR PISTONES A BIELAS) X BIELA
S161	CAMBIO DE PASTILLA
S162	CAMBIO DE PISTÓN DE KALIPER POR MORDAZA
S163	CAMBIO DE PLUMILLAS
S164	CAMBIO DE PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN DE CARDAN
S165	CAMBIO DE RADIADOR PARA CHEVROLET FVR
S166	CAMBIO DE RELACIÓN
S167	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
S168	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJADA DE CAJA PARA CAMBIO DE RETENEDOR)
S169	CAMBIO DE RETENEDORES BOMBA HIDRAULICO
S170	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS X UNIDAD
S171	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS
S172	CAMBIO DE SWICHE DE PITO
S173	CAMBIO DE TANQUE DE AGUA DE RADIADOR
S174	CAMBIO DE TORNILLO DE TEMPLETE
S175	CAMBIO DE VALVULINA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 25 de 138

S176	CAMBIO DIRECCIÓN HIDRÁULICA
S177	CAMBIO ELEVADOR DE CORRIENTE
S178	CAMBIO EMPAQUE CARTER
S179	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE CHEVROLET
S180	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE TOYOTA 4500 (BAJAR CULATA Y CAMBIO DE EMPAQUE RECALENTADO)
S181	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE
S182	CAMBIO EMPAQUE SOBRE CARTER
S183	CAMBIO EMPAQUE TAPA TRASMISIÓN
S184	CAMBIO EMPAQUES EJES DE CHEVROLET
S185	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS (EXTRAER EMPAQUES EN MAL ESTADO, LIMPIAR ADECUADAMENTE Y PEGAR NUEVO EMPAQUE)
S186	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH
S187	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
S188	CAMBIO EMPAQUETADURA KALIPER
S189	CAMBIO ESPÁRRAGOS ( SACADA BOCÍN , EXTRAER ESPÁRRAGOS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
S190	CAMBIO ESPEJOS
S191	CAMBIO EXPLORADORAS
S192	CAMBIO FANCLUTCH ( EXTRAER FANCLUTCH DAÑADO Y REPLAZAR)
S193	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
S194	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE
S195	CAMBIO GOMA BARRA ESTABILIZADORA
S196	CAMBIO GOMAS DE AMORTIGUADOR X AMORTIGUADOR
S197	CAMBIO GOMAS DE MUELLE DELANTEROS / TRASERO TOYOTA
S198	CAMBIO GOMAS FURGÓN Y ARREGLO BASES ( EXTRAER GOMAS Y TORNILLOS EN MAL ESTADO Y CAMBIAR, SOLDADURA ELÉCTRICA EN PARTES ROTAS)
S199	CAMBIO GRAPA MUELLE
S200	CAMBIO GUAYA ACELERADOR
S201	CAMBIO GUAYA CAPO
S202	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO ( EXTRAER GUAYA EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
S203	CAMBIO GUÍAS VÁLVULAS ( EXTRAER GUÍAS EN MAL ESTADO Y REPLAZAR) X GUÍA
S204	CAMBIO HEMBRA DE CARDAN EN EL TORNO
S205	CAMBIO INSTALACIÓN DE ALTA
S206	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN
S207	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE TOYOTA
S208	CAMBIO LÁMPARA LATERAL
S209	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS
S210	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE
S211	CAMBIO MACHO DEL CARDAN
S212	CAMBIO MANGUERA DE FRENO
S213	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA
S214	CAMBIO MANGUERA RADIADOR
S215	CAMBIO MANIJAS PUERTAS
S216	CAMBIO MASTER DE CORRIENTE
S217	CAMBIO MOTOR DE LIMPIA PARA BRISAS
S218	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
S219	CAMBIO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA
S220	CAMBIO OREJA CARDAN ( HACER CORTE Y SOLDADURA ELÉCTRICA EN EL TORNO)
S221	CAMBIO PASADORES DE MUELLE
S222	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO ( BAJADA DE RUEDA, EXTRAER PASTILLAS DETERIORADAS Y REPLAZAR)
S223	CAMBIO PERA DE ACEITE
S224	CAMBIO PERA DE FRENOS
S225	CAMBIO PERA DE REVERSA
S226	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA
S227	CAMBIO PERSIANA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 26 de 138

S228	CAMBIO PISTÓN KALIPER ( EXTRAER PISTÓN DETERIORADO, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR)
S229	CAMBIO PITO
S230	CAMBIO PLANTA
S231	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL (BAJADA DE RADIADOR, VENTILADOR , EXTRAER POLEA Y REMPLAZARLA)
S232	CAMBIO POLEA TENSORA
S233	CAMBIO QUITA RUIDO DE MUELLE
S234	CAMBIO RETENEDOR CAJA VELOCIDADES ( BAJAR CARDAR Y EXTRAER FLANCHE DE LA CAJA)
S235	CAMBIO RETENEDOR DE RUEDAS TRASERAS
S236	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTERA Y RODILLO ( BAJADA RUEDA, SACAR RODAMIENTOS, LAVAR, REMPLAZAR GRASAS , PINES , RETENEDORES RODILLOS)
S237	CAMBIO RETENEDOR SPEED ( SOLTAR CARDAN, EXTRAER FLANCHE, Y REMPLAZAR RETENEDOR)
S238	CAMBIO RETENEDORES BARRA SUSPENSIÓN
S239	CAMBIO RODILLOS DEL EJE
S240	CAMBIO ROTULA DE CHEVROLET ( BAJAR TIJERA Y CAMBIAR ROTULA)
S241	CAMBIO ROTULA INFERIORES Y SUPERIORES DE CHEVROLET D'MAX
S242	CAMBIO ROTULA O VARILLA ESTABILIZADORA
S243	CAMBIO RUEDA LIBRE
S244	CAMBIO SELLOS DE MOTOR X SELLO
S245	CAMBIO SOPORTE CARDAN CHEVROLET ( BAJAR SOPORTE EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)
S246	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR ( SOLTAR SOPORTES, LEVANTAR MOTOR Y REMPLAZAR LOS SOPORTES)
S247	CAMBIO STOP TRASEROS
S248	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN ( SACAR RUEDA, SACAR BARRA DE TERMINALES, REMPLAZAR TERMINALES)
S249	CAMBIO TIJERA (SOLTAR TIJERA Y REMPLAZAR
S250	CAMBIO TORNILLO CARROCERÍA ( CORTAR O SOLTAR TORNILLOS Y REMPLAZAR)
S251	CAMBIO UNIDADES DE LUCES ( SOLTAR PERSIANA Y ARO DE SUJECIÓN Y CAMBIAR UNIDAD DE LUZ)
S252	CAMBIO VÁLVULAS DE SEGURIDAD AIRE ACONDICIONADO
S253	CAMBIO VÁLVULAS EXPANDIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO
S254	CAMBIO VIDRIO PANORÁMICO ( EXTRAER EMPAQUE, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR EL VIDRIO)
S255	CAMBIO Y/O ADECUACIÓN DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO
S256	CARGA DE BATERÍA ( CARGA LENTA DURANTE 8 HORAS)
S257	CARGADA AIRE ACONDICIONADO
S258	CARGADA DE NITRÓGENO X LLANTA
S259	CEPILLADA DE CULATA
S260	CEPILLADA DE MÚLTIPLE
S261	CEPILLADA DE VOLANTE ( CEPILLADO CON PIEDRA ESMERIL PARA ELIMINAR ABOLLADURA)
S262	CEPILLAR BLOQUE MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS
S263	CORTADA DE TORNILLO DE FURGON CON OXICORTE
S264	CORTE DE TORNILLOS CON OXICORTE
S265	DASARME Y REVISION DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO,
S266	DESARMADA Y ARMADA DE TORRES DE TRANSFERENCIA
S267	DESGRAFADA ( SEPARAR LAS LÁMINAS EN DOS PARTES), SACADA GOLPE Y PINTADA DE LA PUERTA
S268	DESMANCHADA Y BRILLADA EN CRUDO
S269	DESMONTADA DE BARRA DE TEMPLETE PARA CAMBIO DE BUJES
S270	DESMONTADA DE KARDAN
S271	DESMONTADA LLANTA
S272	DESMONTADA Y MONTADA BARRA ESTABILIZADORA PARA CAMBIO BUJES
S273	DESMONTE Y ARREGLO FRENO DE MANO
S274	DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE MOTOR
S275	ELABORACION CAMISA TRASERA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS
S276	EMBOBINADA INDUCIDO DE TOYOTA
S277	ENCAMISAR BLOQUE (AMPLIAR BLOQUE PARA COLOCAR CAMISA STD)
S278	ENCORVADA DE MUELLES *UNIDAD

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 27 de 138

S279	ENDEREZADA CAPO Y PERSIANA
S280	ENDEREZADA DE FRONTAL
S281	ENGRASADA DE CRUCETAS
S282	ENGRASADA DE EJE ( BAJAR EJE HACER LIMPIEZA Y ENGRASAR)
S283	ENGRASADA RODAMIENTOS CHEVROLET MÓVIL
S284	ENGRASADA RODAMIENTOS DELANTEROS ( SACAR BOCÍN, RODILLOS, LIMPIAR Y ENGRASAR) X UNIDAD
S285	ENGRASE DE POLEAS DE CORREA DE SERVICIOS
S286	ENRADIADA RIN
S287	ESCANEEO
S288	FABRICACIÓN LLAVE CILINDRO DE CHAPA
S289	HACER ASIENTOS DE CULATA X UNIDAD
S290	HACER CAMISAS DE CIGÜEÑAL C/U ( EN ACERO FUNDIDO)
S291	HACER CÍRCULOS DE BIELA ( MAQUINAR LA CIRCUNFERENCIA DE LA BIELA) X BIELA
S292	HECHURA BASE DEFENSA TRASERA ( HECHURA EN PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS Y ÁNGULOS DE 1" 1/2 X 3/16 PULGADAS)
S293	HECHURA BASE EXTINTOR
S294	HECHURA BODEGA DE COMPRESOR ( HACER ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 3/16 X 1 1/2 PULGADA Y FORRADA EN LAMINA ALFAJOR NEGRA CALIBRE 16)
S295	HECHURA BOMBA EXOSTO COMPLETA ( EN TUBO GALVANIZADO DE 1" 1/2 ROLL 16 Y LAMINA GALVANIZADA ROLL 16
S296	HECHURA BUJE EN CAUCHO
S297	HECHURA BUJE EN TEFLÓN
S298	HECHURA BUJE GUIA CADENA DISTRIBUCION
S299	HECHURA CAJA DE BATERÍA ( ÁNGULOS DE 1"X 3/16 Y PLATINA 1/8 X 1" PULGADAS
S300	HECHURA CAMISA CIGÜEÑAL
S301	HECHURA CARTERA PUERTA ( ELABORACIÓN DE CARTERA EN CARTÓN PIEDRA Y MATERIAL SINTÉTICO)
S302	HECHURA CINTAS REFLECTIVA CAPO (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
S303	HECHURA DE BUJE DE CANILLA
S304	HECHURA DE CINTAS LATERALES (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
S305	HECHURA DE DEFENSA DELANTERA CHEVROLET FVR
S306	HECHURA DE DEFENSA TRASERA CHEVROLET FVR
S307	HECHURA DEFENSA TRASERA
S308	HECHURA EMBLEMA TOYOTA 4.5 (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
S309	HECHURA FLANCHE DEL EXOSTO
S310	HECHURA LOGO COMPLETO HOSPITAL DEL SARARE
S311	HECHURA LOGO MISIÓN MEDICA
S312	HECHURA PIEZA EN EL TORNO
S313	HECHURA PISO CABINA CONDUCTOR
S314	HECHURA PROTECTORES DESCANSA BRAZOS
S315	HECHURA RIATAS PUERTA TRASERA
S316	HECHURA ROSCA HELICOIL
S317	HECHURA SOPORTE DE MUELLE C/U ( ELABORADO EN LÁMINAS DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURAS ELÉCTRICA DE ACERO)
S318	INSTALACIÓN CHAPA CAPO
S319	INSTALACIÓN DE CARPA A MOVIL
S320	INSTALACIÓN DE CINTURONES
S321	INSTALACION DE REPRODUCTOR DE USB
S322	INSTALACIÓN DE RIATAS , MANECILLAS Y/O AJUSTE DE CHAPAS
S323	INSTALACION DE SENSORES ABS
S324	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA DELANTERA
S325	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA TRASERA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 28 de 138

S326	INSTALADA DE ANTENA
S327	INSTALADA DE ELEVADORES EN EL PITO ( INSTALA DE RELAY PARA AMPLIFICAR EL SONIDO)
S328	INSTALADA DE EXPLORADORAS ( HECHURA BASE EN PLATINA 5/16 X 3/16 ADECUACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO)
S329	INSTALADA DE RANAS
S330	INSTALADA LICUADORA DE LUCES
S331	INSTALADA LUCES DE ESTROVER ( ADECUACIÓN DE TOPE DE PEDAL DE FRENO, CAMBIO DE BOMBILLOS Y ADECUACIÓN PARTE ELECTRÓNICA)
S332	INSTALADA PORTA FUSIBLES
S333	LATONERÍA PINTURA GUARDABARROS DEL X UNIDAD
S334	LATONERÍA Y PINTURA BOCELES DE LOS GUARDABARROS TRASEROS DEL FURGÓN X UNIDAD
S335	LATONERÍA Y PINTURA CABINA
S336	LATONERÍA Y PINTURA CAPO
S337	LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL VEHÍCULOS 2 EJES 4 LLANTAS ( LATONEAR, SOLDAR PARTIDURAS, REMPLAZAR LAMINAS DETERIORADAS, SACAR ABOLLADURAS, Y PINTAR CON PINTURAS ORIGINALES DE ENSAMBLADORA)
S338	LATONERÍA Y PINTURA MARCO DE PARABRISAS (ENDEREZAR, RESANAR Y PINTAR PARTES DETERIORADAS)
S339	LATONERÍA Y PINTURA MARCO PUERTA CABINA (ARREGLO DE PARTES DETERIORADAS O CAMBIO DE PARTES)
S340	LATONERÍA Y PINTURA PERSIANA
S341	LATONERÍA Y PINTURA PISO FURGÓN
S342	LAVADA DE CHASIS
S343	LAVADA DE EXOSTO
S344	LAVADA DE INYECTORES ( DESMONTADA Y LIMPIEZA DE INYECTORES CON LAVADOR ULTRASONIDO DE ULTIMA POP)
S345	LAVADA DE RADIADOR
S346	LAVADA DE TANQUE
S347	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE ( DESMONTADA DE TANQUE, DESMONTADA DE BOMBA, LIMPIADA O CAMBIO DE BOMBA)
S348	LAVADO QUÍMICO ( LAVADO EN POCETA PARA DESENGRASAR PARTES INTERNAS DEL MOTOR)
S349	LIMPIEZA DE BUJIAS
S350	MANTENIMIENTO BATERÍA
S351	MANTENIMIENTO DE CHAPA
S352	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR DE AIRE (REVISIÓN Y ARREGLO DE PARTES EN MAL ESTADO O CAMBIO DE EVAPORADOR)
S353	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS POR UNIDAD
S354	MANTENIMIENTO FURGÓN (PINTURA Y CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)
S355	MANTENIMIENTO GENERAL
S356	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA
S357	MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASMISIÓN ( CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS )
S358	MANTENIMIENTO PUERTAS FURGÓN (ARREGLO O AJUSTE DE PUERTAS - RESANE Y PINTURA A PARTES DETERIORADAS)
S359	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (REVISAR FUGAS Y CAMBIAR MANGUERAS EN MAL ESTADO)
S360	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN
S361	MANTENIMIENTO Y ARREGLO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN (INYECTORES, BOMBA Y RIEL, CAMBIANDO PARTES DETERIORADAS)
S362	MONTADA DE LLANTA NUEVA A RIN
S363	MONTADA DE LLANTAS
S364	MONTADA LLANTA ( DESPINCHADA PARCHADA O CAMBIO DE NEUMÁTICO)
S365	PINTADA DE RIN
S366	POLARIZADA VIDRIO PANORÁMICO
S367	POLARIZADA VIDRIOS LATERALES
S368	PRUEBA DE ARRANQUE
S369	PRUEBA DE BATERÍA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 29 de 138

S370	PRUEBA DE FUGAS
S371	PRUEBA DE PRESIÓN ABSOLUTA EN BOMBAS DE COMBUSTIBLE
S372	PRUEBA LÍQUIDO DE FRENOS
S373	PRUEBA POR POLVO MAGNÉTICO PARA DETECCIÓN DE FISURAS
S374	PRUEBA POR TINTAS PENETRANTES PARA DETECCIÓN DE FISURAS
S375	REBAJADA DE PISTONES POR UNIDAD
S376	RECONSTRUCCIÓN BARRA DE CAMBIO (SOLDADURA ELÉCTRICA PARA RELLENAR DESGASTES Y PULIDA)
S377	RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL (ABERTURA DE INSTALACIÓN "SEPARACIÓN DEL CABLEADO" Y CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS O DETERIORADOS)
S378	RECONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN LUZ REVERSA
S379	RECONSTRUCCIÓN MARCO VIDRIO PANORÁMICO (RECONSTRUCCIÓN GENERAL Y PINTADA DEL RESPECTIVO MARCO)
S380	RECORTADA CARDAN (HECHURA DE CORTE EN TORNO)
S381	RECTIFICADA CIGÜEÑAL ( REBAJAR Y PASAR A LA SIGUIENTE MEDIDA)
S382	RECTIFICADA DE ASIENTOS A CULATA X CADA ASIENTO
S383	RECTIFICADA DE BLOQUE ( AMPLIAR CILINDROS A LA SIGUIENTE MEDIDA PARA ELIMINAR LOS DESGASTES)
S384	RECTIFICADA DE CAMPANAS CADA CAMPANA
S385	RECTIFICADA DE DISCOS CADA DISCO
S386	REMACHADA DE BANDAS ( CAMBIO DE ASBESTOS Y REMACHES)
S387	REMACHADA DE BANDAS CHEVROLET MÓVIL
S388	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA
S389	REPARADA DE CAJA DE CAMBIOS (DESARME Y CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO)
S390	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
S391	REPARADA DE MOTOR NISSAN (DESMONTAR MOTOR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS, ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
S392	REPARADA MOTOR DE CHEVROLET (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
S393	REPARADA MOTOR TOYOTA (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
S394	RESANE Y PINTURA GOLPES MENORES DEL FURGÓN
S395	RESANE Y PINTURA TECHO DEL FURGÓN
S396	RETIRADA DE GOMAS DE ESPIRAL
S397	REVISADA BARRA DE LUCES ( BAJADA DE BARRA Y ARREGLO O CAMBIO DE FAROS GIRATORIOS)
S398	REVISADA FRENOS TRASEROS ( SACADA RUEDA Y CAMPANA, CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS DEL SISTEMA DE FRENO)
S399	REVISADA GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DE MANGUERAS, CHUPAS, CILINDROS, Y PASTILLAS )
S400	REVISADA LUCES DE CHEVROLET ( REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
S401	REVISADA LUCES DE REVERSA
S402	REVISADA LUCES DE TECHO ( REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
S403	REVISADA LUCES INTERNAS
S404	REVISADA LUCES LATERALES
S405	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO
S406	REVISION DE SUSPENSION GENERAL
S407	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA
S408	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL, CAMPEROS Y CAMIONETAS
S409	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS TIPO PESADO
S410	SACADA DE GOLPE Y PINTADA DE PUERTA
S411	SACADA DE GOLPE Y PINTURA MENOR
S412	SACADA DE RODAMIENTOS DE EJES EN PRENSA HIDRÁULICA
S413	SACADA GOLPE MENOR
S414	SACADA GOLPE Y PINTADA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA
S415	SELLADA Y PINTURA DE MALETEROS DEL FURGÓN

S416	SERVICIO DE GRÚA INTERMUNICIPAL POR KILÓMETRO RECORRIDO
S417	SERVICIO DE GRÚA URBANA
S418	SINCRONIZADA
S419	SINCRONIZADA Y LAVADA DE INYECTORES
S420	SOBREPISO EN MATERIAL SINTÉTICO DE FIBRA ALTAMAPURE
S421	SOLDADURA A GRAPA DE FURGON
S422	SOLDADURA BASE AMORTIGUADOR
S423	SOLDADURA CHASIS ( HACER SUTURAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y REFORZAR)
S424	SOLDADURA DE EXOSTO ( SOLDAR CON AUTÓGENA TUBOS ROTOS)
S425	SOLDADURA EN ALUMINIO
S426	SOLDADURA GRAPA MUELLE ( DESPRENDER Y SOLDAR GRAPA NUEVA)
S427	SOLDADURA GRAPAS DE FURGON
S428	SOLDADURA HAUSEN
S429	SOLDADURA MARCO PARABRISAS Y PINTURA ( SOLDADURA CON AUTÓGENA Y PINTADA DEL MISMO CON PINTURA DE ENSAMBLADORA)
S430	SOLDADURA PISO EN LA CABINA ( SOLDADURA CON AUTÓGENA Y CAMBIAR LAMINAS EN MAL ESTADO)
S431	SOLDADURA PLATINAS DEL HAUSEN
S432	SOLDADURA SOPORTE DE MUELLE
S433	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE ( SOLDAR CON AUTÓGENO ROTURAS DEL TANQUE)
S434	SOLDADURAS A FRONTAL (SOLDADURA CON AUTÓGENA)
S435	SOLDADURAS A PUENTE DE FURGÓN
S436	SOLDAR CULATA
S437	TAPIZADA CAMILLA (CAMBIAR FORRO SINTÉTICO DE LA CAMILLA)
S438	TAPIZADA COJÍN
S439	TAPIZADA COJINES (DESMONTAR, RECONSTRUIR ESTRUCTURA, RESORTE, PINTURA , CAMBIO DE ESPUMAS Y FORRADO EN MATERIAL SINTÉTICO )
S440	TAPIZADA COJINES FURGÓN
S441	TAPIZADA DE COJÍN DE MOTO ( CAMBIO FORRO SINTÉTICO)
S442	TAPIZADA FURGÓN (TAPIZAR TECHO EN MATERIAL SINTÉTICO)
S443	TAPIZADA PISO FURGÓN
S444	TAPIZADA PISOS CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (ELABORACIÓN DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
S445	TAPIZADA PISOS CABINA UNIDAD MÓVIL (ELABORACION DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
S446	TAPIZADA TECHO CABINA CONDUCTOR PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
S447	TAPIZADA TECHO CABINA PACIENTES PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
S448	TENSIONADA DE FRENOS

## 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones contempladas en el artículo 24 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

### A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
4. Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.

6. Informar sobre el desarrollo del contrato.
7. Garantizar la calidad de los elementos solicitados.
8. Cumplir dentro del término establecido por el Hospital con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
9. Presentar remisión de entrega según ítem entregados.
10. Presentar factura electrónica vigente según resolución de la DIAN con certificado bancario y seguridad social o certificado de revisor fiscal
11. Entregar en la sede principal calle 30 # 19ª-82 barrio libertadores oficinas del Hospital del Sarare ESE (almacén) en presencia del supervisor del contrato o de quien el delegue como apoyo para ello los bienes objeto de este contrato.
12. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las establecidas en el contrato, el contratista hará el cambio de los mismos.
13. Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro de 10 días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
15. Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los según contratación firmada.
16. La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
17. Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito,
18. Radicar la cuenta a más tardar los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o [correspondenciaesesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com).
19. Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
20. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
21. Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
22. En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
23. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
24. Constituir y entregar la Garantía única.
25. Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
26. Comunicar al Hospital cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el Contratista deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.

## **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Suministrar mano de obra calificada para la realización de los mantenimientos preventivos a los vehículos objeto del contrato.
2. Prestar el servicio con eficiencia, calidad y cumplimiento.
3. Atender las solicitudes con los problemas de funcionamiento relacionados a los vehículos objeto del contrato.
4. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, los repuestos que se deben cambiar o que estén presentando cualquier daño.
5. Garantizar el cumplimiento, la calidad y cantidad de los repuestos y elementos, relacionados con la prestación de servicios objeto del contrato
6. Asesorarse en la oficina de mantenimiento (Téc. Mecánico o quien haga sus veces) de las características técnicas de cada uno de los repuestos a suministrar, es decir, modelos, marcas, referencias, tipo entre otros.
7. Garantizar la originalidad de cada uno de los repuestos o elementos que compone el KIT de mantenimiento, es decir, del despacho de la casa matriz o fabricante autorizado para la distribución de los elementos y/o repuestos a suministrar.
8. Al momento de la entrega del elemento, relacionarlos en un acta debidamente diligenciada con las características establecidas en el contrato y hacer la entrega al supervisor del contrato con copia a Almacén.
9. Facturar de manera independiente el proceso de la mano de obra.
10. El material a utilizar la adecuación y mantenimiento deben ser de primera calidad.
11. Facilitar al supervisor, toda la información que éste le solicite con respecto a la ejecución del contrato y en general, colaborar y permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual.
12. En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de los vehículos, por parte de alguno de los miembros de la firma Contratista, la empresa Contratista deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado. En caso que no se pueda realizar la reparación, la empresa Contratista, deberá reponer el equipo por uno de idénticas características técnicas y de calidad, bajo previa aprobación de la Supervisión Técnica.
13. El servicio será fijado de común acuerdo entre las partes en horario hábil de lunes a sábado (salvo festivos) El servicio correctivo será atendido sin un límite de visitas como respuestas a las llamadas de emergencia vía telefónica, fax o email en un lapso no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del reporte de falla, en horario hábil de lunes a sábado.
14. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la cobertura y amparos establecidos en las garantías debidamente constituidas, las cuales se entregará ante el Hospital dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato.
15. El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las anteriores obligaciones será causal para la terminación y liquidación unilateral del presente contrato.
16. Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión del contrato, relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
17. Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.

## **2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 23 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros



y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato, y entre otras, las siguientes:

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas totalmente por el CONTRATISTA.
3. Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados, según las actividades ejecutadas parcialmente por el CONTRATISTA.
4. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
5. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
6. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
7. Verificar, que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.
8. Y las demás actividades que sean necesarias, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## **2.6 PLAZO DE EJECUCION**

El plazo para la ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## **2.7 LUGAR DE EJECUCION**

La ejecución del contrato se hará en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare, de manera presencial de acuerdo a los turnos que establezcan con el Supervisor del contrato.

## **2.8 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$ 228.150.000)**, incluido IVA y demás gravámenes y descuentos.

**NOTA 1.** Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

**NOTA 2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

**NOTA 3.** El Hospital sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

**NOTA 4.** En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

**NOTA 5.** El Hospital efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Hospital.

**NOTA 6.** Para la determinación de los costos se realizó el análisis del estudio del sector.

**NOTA 7.** Los descuentos por concepto de retención en la fuente, retención por ICA, y retención por IVA (*cuando aplique*) se realizarán conforme lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamente.

**NOTA 8.** La forma de pago, así como las cantidades se definirán bajo la figura del contrato por bolsa o monto agotable.

*El “«contrato por bolsa o a monto agotable», en realidad puede corresponder a un contrato de suministro de bienes o servicios, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto. Lo anterior, en vista de que el tipo contractual de «contrato por bolsa o a monto agotable» no existe en las leyes civiles y comerciales ni en el EGCAP como un tipo contractual”.*

*“Sin perjuicio de lo anterior, la estructuración del precio del contrato y la forma de pago, a precios unitarios, según demanda de los bienes o servicios objeto del suministro requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial, es una modalidad de pacto contractual admisible en el contrato estatal que puede ser utilizada por las entidades estatales”.*

*En efecto puede resultar procedente si en la etapa de planeación del contrato, producto de los estudios previos y el análisis del sector y de los oferentes, se observa que la misma resulta adecuada para satisfacer de mejor manera la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación y puede generar algún beneficio, como por ejemplo, la posibilidad de contar con precios fijos de los bienes o servicios que se adquirirán durante el plazo de ejecución del contrato y un control del gasto para evitar demandar bienes o servicios del suministro en exceso del presupuesto oficial.<sup>1</sup>*

## 2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el siguiente rubro presupuestal nro. 2.1.2.02.01.004-491 – VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS; amparados en el Certificado de Disponibilidad número **Cdp Nro. 354 del 12 de febrero de 2024** para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos. El presupuesto es de la vigencia fiscal 2024.

RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.004-491	\$ 228.150.000

## 2.10 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se realizará así:

<sup>1</sup> Concepto CCE. Contrato de suministro. Bolsa o monto agotable. Principio de planeación. Estudios previos. Análisis del sector. Precio. Estructuración.

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor. **NOTA 1:** En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasione la ejecución del contrato. **NOTA 2:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan. **NOTA 3.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

El pago se efectuará previa presentación, revisión y aprobación de los siguientes documentos: a) La correspondiente factura electrónica de venta y/o cuenta de cobro. b) El Acta de pago suscrita por las partes. c) La presentación de la planilla de acreditación del pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, debiéndose liquidar conforme al IBC establecido por la normatividad legal vigente colombiana (cuando aplique) y/o la Certificación expedida por el Representante Legal, y/o contador y/o revisor fiscal que indique que se encuentra al día en aportes al sistema de seguridad social (cuando aplique). Este último para persona jurídica. D) El informe de actividades suscrito por el contratista. e) El informe del supervisor que certifique el cumplimiento del objeto del contrato. f) Acreditar el pago oportuno de las estampillas Departamentales, previa liquidación por parte de la Institución. g) Los demás que considere pertinente el HOSPITAL.

Así mismo el contratista deberá presentar todos los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los pagos al sistema de seguridad social integral, y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA según corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. En todo caso el Supervisor general del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, así como los documentos que exija la ESE para la cuenta de cobro, en los tiempos y plazos previamente establecidos por la Institución.

Los descuentos por concepto de retención en la fuente, retención por ICA, y retención por IVA (cuando aplique) se realizarán conforme lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamente.

En materia de impuestos y descuentos por concepto de estampillas no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; la E.S.E. Hospital del Sarare efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley o el contratista aportará y acreditada su pago conforme lo contemplado en la reglamentación aplicable para cada uno. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la E.S.E. Hospital del Sarare.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales si hubiere lugar, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga. Este último para persona jurídica., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. En todo caso el Supervisor general del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que la factura electrónica de venta o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL.

### **CAPITULO III**

#### **REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**

#### **CAPACIDAD JURÍDICA, FINANCIERA Y TECNICA.**

El Hospital de Sarare exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

#### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Hospital de Sarare, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y el artículo 12 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

#### **3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por el Hospital anexo a la invitación pública, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

### **3.1.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita.

En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación pública y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✚ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su

fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- ✚ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- ✚ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- ✚ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.
- ✚ Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **3.1.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E *“las condiciones del proponente podrán acreditarse mediante la presentación del certificado de Inscripción en el Registro único de Proponentes a que se refiere el artículo 6 de la ley 1150 de 2007”*

En el presente procedimiento el Hospital ha determinado que será requisito exigible para cualquier proponente, el estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de la respectiva cámara de comercio y como objeto social uno que dentro su alcance le permita prestar u ofrecer el servicio, suministro requerido por el Hospital

Por lo expuesto, se exigirá para cada proponente persona jurídica o integrante de consorcio o unión temporal, el certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito, con fecha de expedición NO superior a treinta (30) días antes de la fecha de cierre, y deberá estar renovado para la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El RUP que debe estar renovado, de conformidad con los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. modificados por el Decreto 579 de 2021, los oferentes deben allegar para efectuar la evaluación, la información que se encuentre vigente y renovada al momento del acto cierre y se tomará el mejor año fiscal de entre los tres años anteriores para este efecto. El RUP deberá quedar en firme hasta antes del momento de la celebración de la subasta inversa.

Del certificado del RUP se tomará la información para acreditar la experiencia, la capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante de acuerdo al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y la Circular No. 12 del 05 de mayo de 2014 expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se entiende por inscrito en el registro único de proponentes, que la calificación y clasificación publicada por la cámara de comercio se encuentre en firme, bien porque no se interpuso recurso o instaurado haya sido resuelto, situación que debe colegirse del certificado de inscripción en el registro único de proponentes o de certificación expedida por la cámara respectiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, con la modificación introducida por el artículo 221 del decreto 019 de 2012.

La no inscripción en el registro único de proponentes (R.U.P.) antes de la fecha límite para la presentación de la propuesta, no será subsanables en ningún caso.

Nota. El hospital del Sarare E.S.E., realizará la evaluación de los indicadores financieros que sean más favorables al proponente, siempre y cuando a la fecha del cierre, se encuentre renovado el Registro Único de Proponentes-RUP.

### **3.1.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta

### **3.1.5 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

### **3.1.6 DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

### **3.1.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anterior a la fecha cierre del proceso de selección.
- b. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

### **3.1.8 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de



cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000:

*"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995.*

*Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"*

### **3.1.9 CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

### **3.1.10. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

### **3.1.11 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.

### **3.1.12 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en

especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

### **3.1.13 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.

### **3.1.14 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.**

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes en original, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- b) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos la invitación pública, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de la Invitación Pública, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- i) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- j) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1.993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- l) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.
- m) Las Uniones Temporales, deberán registrar las actividades a ejecutar, junto con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

### **3.1.15 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

- a) Beneficiario: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con  
b) NIT. Nit. 800.231.215-1  
c) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Hospital para este proceso de selección.  
d) Vigencia: mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual  
e) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.  
f) La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

**NOTA UNO - RIESGOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO:** En la portada o carátula de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá incluir los perjuicios que se cubren por el incumplimiento del ofrecimiento que se realiza.

**El adjudicatario favorecido, podrá solicitar la devolución de la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato. transcurridos dos (2) meses de la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, los proponentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar el original de la garantía de seriedad, en la oficina gestora.**

### **3.2 REQUISITOS FINANCIEROS.**

La capacidad financiera y organizacional a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato en un plazo previsto.

Con el fin de verificar la solidez financiera, el oferente deberá cumplir los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de registro único de proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad financiera y de organización de los proponentes se demostrará exclusivamente con el registro único de proponentes en donde deberán constar dichas condiciones.

Los requisitos financieros exigidos en la presente invitación, se verificarán de acuerdo al RUP del oferente interesado. Y como anexos se adjuntará lo siguiente:

- Tarjeta Profesional del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Cédula de Ciudadanía del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Certificado de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante se deberá anexar los documentos anteriormente mencionados.

### 3.2.1 ANÁLISIS PARA ESTABLECER INDICADORES FINANCIEROS

En virtud del Decreto número 579 del 31 de mayo de 2021, el contratista deberá indicarle a la entidad mediante documento suscrito por el representante legal, que **AÑO** de información contable de los últimos tres (03) años fiscales anteriores al decreto mencionado, desea que sea tenido en cuenta para efectos de la evaluación de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional.

**NOTA:** Allegar documento suscrito por el representante legal, señalando el año fiscal que desea tener en cuenta al momento de la evaluación.

**3.2.2. INDICE DE LIQUIDEZ** Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

**3.2.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

**3.2.4 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

### 3.2.5 ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

**3.2.5.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

**3.2.5.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO** Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

### 3.2.6 ANALISIS PARA ESTABLECER INDICADORES FINANCIEROS

El Hospital de Sarare de acuerdo con el régimen aplicable de la contratación del derecho privado amparada por el artículo 6 de la ley 100 de 1993, por la cual se establece el régimen jurídico de las empresas sociales de salud, cuya naturaleza exceptúa el proceder ordinario de la etapa pre contractual regulada por el estatuto general de la contratación pública ley 80/93, ley 1150/07 y demás decretos normativos en la materia.

Sin embargo, con el compromiso de generar un óptimo desarrollo de la gestión contractual, se realiza la respectiva evaluación de los diferentes criterios jurídicos, técnicos y financieros.

Por lo anterior, y en el marco de asegurar los principios que rigen la contratación pública en Colombia orientados a fortalecer la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, celeridad y eficacia, se establecieron los siguientes indicadores:

### INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 5.00$
Índice de endeudamiento	$\leq 0.30$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,15$
Rentabilidad del activo	$\geq 0.10$

### 3.3 REQUISITOS TÉCNICOS.

#### 3.3.1 REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS:

La verificación de experiencia habilitante no tiene puntaje alguno, pero HABILITA O NO la propuesta para acceder al presente proceso programado por el Hospital del Sarare E.S.E.

Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades, buscando el óptimo cumplimiento del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas.

Para habilitar la oferta el ofertante deberá diligenciar el formato donde acredite su experiencia de acuerdo a lo solicitado en la Invitación Pública, así:

### 3.3.1.1 EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia específica mínima, mediante la presentación de mínimo dos (02) certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación, celebrados y ejecutados cuyo objeto o alcance sea similar o igual a: **“MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, SUMINISTRO, COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE REPUESTOS”**, para entidades del sector salud, y cuyo presupuesto sumado entre sí sea igual o mayor al valor del presente proceso. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito podrá ser acreditado por uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

El valor de los contratos acreditados y actualizados a valor presente deben sumar como mínimo el 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los contratos deben estar debidamente ejecutados y terminados. Para acreditar la experiencia, los contratos deben estar registrados en el RUP como contrato ejecutado y finalizado y clasificado en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
73181900	Servicios de Soldadura

LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS CONTRATOS RELACIONADOS EN EL ANEXO. En caso que el Proponente certifique más de dos (02) contratos, para efectos de la verificación de este requisito habilitante, se tendrá en cuenta únicamente los primeros dos (2) contratos relacionados en dicho anexo.

Si la experiencia presentada fue ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, el valor a verificar será el que resulte de la multiplicación del valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes por el porcentaje de participación de dicho proponente plural.

Para su acreditación por parte del proponente, se debe allegar el Registro Único de Proponentes e igualmente anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación o documento anexado deberá contener como mínimo la siguiente información:

Los contratos presentados para acreditar la experiencia podrán ser los mismos, siempre y cuando cumplan con las exigencias de la invitación. Para efectos de habilitar un proponente cuando sea persona jurídica, la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes; se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

Para su acreditación por parte del proponente, se debe anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información:

- + Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- + Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- + Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- + Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato
- + Valor total del contrato
- + Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente.

Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, el proponente debe adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Cuando el proponente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, serán válidas las certificaciones de contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato.

### **3.3.1.1 FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación. Cuando el valor de las certificaciones no supere el porcentaje establecido, respecto del presupuesto asignado para este proceso, no serán tenidas en cuenta.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales



hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

### **3.4 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, por ende, su omisión genera el RECHAZO de la oferta.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario. Propuestas que cuyo valor estén por encima del Presupuesto Oficial, serán evaluadas como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones las que serán a costa del proponente. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Hospital no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

#### **3.4.1 NOTAS.**

1. El valor de la oferta incluido IVA (si a ello hubiera lugar), será considerado como la propuesta económica.
2. El Hospital se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.
3. El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
4. Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
5. El oferente cuya propuesta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

6. La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, sin modificaciones al formato de presentación, so pena de rechazo. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados en la ejecución.

## **TITULO IV**

### **FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

#### **4.1 DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR**

Para el presente Proceso se designa como comité evaluador para la calificación y evaluación de las propuestas a los siguientes funcionarios y/o contratistas: Aspectos Jurídicos y experiencia: al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E y/o quien haga sus veces o se designe para tal fin. Aspectos Técnicos: Líder de mantenimiento y/o quien haga sus veces y/o se designe para tal fin. Aspectos Financieros: A la Subgerencia Administrativa y Financiera E.S.E y/o los que designe en su momento.

#### **4.2 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

En la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y documentos señalados se llevará a cabo el análisis de cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y económicos. Las propuestas hábiles para adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los términos de la invitación. En caso de ser necesario requerir a los proponentes para que aclaren o alleguen documentos, la entidad elevará los correspondientes requerimientos por escrito, en los que indicará el término que otorga para subsanar. Estos requerimientos se harán en igualdad de condiciones para todos los proponentes. Lo anterior, con fundamento en el Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E el Hospital del Sarare.

#### **4.3 ÚNICO FACTOR: MENOR PRECIO**

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 28.1.2.33.1 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E el Hospital en el plazo determinado en el cronograma realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas presentadas.

#### **4.4 DESEMPATES.**

En caso de empate en el menor precio, de conformidad con los principios de igualdad, transparencia, y selección objetiva, la entidad se acogerá a los criterios de desempate dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

#### **4.5 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Los funcionarios que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas serán designados por la Gerente del Hospital de conformidad con lo contemplado en el artículo 81 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

Recibidas las propuestas, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el Hospital podrá solicitar por escrito subsanaciones, aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las

propuestas presentadas para efectos de realizar la evaluación y verificación integral. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado con la respuesta los proponentes no podrán modificar o mejorar su propuesta.

La solicitud de subsanación se remitirá al correo electrónico identificado por el proponente en su propuesta o se publicará en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co). Con cualquiera de estas dos opciones se entiende efectuada oficialmente por la entidad la solicitud de subsanación y será obligatoria para el proponente.

Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente al señalado en la carta de presentación de la propuesta no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalado para ello.

Cuando junto a la subsanación el interesado pretenda allegar algún documento o soporte para el cual se exijan sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, que en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales, solo será válida la entrega física del respectivo documento o soporte.

#### **4.6 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

Conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, los documentos o requisitos que no pueden ser objeto de subsanación son los siguientes:

- ✚ La propuesta económica.
- ✚ La garantía de la seriedad de la oferta.
- ✚ Circunstancias o requisitos con los que no cuente el oferente al momento del vencimiento del plazo para entregar propuestas y que se pretendan acreditar con posterioridad del mismo.

#### **4.7 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.**

Serán consideradas artificialmente bajas aquellas propuestas que se encuentran por debajo del presupuesto en un porcentaje igual o mayor al 20%.

Para efectos de determinar si el Hospital se encuentra ante una propuesta artificialmente baja dará cumplimiento al procedimiento señalado en el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

#### **4.8 TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN.**

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio permanecerán en traslado en la oficina jurídica del Hospital en la dirección señalada en la presente invitación y en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales se podrán presentar por escrito radicado en la ventilla única o mediante el correo electrónico de contacto.

#### **4.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.**

El Hospital dará respuesta a las observaciones u objeciones presentadas por los oferentes al informe de verificación de requisitos habilitantes y de precio en la fecha señalada en el cronograma, mediante documento que se publica en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co)

#### **4.10 SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Conforme el artículo 32 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, excepcionalmente se podrá sanear el presente procedimiento de contratación cuando el Hospital detecte defectos en la forma, siempre que los mismos no tengan la gravedad suficiente para desvirtuar la esencia de este.

#### **4.11 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Excepcionalmente la gerencia, previa justificación podrá suspender el presente proceso de contratación cuando se presenten circunstancias de interés del Hospital que así lo demanden, y que puedan afectar la normal continuación del procedimiento.

#### **4.12 CAUSALES DE RECHAZO.**

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

1. Si la oferta no la suscribe el proponente ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar oferta de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
2. Si la propuesta no se presenta de conformidad con el anexo de presentación de propuesta.
3. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Hospital no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de previéndolo la demora que implica la entrada al cuarto piso del edificio. En ningún caso el Hospital es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, previa aplicación de las reglas de subsanabilidad.
5. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
6. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Hospital para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
7. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
8. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error al Hospital

10. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
11. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial estimado.
12. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación o participe como persona natural.
13. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
14. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y /o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Nacional, en la Ley, especialmente en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
15. Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación.
16. Cuando se presenten propuestas alternativas que no cumplan con los estándares y requisitos mínimos contemplados en la presente invitación pública.
17. Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Hospital considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
18. Cuando, en la propuesta económica no se diligencie el ítem de un precio ofrecido.
19. Cuando la propuesta Económica no se presente de conformidad con lo establecido en la invitación y sus anexos.

#### **4.13 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

El Hospital, podrá declarar desierto la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- + Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- + Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- + Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta
- + Cuando no sea posible garantizar el deber de la selección objetiva o evidencias anomalías en el mismo conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

#### **4.14 ADJUDICACION.**

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Gerencia previa recomendación del comité evaluador procederá a la adjudicación del contrato de conformidad con lo contemplado en el artículo 55 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

## CAPITULO V

### METODOLOGÍA PROPUESTA - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 5.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.

El idioma del proceso de selección es el castellano, y, por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

#### 5.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en original por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedara incurso en causal de rechazo.

El sobre con los documentos habilitantes deberá contar con el correspondiente índice o tabla de contenido especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos de la invitación Tanto la propuesta económica como los documentos de evaluación deberán estar foliados (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente y deberán ser entregados en dos sobres tal como se explica a continuación:

- a. **Un primer (1) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **los documentos habilitantes**, que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos relacionados para el cumplimiento de los requisitos de evaluación exigidos en el capítulo III.
- b. **Un segundo (2) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **la propuesta económica**, diligenciada conforme el formato señalado por la entidad.

Cada sobre estará cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

---

**Nro. Del proceso**  
**Hospital Sarare**  
**Sobre 1 o Sobre 2** (dependiendo del sobre)  
**Nombre del proponente**  
**Dirección de notificación**  
**Teléfono del proponente**  
**Correo electrónico del proponente**

---

El Hospital de Sarare no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación pública. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

### **5.3 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.**

Cada proponente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

### **5.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se entregarán y recepcionarán en la Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena, dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación y/o al correo: [correspondenciaesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesarare@gmail.com).

### **5.5 RETIRO DE LA PROPUESTA.**

Los proponentes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico, al Hospital de Sarare el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir al proponente o a la persona autorizada.

### **5.6 PROPUESTAS PARCIALES.**

No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso, toda propuesta deberá contemplar los ítems o servicios requeridos. Las propuestas parciales serán rechazadas de plano y no serán objeto de evaluación.

### **5.7 DOCUMENTOS RESERVADOS.**

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

### **5.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.**

EL Hospital de Sarare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso por los medios oficiales señalados en la invitación pública es veraz y corresponde a la realidad.

No obstante, el Hospital de Sarare podrá verificar la información suministrada por el proponente o solicitar aclaraciones hasta la aceptación de oferta. Sin perjuicio de la facultad que la ley reconoce al Hospital de Sarare de solicitar información, aclaraciones o explicaciones hasta la adjudicación, los proponentes deberán responder tales solicitudes dentro del plazo (fecha y hora) expresamente señalados en la respectiva solicitud. Las que se alleguen con posterioridad al plazo señalado no generan para la entidad la obligación de ser consideradas.

### **5.9 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 1 CORRESPONDIENTES A LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

En el sobre uno (1) de la propuesta deberán presentarse los documentos en los términos indicados en el capítulo III, excepto la propuesta técnica y económica.

## **5.10 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 02**

En sobre No. 02 correspondiente a la propuesta económica, diligenciada conforme el formato establecido por la entidad, la cual deberá ir separada del sobre No. 01.

## **5.11 APERTURA DE SOBRES**

### **5.11.1 APERTURA DEL SOBRE No. 1 CORRESPONDIENTES A LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

En primer lugar, llegada la fecha y hora del cierre de las propuestas se efectuará la diligencia de apertura del sobre Nro.1 que contiene los documentos habilitantes, dejando registro de la hora de entrega, el nombre del proponente, el nro. de documento de identidad y la aseguradora de la seriedad de oferta y correspondiente numero de póliza.

El acta será suscrita por los asistentes y funcionarios por parte del Hospital.

### **5.11.2 APERTURA DEL SOBRE No. 2 OFERTA ECONOMICA.**

Luego de publicado el informe definitivo con los proponentes habilitados a participar de la subasta inversa presencial, en la fecha y hora contemplada en el cronograma del proceso se efectuará la apertura del sobre económico nro. 2 e igualmente la subasta inversa presencial, la cual se regirá por las siguientes reglas:

- a. Luego de verificados los requisitos habilitantes y vencido el término para subsanar, el municipio realizara la Audiencia de subasta inversa, previas las siguientes consideraciones:
- b. A la audiencia de subasta deberá asistir el representante legal de la entidad proponente, en caso de personas jurídica, o de manera personal en caso de personas naturales.
- c. En caso de no poder asistir personalmente a la audiencia se deberá otorgar poder dejando expresa constancia y autorización de que se está autorizado para comprometer la responsabilidad del oferente.
- d. Los lances se harán teniendo en cuenta el valor sumado de los ítems a ofertar, es decir, que presentarán en cada lance el valor conjunto de los bienes ofertados.
- e. La subasta iniciara con el precio más bajo indicado por los oferentes, los lances serán en porcentajes de descuentos que serán aplicables a cada precio unitario ofertado, no obstante, el valor o porcentaje ofrecido o dado en el lance, será como se establezca en el formato ofrecido para la subasta por parte de la entidad. El lance será válido si señala un porcentaje de descuento superior al 1% el cual se aplicará sobre el valor unitario de cada ítem ofertado.
- f. Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se consignará únicamente el precio ofertado



por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

- g.** La identidad de los proponentes habilitados para presentar lances de precios sólo será revelada hasta la adjudicación del contrato, para lo cual la entidad estructurará la subasta inversa de tal manera que no se identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.
- h.** Al inicio de la subasta, la Entidad comunicará a todos los presentes, el tiempo máximo de duración de los lances.
- i.** Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
- j.** Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal informará el valor del lance más bajo.
- k.** Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas de desempate contempladas en la presente invitación.
- l.** Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

### **5.11.3 DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

La audiencia se desarrollará conforme las siguientes reglas:

- a.** La Entidad abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes, cuál fue la menor de ellas. El precio de arranque de la subasta inversa será el menor precio presentado en las ofertas iniciales por valor total de la oferta. Sobre este valor se realizarán los descuentos que se oferten en los lances. Ya que los oferentes tienen que tener conocimiento total sobre qué productos y cuánto pueden hacer sus mejoras.
- b.** La Entidad otorgará a los proponentes un término de cinco (5) minutos contados a partir de la señal del moderador, para hacer un lance que mejore el porcentaje mínimo de descuento.
- c.** Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formularios suministrados.
- d.** En los tres (3) primeros minutos, la Entidad exigirá a los oferentes llenar el formato. Durante este término, el formato con el lance deberá estar dentro del sobre, con el fin de garantizar que no se escriba más.
- e.** En el formato que la Entidad proporcione, el oferente escribirá claramente el porcentaje del lance en números y en letras. (En caso de haber diferencias entre el valor en números y el valor en letras, la Entidad tendrá como valor, aquel presentado en números). Además, escribirá claramente el nombre del oferente, y el representante firmará dicho lance con la rúbrica con la cual se ha venido identificando.
- f.** No se aceptarán propuestas con enmendaduras o tachaduras.
- g.** Los dos (2) minutos restantes, es el tiempo con que dispone el proponente para depositar el sobre contenido de la oferta, en el receptáculo dispuesto por la Entidad.

- h. El moderador de la subasta, funcionario de la entidad, vigilará que los oferentes depositen el sobre que contiene el lance, en el receptáculo, que para tal fin dispondrá la Entidad.
- i. Vencido el término (5 minutos), el moderador recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- j. El moderador registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el mayor porcentaje de descuento ofertado.
- k. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentándolos durante la subasta, y la entidad el último lance valido como oferta definitiva.
- l. La Entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores numerales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el porcentaje ofertado en la ronda anterior.

Nota: La Entidad realizará la audiencia de subasta de manera presencial.

#### **5.11.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SOLO OFERENTE HABILITADO**

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

### **CAPITULO VI OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO**

#### **6.1 GARANTÍAS.**

De conformidad con lo dispuesto en , el artículo 60 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital de Sarare, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Cumplimiento del Contrato.</b>	20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
<b>Calidad del servicio</b>	20% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
<b>Calidad de los bienes</b>	10% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
<b>Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b>	20% del valor del contrato.	vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspensa o reinicie el término.

## **6.2. INDEMNIDAD.**

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Hospital de Sarare contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Hospital de Sarare sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

## **6.3. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

El Hospital de Sarare para efectos de las declaratoria de incumplimientos parciales y caducidad deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 36 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E.

## **6.4. MEDIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

El Hospital de Sarare deberá hacer uso de los medios para asegurar el cumplimiento del objeto contractual según lo contemplado en el artículo 26 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E. Las disposiciones establecidas en el anterior artículo deberán hacer parte de la minuta del contrato resultado del presente proceso.

## **6.5 LIQUIDACIÓN**

Para la liquidación de los contratos que suscriba la ESE Hospital del Sarare se dará aplicación a lo establecido en el Capítulo VII, artículo 42, de la Liquidación de los Contratos del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, artículo 80 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E el cual establece un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación bilateral, luego de la finalización del plazo estipulado para su ejecución. De no poderse suscribir el acta dentro de dicho plazo, la ESE procederá a liquidar el contrato unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes. La liquidación deberá contener todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

## **6.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 60 de 138

**6.6.1 Perfeccionamiento:** El contrato resultado del presente proceso deberá ser suscrito por las partes. Para su perfeccionamiento se requerirá ser elevado por escrito y firmado tanto por el contratante como el contratista.

**6.6.2 Ejecución:** Se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se requiera. Lo anterior de conformidad con el artículo 56 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

**(Original firmado)**  
**ARIELA GELVIS QUINTERO**  
**Gerente Hospital del Sarare E.S.E.**  
**Decreto No 411 del 10 de abril de 2023**  
**Acta de Posesión No 073 de 2023**

Aprobó: Alexis Arévalo Quintero- Asesor Jurídico.  
Proyectó: Christian Daniel Nieto Garcia / Téc. Oficina Jurídica

**FORMATO Nro. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**HOSPITAL DE SARARE**  
Calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

**REFERENCIA:** Proceso No. \_\_\_\_\_ (escribir exactamente el número que aparece en la invitación)

El (los) suscrito (s): \_\_\_\_\_ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación pública), en caso que nos sea aceptada por el **HOSPITAL DE SARARE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública de presente proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la invitación pública y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos son los únicos válidos para nuestra actuación ante la entidad durante el proceso. cualquier dato que proceda de persona diferente o de una dirección de correo electrónica diferente a la expresamente señalada en esta carta no compromete nuestra responsabilidad ni se tiene hecha por nosotros.

Atentamente,

Firma del representante legal \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo físico \_\_\_\_\_  
Dirección de Correo electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
N. Celular \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 62 de 138

**FORMATO Nro. 2 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES  
E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_ actuando en calidad de \_\_\_\_\_  
(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (*artículo 1. inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, artículo 2, inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas, artículo 3. prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados, artículo 4. inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el estado y artículo 90. inhabilidad por incumplimiento reiterado*).

FECHA:

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 63 de 138

**FORMATO Nro. 3**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**  
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

*[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]*

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

.EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**FORMATO Nro. 4**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha  
Señores  
[Nombre de la Entidad Estatal]  
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad ni incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]



**Formato No. 5**  
**DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL**

**Referencia: PROCESO - OBJETO -**

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en \_\_\_\_\_ (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en \_\_\_\_\_ (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. \_\_\_\_\_, abierta por el HOSPITAL DE SARARE, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente UNION TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_)

**QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL:** Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

**SEXTA - DURACIÓN.** - La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
3	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

**OCTAVA - CESIÓN.** - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_, días del mes \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

**ACEPTO:**

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CC.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

Teléfono: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

Celular: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

e-mail: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: \_\_\_\_\_ xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

Teléfono: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

Celular: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

e-mail: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: \_\_\_\_\_ xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

Teléfono: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

Celular: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxx )

e-mail: \_\_\_\_\_ (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

**Formato Nro. 6**

**DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO**

**Referencia: PROCESO - OBJETO -**

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. \_\_\_\_\_, abierta por el HOSPITAL DE SARARE cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechas y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_.

**CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

**SEXTA - DURACIÓN.-** La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_.

**OCTAVA - CESIÓN.-** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_, días del mes \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

**ACEPTO:**

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CC.: \_\_\_\_\_

Dirección: (XXXXXXXXXXXX )

Teléfono: (XXXXXXXXXXXX )

Celular: (XXXXXXXXXXXX )

e-mail: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 1 del Consorcio: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: XXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: (XXXXXXXXXXXX )

Teléfono: (XXXXXXXXXXXX )

Celular: (XXXXXXXXXXXX )

e-mail: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

Firma Integrante 2 del Consorcio: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: XXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: (XXXXXXXXXXXX )

Teléfono: (XXXXXXXXXXXX )

Celular: (XXXXXXXXXXXX )

e-mail: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)

**Formato No. 7**  
**RELACION DE EXPERIENCIA**

Ciudad, fecha  
Señores  
**HOSPITAL DE SARARE**

**Referencia:**

**Objeto:**

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO O (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
				En pesos: \$	Desde:	
				En SMMLV de la época:	Hasta:	

**1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA**

**2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO ( C ) O EN UNION TEMPORAL ( UT ) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.**

**3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.**

**4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION**

**5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.**

**OBSERVACIONES:** ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**Formato Nro. 8  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá diligenciar el presente formato caracterizado y firmado, con el fin de garantizar la discriminación de los bienes y servicios relacionados y soportados en la presente invitación el día de la diligencia del cierre, la cual forma parte integral del proceso, y que se relaciona así:

**PARTE A. SUMINISTRO DE REPUESTOS**

ITEM	ARTICULO
R1	ABRAZADERA 9/16 TITÁN EN LAMINA
R2	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA TO-MAX LAMINA
R3	ABRAZADERA MUELLE
R4	ABRAZADERA TITÁN 1" 1/2 EN LAMINA
R5	ABRAZADERA TITÁN 3/4 EN LAMINA
R6	ABRAZADERA TITÁN 5/16 EN LAMINA
R7	ACEITE 2T PARA MOTOCICLETA
R8	ACEITE PARA AIRE ACONDICIONADO
R9	ACOPLE DE ALUMINIO PARA AIRE ACONDICIONADO
R10	ACOPLE DE HIERRO PARA AIRE ACONDICIONADO
R11	ADITIVO COMBUSTIBLE
R12	ADITIVO PARA CAJA Y TRANSMISION
R13	ADITIVO SUPERCOTE
R14	AEROSOL DE ALTA TEMPERATURA
R15	AGUA PARA BATERÍA COEXITO (SIN IVA)
R16	ALTERNADOR ORIGINAL TOYOTA
R17	ALTERNADOR TOYOTA TAIWAN
R18	AMORTIGUADOR DELANTERO DE TOYOTA 4000/4500 POR UND
R19	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
R20	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN
R21	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN TOKIKO TOYOTA 4000
R22	AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET DMAX X UND
R23	AMORTIGUADORES DEL CHEVROLET VAN 200 X UND
R24	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CHEVROLET DMAX X UND
R25	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES XUND
R26	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA XUND
R27	AMORTIGUADORES TRASEROS MONROE EN GAS
R28	AMORTIGUADORES TRASEROS TOKITO ORIGINAL TOYOTA (2 PIEZAS) EN ACEITE
R29	AMPERIMETRO FARIA TIPO UNIVERSAL
R30	ANILLOS PARA MOTOCICLETA CRYPTON CASARELLA
R31	ANTENA LÁTIGO SATELITAL
R32	ANTIRUIDOS PASTILLAS FRENO TOYOTA
R33	ARANDELA DE AJUSTE
R34	ARANDELA DE COBRE
R35	ARANDELA PLANA
R36	ARANDELA SATÉLITE NACIONAL
R37	ARANDELA TRANSMISIÓN NACIONAL
R38	ARANDELAS DE CULATA
R39	AROS SINCRÓNICOS DE LA CAJA
R40	ARRANQUE CHEVROLET D-MAX
R41	ARRANQUE CHREVOLET VAN N200
R42	ARRANQUE DE ENCENDIDO
R43	ARRANQUE NISSAN
R44	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 NACIONAL
R45	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 71 de 138

ITEM	ARTICULO
R46	AUTOMATICO DE ENCENDIDO ORIGINAL
R47	AUTOMATICO TENSOR RUEDA TRASERA
R48	AUTOMÁTICO ZEN TIPO UNIVERSAL
R49	AUTOMÁTICO ZENON /BOSCH
R50	AYUDANTE MECANICO
R51	BABERO EN BASE PARA MOTOCICLETA
R52	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET D-MAX
R53	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET VAN 200
R54	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA TOYOTA
R55	BALANCÍN MUELLE NISSAN
R56	BALINERA 6301 KOYO
R57	BALINERA 6902 KOYO
R58	BALINERA CAJA
R59	BALINERA CARDAN NATIONAL
R60	BALINERA CIGÜEÑAL
R61	BALINERA CLUTCH CHEVROLET DMAX IZUZO
R62	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 ORIGINAL
R63	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 UNIFAR
R64	BALINERA CLUTCH TOYOTA 4500/ 4000
R65	BALINERA DE DIRECCIÓN
R66	BALINERA EJE DE TOMA
R67	BALINERA EJE DESLIZANTE
R68	BALINERA KOYO POLEA DE ACCESORIOS
R69	BALINERA KOYO POLEA DEL PATIN
R70	BALINERA NTN
R71	BALINERA TREN FIJO
R72	BALINERAS PLATO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R73	BALINERAS RUEDA DEL PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R74	BALINERAS RUEDA TRASE PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R75	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
R76	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R77	BARRA DE LUCES COMPLETA
R78	BARRA DE LUCES PARTE TRASERA
R79	BARRA DIRECCIÓN DE CHEVROLET DMAX
R80	BARRA DIRECCIÓN DE TOYOTA
R81	BASE BOMBA DE AGUA
R82	BASE FAROLA
R83	BATERÍA 1600 AMP
R84	BATERÍA 27-900 BOSCH
R85	BATERÍA 48H-1100 BOSCH
R86	BATERÍA 4D-1300 BOSCH
R87	BATERÍA PARA MOTOCICLETA YAMAHA
R88	BENDIX DE ARRANQUE
R89	BIELA DE MOTOCICLETA
R90	BIELAS DE PISTON TOYOTA ORIGINAL
R91	BOBINA CAPTADORA DISTRIBUIDOR
R92	BOBINA DE ENCENDIDO
R93	BOBINA DE ENCENDIDO CHEVROLET VAN N200
R94	BOBINA DE ENCENDIDO TOYOTA
R95	BOCIN DE CHEVROLET VAN 200
R96	BOLA DE REMOLQUE
R97	BOLSAS POR UNID EN LONA SINTETICA 77X28 COLOR AMARILLO CON HOJALES PARA LA MOBIL
R98	BOMBA DIRECCIÓN PARA TOYOTA
R99	BOMBA ACEITE CHEVROLET FVR
R100	BOMBA ACEITE DE CHEVROLET LUV D'MAX

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 72 de 138

ITEM	ARTICULO
R101	BOMBA ACEITE PARA CHEVROLET VAN 200
R102	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 AISIN
R103	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 ORIGINAL
R104	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 EN MARCA TOYOTA ORIGINAL (COMPLETA, CON BOMBA DE AGUA, PIÑONERIA)
R105	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 NACIONAL
R106	BOMBA AGUA CHEVROLET FVR
R107	BOMBA AGUA CHEVROLET VAN N200
R108	BOMBA AGUA DE CHEVROLET D`MAX
R109	BOMBA AGUA NISSAN D22
R110	BOMBA AGUA TOYOTA 4.000
R111	BOMBA AGUA TOYOTA 4.500
R112	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH PARA CHEVROLET DMAX
R113	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH TOYOTA
R114	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH ALEMANA
R115	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH BRASILEÑA
R116	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA CHEVROLET ORIGINAL VAN N-200
R117	BOMBA DE FRENO PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL)
R118	BOMBA DEL HIDRÁULICO
R119	BOMBA FRENO CHEVROLET DMAX
R120	BOMBA FRENO AISIN TOYOTA 4.5
R121	BOMBA FRENO CHEVROLET VAN 200
R122	BOMBA FRENO TOYOTA 4.0 ORIGINAL
R123	BOMBA FRENO TOYOTA 4000/ 4500
R124	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCHT PARA CHEVROLET DMAX
R125	BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH TOYOTA 4000/4500
R126	BOMBILLO DE STOP 2 CONTACTOS
R127	BOMBILLO DIRECCIONAL DE 1 CONTACTO
R128	BOMBILLO HALÓGENO H11
R129	BOMBILLO HALÓGENO H7
R130	BOMBILLO HALÓGENO NARVA
R131	BOMBILLO NARVA H1/H3
R132	BOMBILLO PORTA PLACA TIPO UNIVERSAL
R133	BOMBIN DE COMBUSTIBLE
R134	BOMBONA FRENO AIRE DE CHEVROLET FVR
R135	BOMPER DELANTERO CHEVROLET D - MAX
R136	BOMPER DELANTERO CHEVROLET VAN N200
R137	BOMPER DELANTERO NISSAN FRONTIER
R138	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000
R139	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000 ORIGINAL
R140	BORNE PARA BATERÍA NACIONAL EN COBRE TIPO PESADO UNIVERSAL
R141	BOTELLA CAJA DE DIRECCIÓN PARA TOYOTA
R142	BOTELLA CARDAN SPICER DE CHEVROLET LUV D`MAX
R143	BOTELLA CARDAN SPICER DE TOYOTA
R144	BOTELLA DE KARDAN
R145	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS
R146	BOXTER PARA FRENO CHEVROLET D-MAX
R147	BOXTER PARA FRENO DE CHEVROLET VAN 200
R148	BOXTER PARA FRENO DE TOYOTA 4000/4500
R149	BRAZO AXIAL DE CHEVROLET VAN 200
R150	BRAZOS AXIAL PARA CHEVROLET DMAX
R151	BRONCE SINCRÓNICO DE PRIMERA Y SEGUNDA TEZUKA
R152	BRONCE SINCRÓNICO DE REVERSA TEZUKA JAPON
R153	BRONCE SINCRÓNICO DE TERCERA Y CUARTA TEZUKA
R154	BUJE BARRA ESTABILIZADORA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 73 de 138

ITEM	ARTICULO
R155	BUJE BARRA TRANSVERSAL
R156	BUJE CACHO TOYOTA
R157	BUJE DE BALLESTAS PARA TOYOTA PEQUEÑO
R158	BUJE DE CAMILLA 16MM
R159	BUJE MUELLE CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
R160	BUJE MUELLE TOYOTA 4500
R161	BUJE PARA AMORTIGUADOR
R162	BUJE SOPORTE MOTOR
R163	BUJE TIJERA CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA
R164	BUJE TIJERA NISSAN
R165	BUJES DE BALLESTAS PARA TOYOTA GRANDE
R166	BUJÍA DE DOBLE ELECTRODOS
R167	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 BOSCH
R168	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 DENSO
R169	BUJÍA PARA MOTOCICLETA
R170	CABLE DE ALTA INVERSOR
R171	CABLE PARA BATERIA X METRO
R172	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA X 50 CM
R173	CALAPIE CENTRAL PARA MOTOCICLETAS ORIGINAL
R174	CALAPIES CENTRAL PARA MOTOCICLETAS
R175	CALAPIES TRASER PARA MOTOCICLETAS
R176	CAMPANA DE FRENO CHEVROLET D-MAX POR UNIDAD
R177	CAMPANA DE FRENO DE CHEVROLET VAN POR UNIDAD
R178	CAMPANA DE FRENO TOYOTA 4500
R179	CANASTILLA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA
R180	CANASTILLA EJE DE TOMA
R181	CANASTILLA EJE TOYOTA
R182	CANASTILLA PARA CAJA
R183	CANTONERA PUERTA
R184	CAÑA DE DIRECCIÓN DE TOYOTA 4,5
R185	CAÑA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX
R186	CAPUCHÓN BUJÍA MOTOCICLETA YAMAHA
R187	CARBURADOR MOTOCICLETA YAMAHA
R188	CASQUETES BANCADA PARA TOYOTA ORIGINAL
R189	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET D' MAX
R190	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET FVR
R191	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET VAN 200
R192	CASQUETES BANCADA PARA NISSAN
R193	CASQUETES BIELA PARA TOYOTA ( ORIGINAL)
R194	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET D' MAX
R195	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET VAN 200
R196	CASQUETES BIELA PARA NISSAN
R197	CAUCHOS AMORTIGUADOR
R198	CAUCHOS AMORTIGUADOR DE MOTOCICLETA
R199	CDI MOTOCICLETA YAMAHA
R200	CHAPA CAPO TIPO UNIVERSAL EN HIERRO
R201	CHAPA PUERTA LATERAL DE CABINA
R202	CHAPAS FURGÓN
R203	CHAPAS RAPIT GUANTERA
R204	CHAVETA NACIONAL TIPO UNIVERSAL EN LATA
R205	CHAZO PORTA CAPO
R206	CILINDRO FRENO
R207	CILINDRO FRENO INR CHEVROLET
R208	CINTA AISLANTE
R209	CINTA LED POR METROS

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 74 de 138

ITEM	ARTICULO
R210	CINTILLA O ESPIRAL DEL PITO
R211	COLADOR DEL CARTER
R212	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 508
R213	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 709
R214	CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO 21*21
R215	CONECTOR RELAY
R216	CONECTOR SENSOR TPS
R217	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA NACIONAL
R218	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA ORIGINAL
R219	CONJUNTO TORRES DE TRANSFERENCIA DE CAJA
R220	CONTACTO DEL ARRANQUE EN COBRE TIPO UNIVERSAL
R221	COPELAS AMORTIGUADOR DE VAN 200
R222	CORAZA DELANTERA PARA MOTOCICLETA
R223	CORAZA TRASERA PARA MOTOCICLETA
R224	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR
R225	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR MARCA MIDWEST
R226	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET DMAX
R227	CORREA DAYCO PLUS TIPO UNIVERSAL ELABORADA EN CAUCHO Y NAILON
R228	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VAN
R229	CORREA DE REPARTICIÓN PARA CHEVROLET DMAX
R230	CORREA EN RIATA Y CIERRE MAGICO EN ACERO
R231	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (BOSCH)
R232	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (ORIGINAL)
R233	CORREA PLANTA AIRE ACONDICIONADO
R234	CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIOS PARA TOYOTA
R235	CRUCETA CARDAN CHEVROLET FVR
R236	CRUCETA CARDAN SPICER AMERICANA
R237	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 ORIGINAL
R238	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 SPICER
R239	CRUCETA DE DIRECCIÓN
R240	CRUCETA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX
R241	CUARTO DE ACEITE HAVOLINE (SIN IVA)
R242	CUARTO DE ACEITE MOBIL (SIN IVA)
R243	CUARTO DE ACEITE RIMULA D (SIN IVA) R2 50
R244	CUARTO DE ACEITE SHELL HELIX SUPER 20W50 (SIN IVA)
R245	CUARTO DE ACEITE YAMALUBE 2T (SIN IVA)
R246	DEPÓSITO DE ACEITE O CARTE DE MOTOR
R247	DEPOSITO DE EXPANSION
R248	DIRECCIONAL CHEVROLET
R249	DIRECCIONAL NISSAN FRONTIER
R250	DIRECCIONAL TOYOTA
R251	DIRECCIONALES DELANTEROS PARA MOTOCICLETA
R252	DISCO CAMPANA DE FRENO TRACERO DE TOYOTA 4000 EN HIERRO FUNDIDO 5 PERNOS
R253	DISCO CLUTCH CHEVROLET EN ASBESTO COBRIZA DO
R254	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO NACIONAL
R255	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO ORG YAMAHA
R256	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO AISIN
R257	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO COBRIZA DO NACIONAL
R258	DISCO DE FRENO DE TOYOTA 4,5 EN HIERRO FUNDIDO INR
R259	DISCO DE FRENO EN ACERO AL CARBONO
R260	DISCO FRENO DE CHEVROLET EN HIERRO FUNDIDO INR
R261	DISCOS DE FRENOS TOYOTA 4000 HIERRO FUNDIDO
R262	ECUALIZACIÓN
R263	EJE CHEVROLET FVR
R264	EJE CORREDIZO CHEVROLET C-70 EN ACERO ALTA RESISTENCIA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 75 de 138

ITEM	ARTICULO
R265	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
R266	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4000
R267	EJE DERECHO CHEVROLET DMAX
R268	EJE IZQUIERDO CHEVROLET DMAX
R269	EJE IZQUIERDO NISSAN
R270	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500
R271	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4000 (IZQUIERDO)
R272	EJE LEVAS
R273	EJE TRASERO DERECHO NISSAN
R274	EJE TRASERO DERECHO TOYOTA 4000 ORIGINAL (CORTO)
R275	EJES DE RUEDA DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA
R276	EJES DE RUEDA TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA
R277	ELEVADOR DE CORRIENTE
R278	EMPAQUE BOMBA ACEITE MOTOCICLETA YAMAHA
R279	EMPAQUE CARTER
R280	EMPAQUE CULATA
R281	EMPAQUE CULATA PARA CHEVEROLET VAN 200
R282	EMPAQUE CULATA PARA CHEVROLET D'MAX
R283	EMPAQUE CULATA PARA NISSAN
R284	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA (FRACO) / (ERISTIC)
R285	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA ORIGINAL
R286	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL (ANILLO)
R287	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL EN ASBESTO Y LA MINA METÁLICA TIPO UNIVERSAL
R288	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE CHEVROLET
R289	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE TOYOTA
R290	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE CHEVROLET
R291	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE TOYOTA
R292	EMPAQUE O SELLOS TAPA VÁLVULAS MOTOCICLETA YAMAHA
R293	EMPAQUE PARA VIDRIO PANORÁMICO POR METRO
R294	EMPAQUE PLANO PARA LAS PUERTAS EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL POR METROS
R295	EMPAQUE SOBRE CARTER
R296	EMPAQUE TAPA CLUTCH MOTOCICLETA YAMAHA
R297	EMPAQUE TAPA DE REPARTICIÓN
R298	EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN
R299	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET D' MAX
R300	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET VAN N200
R301	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA TOYOTA
R302	EMPAQUES EJE
R303	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN
R304	EMPAQUETADURA AUXILIAR DEL CLUTCH JAPON (2 PIEZAS)
R305	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO (4 PIEZAS)
R306	EMPAQUETADURA BOTELLA DIRECCIÓN
R307	EMPAQUETADURA CHARNELAS TOYOTA (7 PIEZAS)
R308	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA CHEVROLET 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
R309	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA TOYOTA 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO
R310	EMPAQUETADURA PRINCIPAL DEL CLUTCH JAPÓN (2 PIEZAS)
R311	ESCOBILLAS DISTRIBUIDOR CENTURY EN PASTA Y CARBONO
R312	ESPÁRRAGOS 5/8 X 2
R313	ESPÁRRAGOS FRENOS DE DISCOS EN HIERRO
R314	ESPEJO DE CHEVROLET DMAX
R315	ESPEJO LATERAL DE TOYOTA
R316	ESPEJOS CHEVROLET VAN 200
R317	ESPEJOS MOTOCICLETA YAMAHA X PAR ORIGINALES

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 76 de 138

ITEM	ARTICULO
R318	ESTERILLA ORTOPEDICA IVIMA EN BAMBU Y NAILON TIPO UNIVERSAL
R319	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO EV-1004
R320	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL DE 2 REGILLAS
R321	EXPLORADORA ANTINIEBLA
R322	EXTINTOR DE 10 LBS
R323	EXTINTOR DE 5 LBS
R324	FANCLUTCH CHEVROLET D-MAX
R325	FANCLUTCH CHEVROLET FVR
R326	FANCLUTCH CHEVROLET VAN 200
R327	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 NACIONAL
R328	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 ORIGINAL
R329	FARO STOP CHEVROLET DMAX
R330	FILTRO 150-2066 DE ACEITE
R331	FILTRO A -485P
R332	FILTRO ACEITE PARA TOYOTA 4500 BOSCH
R333	FILTRO ACEITE A 888 (588)
R334	FILTRO ACEITE NISSAN BOSCH
R335	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
R336	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET VAN N200
R337	FILTRO ACPM NISSAN ORIGINAL
R338	FILTRO ACPM PARTMO A-23
R339	FILTRO ACPM TRAMPA
R340	FILTRO AGUA PARTMO AW-2010SP
R341	FILTRO AIRE AP-186/1
R342	FILTRO AIRE BOSCH/PREMIUM PARA TOYOTA 4,5 Y TOYOTA 4500
R343	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR GRANDE
R344	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR PEQUEÑO
R345	FILTRO AIRE NISSAN
R346	FILTRO COMBUSTIBLE BOSCH
R347	FILTRO COMBUSTIBLE EXT NISSAN
R348	FILTRO COMBUSTIBLE INT NISSAN
R349	FILTRO DE ACEITE DE CHEVROLET FVR
R350	FILTRO DE ACPM PARA CHEVROLET FVR
R351	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV D-MAX
R352	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET VAN N200
R353	FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA YAMAHA
R354	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
R355	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROET
R356	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF825 PLANTA LISTER
R357	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-346PLANTA
R358	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET FVR
R359	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR EXTERNO
R360	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR INTERNO (VASO)
R361	FILTRO DE GASOLINA
R362	FILTRO DE ROTATORIO MOTOCICLETA YAMAHA
R363	FILTRO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO UNIVERSAL
R364	FILTRO PARTMO A-1R0751SP SUPER PREMIUM
R365	FILTRO PARTMO A-23 PARA COMBUSTIBLE
R366	FILTRO PARTMO A-48SP SUPER PREMIUM
R367	FILTRO PARTMO AW-2010SP SUPER PREMIUM
R368	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE
R369	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE
R370	FLACHER DE 3 PATAS MAGARES
R371	FLANCHE DE CARDAN EN SPICER
R372	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE TIPO UNIVERSAL

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 77 de 138

ITEM	ARTICULO
R373	FLUXÓMETRO PARA EL EXOSTO
R374	FUSIBLE
R375	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO RF.134 A X 340 GR.
R376	GOMA AMORTIGUADOR TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
R377	GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET CAUCHO
R378	GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE TOYOTA EN CAUCHO
R379	GOMA CAPO TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
R380	GOMA CÓNICAS
R381	GOMA DE CABINA EN CAUCHO Y LONA
R382	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ GRANDE
R383	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ PEQUEÑA
R384	GOMA PARA FURGÓN
R385	GOMA PARA MUELLE RED MOL EN TEFLON TIPO UNIVERSAL
R386	GOMAS DEL PLATO MOTOCICLETA YAMAHA ORG
R387	GORROS VÁLVULAS
R388	GRADUACIÓN DE FRENO AUPER
R389	GRAPA PARA MUELLE RED MOL EN HIERRO TIPO UNIVERSAL DE 8" PULGADAS
R390	GRASA AEROSHELL DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
R391	GRASA GADUS DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)
R392	GUARDA BARRO LLANTAS DELANTERAS SILVER EN GOMA TIPO UNIVERSAL
R393	GUARDA POLVO EJE EN CAUCHO
R394	GUARDABARROS DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA EN BASE PARA PINTAR
R395	GUARDABARROS TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA ORG EN BASE PARA PINTAR
R396	GUARDAPOLVO DIRECCIÓN EN CAUCHO
R397	GUAYA ACELERADOR
R398	GUAYA ACELERADOR CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
R399	GUAYA ACELERADOR DE TOYOTA 4000 ORIGINAL
R400	GUAYA ACELERADOR PARA MOTOCICLETA
R401	GUAYA CAPO DE TOYOTA
R402	GUAYA CLUTCH CHEVROLET VAN N200 NAVCAR
R403	GUAYA DE FRENO DE MANO
R404	GUAYA DE VELOCÍMETRO
R405	GUAYA FRENO MANO TOYOTA 4000/4500 TIPO ORIGINAL
R406	GUAYA VELOCÍMETRO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
R407	HAUSEN DELANTERO TOYOTA
R408	HAUSEN TRASERO TOYOTA
R409	HIDRÁULICO OHV CUARTO CHEVRON
R410	HOJA MUELLE IMAL PARA NISSAN
R411	HOJA PARA MUELLE DE CHVROLET D-MAX
R412	HOJA PARA MUELLE IMAL DE TOYOTA
R413	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL
R414	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL DE NISSAN
R415	HORQUILLA DE CLOUST
R416	HORQUILLA DE SELECTOR DE CAMBIOS
R417	INSTALACIÓN ALTA AIG ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO CHEVROLET ( 7 PIEZAS)
R418	INSTALACIÓN ALTA SEIWA ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO TOYOTA( 7 PIEZAS)
R419	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
R420	INVERSOR DE CORRIENTE 3MIL VATIOS
R421	INYECTOR CHEVROLET
R422	INYECTOR NISSAN
R423	INYECTOR TOYOTA
R424	JUEGO ANILLOS CHEVROLET D' MAX
R425	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN 200 ORIGINALES
R426	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN N200 RIK
R427	JUEGO ANILLOS NISSAN

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 78 de 138

ITEM	ARTICULO
R428	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES )
R429	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM (PARA 6 PISTONES ) RIK
R430	JUEGO ANTISULFATANTES TIPO UNIVERSAL, ELABORADOS EN FELPA Y GRASA (2 PIEZAS)
R431	JUEGO BANDAS CHEVROLET
R432	JUEGO BANDAS, 4 ZUNCHOS KAPITOL DE TOYOTA (8 PIEZAS)
R433	JUEGO BUJES BARRA ESTABILIZADORA
R434	JUEGO BUJES BIELA ELABORADOS EN BRONCE FOSFORADO ( 6 PIEZAS)
R435	JUEGO CINTURONES DE SEGURIDAD
R436	JUEGO DE BALANCINES PARA CHEVROLET D-MAX
R437	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA
R438	JUEGO DE EXPLORADORAS PARA CHOQUE
R439	JUEGO DE MEDIA LUNAS DE CIGÜENAL
R440	JUEGO DE SILLINES PARA CHEVROLET D-MAX
R441	JUEGO DE TORNILLOS CULATA
R442	JUEGO DIRECCIONALES TOYOTA ( 2 PIEZAS)
R443	JUEGO ESCOBILLAS DE ARRANQUE (4 PIEZAS)PARA MOTOCICLETA ORIGINALES YAMAHA
R444	JUEGO ESCOBILLAS PARA EL ALTERNADOR ELABORADAS EN CARBÓN Y COBRE (4 PIEZAS) NACIONALES
R445	JUEGO EXPLORADORAS HELLA ALEMANA IMPORTADA X2
R446	JUEGO FORROS COJIN PARA DOS COJINES
R447	JUEGO GORROS VÁLVULAS
R448	JUEGO GORROS VÁLVULAS DE CHEVROLET
R449	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS
R450	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS CHEVROLET VAN N200
R451	JUEGO IMPULSADORES PARA CHEVROLET DMAX
R452	JUEGO IMPULSADORES DE CHEVROLET VAN 200
R453	JUEGO IMPULSADORES DE TOYOTA ( 24 PIEZAS)
R454	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET D´MAX ( 4 PIEZAS)
R455	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
R456	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA INCOLBEST GAMAX
R457	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET VAN 200
R458	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH
R459	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA GAMAX
R460	JUEGO PISTONES CHEVROLET D´MAX TOTO COREA
R461	JUEGO PISTONES CHEVROLET VAN N200 TOTO COREA
R462	JUEGO PISTONES NISSAN TOTO COREA
R463	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) ORIGINAL
R464	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) TOTO COREA
R465	JUEGO PLUMILLAS N 16/18 MARCA BOSCH
R466	JUEGO QUITA RUIDOS DE MORDAZAS INR ELABORADOS EN HIERRO Y CAUCHO (4 PIEZAS)
R467	JUEGO RANAS LIMPIA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL ( 2 PIEZAS)
R468	JUEGO RODA LIBRES TOYOTA 4500/4000
R469	JUEGO TAPETES EN CAUCHO ( 2 PIEZAS)
R470	JUEGO TERMINALES 4.5 ( 4 PIEZAS)
R471	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION TOYOTA /4000 4500 (4 PIEZAS)
R472	JUEGO TERMINALES TOYOTA (three five 555) X4PIEZAS
R473	JUEGO VÁLVULAS ESCAPE PARA CHEVROLET (4 PIEZAS)
R474	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DCHEVROLET (4 PIESAS) DUKURO JAPON
R475	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
R476	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE PARA TOYOTA (12 PIEZAS)
R477	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA BOSCH
R478	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA INCOLBEST
R479	KIT CAMPANA Y ZAPATAS PARA MOTOCICLETA
R480	KIT CARDAN ( 1 GOMA, SOPORTE Y 1 BALINERA) ( 3 PIEZAS)
R481	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA CHEVROLET

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 79 de 138

ITEM	ARTICULO
R482	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA NISSAN
R483	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 AISIN
R484	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 ORIGINAL
R485	KIT DE CARRETERA
R486	KIT DE INYECTORES AMERICANO (4 PIEZAS)
R487	KIT DE PUNTILLAS 41,2MM 1,5 FRENO
R488	KIT DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO PARA TOYOTA INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
R489	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET D'MAX FRAKO
R490	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET VAN 200
R491	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4000/4500 DE 40 PIEZAS ORIGINAL
R492	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4,5 DE 36 PIEZAS
R493	KIT ESCUALIZACION DE TRANSMISION
R494	KIT HEMBRA Y MACHO DE CARDAN
R495	KIT KALIPER FIT 8SELLOS Y 8 GUARDAPOLVOS JAPON 42.8 M.M (16 PIEZAS )
R496	KIT MORDAZA CHEVROLET INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)
R497	KIT PISTAS DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA
R498	KIT REPARTICIÓN CHEVROLET VAN N200
R499	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 (7 PIEZAS)
R500	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL
R501	KIT REPARTICIÓN NISSAN 6 PIEZAS JAPÓN
R502	KIT REPARTITION CHEVROLET D-MAX
R503	KIT RESORTES BANDAS DE FRENO KAPITOL TIPO UNIVERSAL (3 PIEZAS)
R504	LAINAS DE AJUSTE
R505	LÁMPARA DE TECHO NARVA
R506	LÁMPARA LATERAL
R507	LÁMPARA TRASERA VIT
R508	LEVA FRENO Y CLUTCH PARA MOTOCICLETA
R509	LICUADORA O FARO GIRATORIO IVIMA
R510	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION
R511	LIMPIADOR ELECTRÓNICO
R512	LÍQUIDO PARA FRENOS GRANDE MARCA BOSCH DOT 5,1
R513	LÍQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO MARCA BOSCH DOT 5,1
R514	LLANTA PARA CAMILLA
R515	LLAVE DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA
R516	MACHO CARDAN TOYOTA FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO
R517	MANDO DE LUCES
R518	MANDO DERECHO
R519	MANDO IZQUIERDO
R520	MANECILLA PUERTA EXTERIOR
R521	MANECILLA PUERTA INTERIOR
R522	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE AGUA
R523	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE GASOLINA
R524	MANGUERA NO. 1 SUPERIOR DE RADIADOR
R525	MANGUERA DE 5/16 EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NACIONAL
R526	MANGUERA DE LLENADO
R527	MANGUERA DUCTO DE TOYOTA 4.5 ELABORADO EN CAUCHO CON DIÁMETRO DE 3" 1/2 PULGADAS
R528	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR
R529	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO X METRO
R530	MANGUERA PARA CLUTCH EN CAUCHO Y NAILON TIPO UNIVERSAL
R531	MANGUERA PARA FRENOS EN CAUCHO Y LONA TIPO UNIVERAL
R532	MANIJA DE SUBIR VIDRIO TIPO UNIVERSAL
R533	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
R534	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R535	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA NACIONAL
R536	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA ORIGINAL

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 80 de 138

ITEM	ARTICULO
R537	MANZANA TRASERA PARA MOTOCICLETA
R538	MARCO DE BATERÍA INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
R539	MAXI FUSIBLE TIPO UNIVERSAL ELABORADO EN PASTA Y ALUMINIO
R540	MAXTER DE CORRIENTE TIPO PESADO
R541	MEGÁFONO DE 7 SONIDOS (CONSOLA Y BOCINA) PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
R542	MODULO ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO
R543	MOLDURA PERSIANA RADIADOR
R544	MOTO VENTILADOR PARA CHEVROLET VAN 200
R545	MOTOR DE ARRANQUE PARA TOYOTA 1GR
R546	MOTOR PARA LIMPIA VIDRIOS BOSCH
R547	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET
R548	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET N200
R549	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA
R550	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL
R551	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R552	OREJA CARDAN SPICER DE 1" 3/4" ORIGINAL (HEMBRA)
R553	ORIG
R554	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA JAPAN
R555	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
R556	PAPEL ASBESTO X CUARTO
R557	PARRILLA FRONTAL DE TOYOTA
R558	PASADOR AMORTIGUADOR INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL
R559	PASADOR MORDAZA EN HIERRO 1/4X 4" PULGADAS
R560	PASADOR MUELLE EN HIERRO
R561	PASADOR TIJERA
R562	PASADOR TRANSMISIÓN DANNA
R563	PASADOR Y PINES DE TRANSMISION
R564	PASADORES PASTILLAS FRENO
R565	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA JAPAN
R566	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL
R567	PATA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA
R568	PATÍN CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
R569	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL KOYO
R570	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL
R571	PEGANTE INSTANTÁNEO
R572	PERA ACEITE JAPON
R573	PERA FRENOS DE CHEVROLET
R574	PERA FRENOS DE TOYOTA
R575	PERA MÍNIMO DE TOYOTA
R576	PERA REVERSA JAPON
R577	PERA TEMPERATURA JAPON
R578	PERSIANA DE TOYOTA 4000/4,5 EN PASTA
R579	PERSIANA PARA CHEVROLET FVR
R580	PILA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA
R581	PIN DE CHAVETA
R582	PIN DE LA TRANSMISIÓN
R583	PIÑÓN DE REPARTICION EJE DE LEVAS
R584	PIÑÓN EJE TOMA CAJA
R585	PIÑÓN VELOCÍMETRO
R586	PISTÓN KALIPER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE
R587	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA JAPAN
R588	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R589	PITO BOSCH ORIGINAL(JGO X 2)
R590	PITO PARA MOTOCICLETA
R591	PLANETARIO DANNA



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 81 de 138

ITEM	ARTICULO
R592	PLANETARIO DE CHEVROLET
R593	PLANETARIO PARA CHEVROLET FVR
R594	PLANETARIOS DE TRANSMISION
R595	PLANTA DE CHEVROLET
R596	PLANTA DE TOYOTA
R597	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA
R598	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL PARTE 1 AIRE ACONDICIONADO
R599	POLEA TENSORA TOYOTA 4.5
R600	POLEA VENTILADOR
R601	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA
R602	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL
R603	PORTA CORONA SPICER PARA TOYOTA 4,5
R604	PORTA ESCOBILLAS PARA CHEVROLET
R605	PORTA ESCOBILLAS PARA NISSAN DENSO
R606	PORTA ESCOBILLAS PARA TOYOTA
R607	PORTA FUSIBLE 8 PUESTOS SHAON DE TOYOTA
R608	PORTA MAXI FUSIBLE
R609	PORTA PLACA CON LUZ LED EN LAMINA Y CON BOMBILLOS
R610	PRE FILTRO BOMBA DE CHEVROLET ELABORADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA
R611	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR AISIN
R612	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR NACIONAL
R613	PRENSA CLUTCH CHEVROLET LUV D-MAX
R614	PRENSA CLUTCH NISSAN
R615	PRENSA CLUTCH TOYOTA
R616	PURIFICADOR DE AIRE
R617	QUEMADOR DE BUJIA
R618	QUITA RUIDO HOJA DE MUELLE KAPITOL EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL
R619	QUITA RUIDOS PARA PASTILLAS
R620	RACOR NACIONAL EN COBRE
R621	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR ORIGINAL
R622	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR TAIWAN
R623	RADIADOR PARA CHEVROLET VAN 200
R624	RADIADOR PARA TOYOTA 4.5
R625	RADIADOR PARA TOYOTA 4000
R626	RADIOS PARA MOTOCICLETA
R627	REFRIGERANTE X GALON
R628	REFRIGERANTE X GALÓN HAVOLINE 50/50
R629	REGULADOR BOSCH
R630	RELACIÓN PARA MOTOCICLETA
R631	RELAY ARRANQUE
R632	RELAY PLANTA REMINTON
R633	RELAY PLANTA USA TIPO UNIVERSAL
R634	REMACHE
R635	REPRODUCTOR DE AUDIO
R636	RESISTENCIA TÉRMICA
R637	RESORTE BANDAS NATIONAL
R638	RETEN PALANCA CAMBIO
R639	RETEN PALANCA CAMBIO DE MOTOCICLETA
R640	RETENEDOR 52,70,8 POLEA TOYOTA
R641	RETENEDOR BOCÍN EN LAMINA Y CAUCHO
R642	RETENEDOR CAJA PARTE DELANTERA
R643	RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA
R644	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
R645	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO PARA CHEVROLET
R646	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 82 de 138

ITEM	ARTICULO
R647	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL
R648	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL
R649	RETENEDOR DEL HAUSENG
R650	RETENEDOR DEL SPEED
R651	RETENEDOR EJE DE TOMA
R652	RETENEDOR EJE TRASERO THO
R653	RETENEDOR RUEDA DELANTERA DE CHEVROLET FVR
R654	RETENEDOR RUEDA DELANTERA THO EN LAMINA Y CAUCHO
R655	RETENEDOR RUEDA TRASERA DE CHEVROLET FVR
R656	RETENEDOR TRASERO EN CAUCHO Y LATA UNIVERSAL
R657	RIN DELANTERO PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA
R658	RIN TOYOTA 16" EN HIERRO NEGRO
R659	RIN TRASERO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL YAMAHA
R660	RODAMIENTO CAJA DE CAMBIOS
R661	RODAMIENTOS DE TRASMISION PARA TOYOTA 4000
R662	RODILLO BOCIN COMPLETO
R663	RODILLO CAJA PARA TOYOTA
R664	RODILLO CHARNELA KOYO
R665	RODILLO CHARNELA TOYOTA 4000/4500
R666	RODILLO EJE TRASERO COMPLETO SPICER
R667	RODILLO LATERAL DANNA
R668	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO GRANDE
R669	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO PEQUEÑO
R670	RODILLO RUEDA TRASERA
R671	RODILLO RUEDA TRASERA EN KOYO
R672	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR GRANDE
R673	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
R674	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR GRANDE
R675	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR PEQUEÑO
R676	RODILLO SPEED GRANDE EN SPICER
R677	RODILLO SPEED SPICER PEQUEÑO
R678	RODILLO TINKE
R679	ROSCA HELICOIL AMERICANA
R680	ROTOR DE LA DIRECCIÓN
R681	ROTULA INFERIOR DE CHEVROLET DMAX
R682	ROTULA O VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA 4.5
R683	ROTULA SUPERIOR DE CHEVROLET DMAX
R684	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET D'MAX
R685	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE TOYOTA
R686	SATÉLITE TRANSMISIÓN DANNA
R687	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET
R688	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET FVR
R689	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA NISSAN
R690	SATELITES DE TRANSMISION
R691	SENSOR DE OXIGENO
R692	SENSOR DE OXIGENO UNIVERSAL DE 4 CONTACTOS
R693	SENSOR DE VELOCIMETRO
R694	SENSOR DEL MÍNIMO
R695	SET DE EMPAQUES PARA MOTOR DE MOTOCICLETA
R696	SET DE RETENEDORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES
R697	SICAFLEX
R698	SILICONA ULTRA GRAY
R699	SILICONA UV3 SIMONIZ
R700	SINCRÓNICO PRIMERA
R701	SINFÍN DE LA DIRECCIÓN

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 83 de 138

ITEM	ARTICULO
R702	SINTESOLDA
R703	SIRENA PITO REVERSA TIPO UNIVERSAL
R704	SOCKE 1 CONTACTO AMERICANO EN LAMINA TIPO UNIVERSAL
R705	SOCKE DE UNIDAD 60/14 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
R706	SOCKE DE UNIDAD 90007 EN PASTA TIPO UNIVERSAL
R707	SOCKE RELAY BOSCH EN PASTA TIPO UNIVERSAL
R708	SOPORTE CABINA
R709	SOPORTE CABINA PARA TOYOTA 4000/4500
R710	SOPORTE CAJA IBM ELABORADO EN CAUCHO Y PLATINA
R711	SOPORTE EXOSTO TOYOTA
R712	SOPORTE MOTOR NACIONAL EN CAUCHO Y PLATINA
R713	SOPORTE MUELLE KAPITOL ELABORADO EN PLATINA
R714	STOP CRYPTON
R715	STOP LATERAL IVIMA
R716	STOP PARA FRENOS EN LUZ LED ANTINEBLA
R717	STOP TRASERO NISSAN FRONTIER
R718	STOP TRASERO PARA CHEVROLET
R719	STOP TRASERO TOYOTA 4.5
R720	STOP TRASERO TOYOTA ORIGINAL (COMPLETO)
R721	STOP TRASERO X UNIDAD PLÁSTICO
R722	STROVER SECUENCIADOR DE LUCES
R723	SWICHE DE LUCES
R724	SWICHE DE PITO
R725	SWICHE DE UN GOLPE TIPO UNIVERSAL
R726	SWICHE ELEVA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL
R727	TABLERO DEL VELOCÍMETRO DE CRYPTON T110
R728	TAPA ACEITE TOYOTA EN CAUCHO COMPACTO
R729	TAPA CADENA DISTRIBUCIÓN O BOMBA DE ACEITE
R730	TAPA COLETA PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
R731	TAPA DEPÓSITO DE AGUA CHEVROLET VAN N200
R732	TAPA DIRECCIONAL TOYOTA JAPON EN PASTA
R733	TAPA DISTRIBUIDOR CENTURY CEHVROLET DMAX EN PASTA Y CARBON
R734	TAPA LATERALES PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR
R735	TAPA RADIADOR TIPO UNIVERSAL METÁLICA
R736	TAPA STOP DE TOYOTA EN PASTA
R737	TAPA STOP LATERAL DE LUCES
R738	TAPA TANQUE DE GASOLINA TITAN TIPO UNIVERSAL EN PASTA
R739	TAPA TRASERAS PARA MOTOCICLETA
R740	TEJAS FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO
R741	TENSOR BANDAS DE FRENO
R742	TENSOR DE CADENA DE CHEVROLET LUV D'MAX
R743	TENSOR DE LA CADENA PARA MOTOCICLETA
R744	TERMINAL AXIAL CHEVROLET VAN N200
R745	TERMINAL DIRECCIÓN CORTO CHEVROLET LUV D'MAX JAPÓN
R746	TERMINAL DIRECCIÓN TOYOTA 555 JAPÓN
R747	TERMINAL ELÉCTRICO
R748	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET FVR CADA UNO
R749	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET N200 CADA UNO
R750	TERMOSTATO
R751	TERMOSTATO DE TOYOTA ORIGINAL
R752	TEXAMATIC FLUID CHEVRON (SIN IVA)
R753	TIJERA DE CHEVROLET N200
R754	TIJERA INFERIOR PARA PARA CHEVROLET DMAX
R755	TIJERA SUPERIORES PARA CHEVROLET DMAX
R756	TOLDO TIPO CARPA DE 5.45 MTS X 3 MTS

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 84 de 138

ITEM	ARTICULO
R757	TOPE CAPO INR TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
R758	TOPE PUERTA INR TIPO UNICERSAL EN CAUCHO Y HIERRO
R759	TORNILLO CARDAN DE TOYOTA 3/8X 2"
R760	TORNILLO DE CENTRO GRADO 8 X 9" PULGADAS
R761	TORNILLO FURGON 1/2 POR 4" PULGADAS
R762	TORNILLO GOLOZO
R763	TORNILLO MILIMÉTRICO
R764	TORNILLO MÚLTIPLE NACIONAL GRADO 5 7/16 X 2" PULGADAS
R765	TORNILLO PLANTA GRADO 8 X 6" PULGADAS DE /16
R766	TRABA ROSCAS 3/4" /10G
R767	TRAPECIO BRAZO LIMPIA VIDRIOS PARA TOYOTA
R768	TUBO PARA CARDAN POR CTMS
R769	TUERCA DE CENTRO
R770	TUERCA DEL SPEED EN HIERRO ROSCA 3/4
R771	TUERCA ESPÁRRAGOS DE LUJO EN ACERO CROMADO
R772	TUERCA MILIMÉTRICA
R773	U PARA MUELLE O ABRAZADERA MUELLE EN HIERRO TIPO UNIVERSAL 3" PULGADAS
R774	UNIDAD DE HALÓGENO WARGNER TIPO UNIVERSAL
R775	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET D-MAX
R776	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET VAN N200
R777	UNIDAD DE LUCES PARA NISSAN
R778	UNIDAD DE LUCES TOYOTA 4.5
R779	UNIDAD LUCES COMPLETA PARA TOYOTA 4000 NACIONAL
R780	UNIDAD PARA MOTOCICLETA
R781	VALVULA CONTROL ACEITE MOTOR
R782	VALVULA DE ACEITE DISTRIBUCION
R783	VÁLVULA DE DESFOGUE
R784	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE ACONDICIONADO
R785	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO BLOQUE
R786	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL TIPO ORNING
R787	VÁLVULA IAC PARA CHEVROLET LUV DMAX
R788	VÁLVULA SELLO MATIC TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y BRONCE
R789	VÁLVULAS ADMISIÓN PARA MOTOCICLETA
R790	VÁLVULAS ESCAPE PARA MOTOCICLETA
R791	VALVULINA SPIRAX POR GALON ( SIN IVA)
R792	VENTILADOR CHEVROLET EN PASTA DE 6 ASPAS
R793	VENTILADOR TOYOTA EN PASTA DE 6 ASPAS
R794	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET FVR
R795	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET D-MAX
R796	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET VAN N200
R797	VIDRIO PANORÁMICO PARA NISSAN
R798	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA NACIONAL
R799	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA ORIGINAL
R800	VIDRIO TRASERO DE SEGURIDAD CHEVROLET LUV D-MAX
R801	YOKY PARA LA DIRECCIÓN AMERICANO PARA CHEVROLET ELABORADO EN HIERRO

## B. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	ARTICULO
S1	ADAPTACIÓN DE CHAPAS (AJUSTE DE EMPAQUES Y/O CAMBIOS HECHURA DE BASE DE CHAPAS Y RETOQUE A PARTES AFECTADAS POR LA ADAPTACIÓN )
S2	ADECUACIÓN BOMBONA DE OXÍGENO ( CAMBIOS DE SOPORTE EN PLATINA DE 1/4 X 1" PULGADA)
S3	AJUSTE A LA BASE DE LA CHAPA PUERTA LATERAL DEL FURGON
S4	AJUSTE DE CABINA
S5	AJUSTE DE CAMILLA (REEMPLAZANDO PIEZAS CON DESGASTE)
S6	AJUSTE DE FURGÓN
S7	AJUSTE DE GOMAS DE AMORTIGUADORES
S8	AJUSTE DE PUERTA
S9	AJUSTE DE TRANSMISIÓN ( CAMBIANDO LAS PARTES QUE ESTE EN MAL ESTADO)
S10	AJUSTE DEFENSA
S11	AJUSTE GUARDABARROS DEL FURGÓN
S12	AJUSTE GUARDABARROS DELANTERO
S13	AJUSTE MÍNIMO
S14	AJUSTE PALANCA DE CAMBIOS
S15	AJUSTE PUERTAS TRASERAS (CAMBIANDO PASADORES)
S16	AJUSTE SOPORTES DE MOTOR
S17	AJUSTE TERMINALES
S18	AJUSTE TORNILLERÍA DE FURGÓN
S19	AJUSTE Y REPARACIÓN DE GABETEROS
S20	ALARGUE DE TOPES DE COMPUERTA
S21	ALINEACIÓN
S22	ALINEACIÓN DE LUCES
S23	ALINEACIÓN Y BALANCEO
S24	ANILLADA DE MOTOR PARA MOTOCICLETA
S25	ANILLADA MOTOR ( CAMBIANDO ANILLOS EMPAQUE, ASENTANDO CULATA Y DANDO AFINACIÓN AL MOTOR)
S26	APERTURA DE HUECOS DE CHASIS DE REFUERZO
S27	ARREGLO ARRANQUE TOYOTA 4.5 /4500 (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
S28	ARREGLO BABERO
S29	ARREGLO BARRA DE LUCES DE TOYOTA
S30	ARREGLO BASE BOMBONA DE EXOSTO (SOLDADURA AUTÓGENA CON PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS
S31	ARREGLO BASE BOMBONA DE OXÍGENO ( SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y PLATINAS )
S32	ARREGLO BASE DE COJIN DEL CONDUCTOR
S33	ARREGLO BASE DE DEFENSA(ENDEREZADA Y SOLDADA)
S34	ARREGLO BOMBA DE COMBUSTIBLE ( BAJADA DE BOMBA Y FLOTADOR
S35	ARREGLO BUJE DE AMORTIGUADOR
S36	ARREGLO CAJA BATERÍA AUXILIAR ( SOLDADURA ELÉCTRICA Y LÁMINAS)
S37	ARREGLO CAMILLA
S38	ARREGLO CAPO
S39	ARREGLO CARDAN DE LA DOBLE ( CAMBIO DE CRUCETAS Y TORNILLOS)
S40	ARREGLO CHAPA
S41	ARREGLO CHARNELA ( CAMBIO EMPAQUES Y RODILLOS DEL CORRESPONDIENTE) CADA UNA
S42	ARREGLO COMPUTADORA
S43	ARREGLO CONECTORES ABS
S44	ARREGLO CORTO EXPLORADORAS
S45	ARREGLO CORTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA
S46	ARREGLO CREMALLERA PUERTA
S47	ARREGLO CUADRANTE
S48	ARREGLO DE CLOUSTH
S49	ARREGLO DE COJIN DE FURGON

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 86 de 138

ITEM	ARTICULO
S50	ARREGLO DE LUCES
S51	ARREGLO DE LUCES TRASERAS DE FURGON
S52	ARREGLO DE PITO
S53	ARREGLO DIRECCIÓN
S54	ARREGLO E SWICHE DE EXPLORADORAS DELANTERAS
S55	ARREGLO ENCENDIDO ( REVISAR CARGA DE BATERÍA, ESTADO DE ARRANQUE, FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO)
S56	ARREGLO ESPALDAR DE COJÍN TRASERO
S57	ARREGLO ESPEJO LATERAL
S58	ARREGLO FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE
S59	ARREGLO HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN)
S60	ARREGLO HORQUILLA DEL EMBRAGUE ( RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN DE PIVOTE)
S61	ARREGLO INDUCIDO ( RECONSTRUCCIÓN Y RELLENO EN TORNO)
S62	ARREGLO INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUXILIARES( REVISAR Y CAMBIAR CABLES, BORNES, ÁCIDOS Y CARGA)
S63	ARREGLO INVERSOR
S64	ARREGLO LICUADORA DE LUCES
S65	ARREGLO LUCES DE FURGÓN ( CAMBIO BOMBILLOS Y LÁMPARAS)
S66	ARREGLO MANDO DE RANAS ( MANTENIMIENTO GENERAL)
S67	ARREGLO MEMORIA
S68	ARREGLO MORDAZA EN EL TORNO
S69	ARREGLO MOTOR PARABRISAS
S70	ARREGLO MUELLE TRASERO ( CAMBIO DE HOJAS EN MAL ESTADO Y TORNILLOS DE CENTRO)
S71	ARREGLO MÚLTIPLE (SACANDO TORNILLOS ROTOS Y CAMBIO DE EMPAQUES)
S72	ARREGLO PALANCA DE LA DOBLE
S73	ARREGLO PALANCA DE LUCES ( MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MANDO)
S74	ARREGLO PARTES DETERIORADAS DEFENSA TRASERA
S75	ARREGLO PLANTA ( MANTENIMIENTO GENERAL)
S76	ARREGLO PUENTE DE CABINA
S77	ARREGLO RADIADOR ( SOLDADURAS EN ACERO, BRONCE Y ALUMINIO)
S78	ARREGLO RADIADOR CHEVROLET ( SOLDADURAS EN BRONCE Y ESTANO)
S79	ARREGLO SUSPENSIÓN DELANTERA (MANTENIMIENTO EN GENERAL)
S80	ARREGLO VIDRIO ELÉCTRICO ( MANTENIMIENTO EN GENERAL)
S81	ASENTADA DE VÁLVULAS
S82	ASENTAR EJE LEVAS (4 CILINDROS / MULTIVALVULARES)
S83	ASENTAR Y ARMAR CULATA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS
S84	ASENTAR Y ARMAR CULATA MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS
S85	BAJADA CAJA AUXILIAR
S86	BAJADA CAJA DE VELOCIDADES ( REVISADA DE PRENSA DISCO Y BALINERA DE CLUTCH CAMBIANDO LAS PARTES EN MAL ESTADO)
S87	BAJADA DE TIJERA INFERIOR PARA CAMBIO DE BUJES
S88	BAJADA DE TIJERA SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES
S89	BAJADA DE BOMBA Y CAJETIN DE DIRECCION PARA LIMPIEZA Y MTO
S90	BAJADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
S91	BAJADA DE HAUSEN (PARA REPARACIÓN EN GENERAL)
S92	BAJADA DE MÚLTIPLES ESCAPE / ADMISIÓN
S93	BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y FILTROS
S94	BALANCEO CADA LLANTA
S95	CALIBRAR CULATA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS
S96	CALIBRAR CULATA MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS
S97	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET D' MAX
S98	CAMBIO AMORTIGUADORES
S99	CAMBIO ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 87 de 138

ITEM	ARTICULO
S100	CAMBIO AMORTIGUADOR CHEVROLET VAN 200
S101	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR
S102	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET D' MAX
S103	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS
S104	CAMBIO ARRANQUE
S105	CAMBIO BALANCÍN DE MUELLE
S106	CAMBIO BASE TANQUE DE GASOLINA
S107	CAMBIO BIELA
S108	CAMBIO BOMBA DE AGUA
S109	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE
S110	CAMBIO BOMBA FRENO
S111	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD
S112	CAMBIO BOMBONA DE SEGURIDAD
S113	CAMBIO BOMPER
S114	CAMBIO BUJE DE BALLESTA
S115	CAMBIO BUJE DE BIELA ( EXTRAER BUJES DETERIORADOS REMPLAZAR Y RIMAR ) X UNIDAD
S116	CAMBIO CAMPANAS
S117	CAMBIO CAÑA DE DIRECCIÓN (BAJAR VOLANTE Y CAÑA DE DIRECCIÓN, REMPLAZAR PARTES EN MAL ESTADO)
S118	CAMBIO CARTER DE MOTOR
S119	CAMBIO CHAPA CAPO
S120	CAMBIO CHAPA PUERTA
S121	CAMBIO CILINDRO DE FRENO (BAJAR RUEDA, SACAR CAMPANA Y REMPLAZAR EL CILINDRO
S122	CAMBIO COPELA AMORTIGUADOR
S123	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO
S124	CAMBIO CORREA DE LA PLANTA
S125	CAMBIO CORREA DE TIEMPOS
S126	CAMBIO CORREA MULTIFUNCIONAL
S127	CAMBIO CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIO
S128	CAMBIO CRUCETA CARDAN
S129	CAMBIO CRUCETA DE DIRECCIÓN
S130	CAMBIO DE CÁMARA DE FRENO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR
S131	CAMBIO DE ANTENA
S132	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH
S133	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO
S134	CAMBIO DE BOMBA DE HIDRÁULICO DE CLUTCH PARA CHEVROLET FVR
S135	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH
S136	CAMBIO DE BOMPER PARA CHEVROLET FVR
S137	CAMBIO DE BOXTER
S138	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET
S139	CAMBIO DE BUJE DE TEMPLETE
S140	CAMBIO DE BUJES EN PRENSA HIDRÁULICA POR UNIDAD
S141	CAMBIO DE BUJÍA
S142	CAMBIO DE CANASTILLA DE EJE
S143	CAMBIO DE CHAPA FURGÓN
S144	CAMBIO DE COMPRESOR (DESMONTADA Y MONTADA DE COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN Y ARREGLO DE FUGAS)
S145	CAMBIO DE CONECTOR TPS
S146	CAMBIO DE CREMALLERA
S147	CAMBIO DE CRUCETAS Y BALINERA DEL CARDAN
S148	CAMBIO DE DISCO DE FRENO
S149	CAMBIO DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)
S150	CAMBIO DE EMPAQUE DE EXOSTO
S151	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS
S152	CAMBIO DE FLANCHE

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 88 de 138

ITEM	ARTICULO
S153	CAMBIO DE FLUIDOS DE LA CAJA
S154	CAMBIO DE GUAYA
S155	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO
S156	CAMBIO DE GUÍAS A CULATA X GUÍA
S157	CAMBIO DE JUEGO BANDAS
S158	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES PARA CHEVROLET D`MAX
S159	CAMBIO DE KIT DE MORDAZAS
S160	CAMBIO DE PASADORES (CAMBIAR PISTONES A BIELAS) X BIELA
S161	CAMBIO DE PASTILLA
S162	CAMBIO DE PISTÓN DE KALIPER POR MORDAZA
S163	CAMBIO DE PLUMILLAS
S164	CAMBIO DE PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN DE CARDAN
S165	CAMBIO DE RADIADOR PARA CHEVROLET FVR
S166	CAMBIO DE RELACIÓN
S167	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO
S168	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJADA DE CAJA PARA CAMBIO DE RETENEDOR)
S169	CAMBIO DE RETENEDORES BOMBA HIDRAULICO
S170	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS X UNIDAD
S171	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS
S172	CAMBIO DE SWICHE DE PITO
S173	CAMBIO DE TANQUE DE AGUA DE RADIADOR
S174	CAMBIO DE TORNILLO DE TEMPLETE
S175	CAMBIO DE VALVULINA
S176	CAMBIO DIRECCIÓN HIDRÁULICA
S177	CAMBIO ELEVADOR DE CORRIENTE
S178	CAMBIO EMPAQUE CARTER
S179	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE CHEVROLET
S180	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE TOYOTA 4500 (BAJAR CULATA Y CAMBIO DE EMPAQUE RECALENTADO)
S181	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE
S182	CAMBIO EMPAQUE SOBRE CARTER
S183	CAMBIO EMPAQUE TAPA TRASMISIÓN
S184	CAMBIO EMPAQUES EJES DE CHEVROLET
S185	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS (EXTRAER EMPAQUES EN MAL ESTADO, LIMPIAR ADECUADAMENTE Y PEGAR NUEVO EMPAQUE)
S186	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH
S187	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA FRENO
S188	CAMBIO EMPAQUETADURA KALIPER
S189	CAMBIO ESPÁRRAGOS ( SACADA BOCIN , EXTRAER ESPÁRRAGOS EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)
S190	CAMBIO ESPEJOS
S191	CAMBIO EXPLORADORAS
S192	CAMBIO FANCLUTCH ( EXTRAER FANCLUTCH DAÑADO Y REMPLAZAR)
S193	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO
S194	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE
S195	CAMBIO GOMA BARRA ESTABILIZADORA
S196	CAMBIO GOMAS DE AMORTIGUADOR X AMORTIGUADOR
S197	CAMBIO GOMAS DE MUELLE DELANTEROS / TRASERO TOYOTA
S198	CAMBIO GOMAS FURGÓN Y ARREGLO BASES ( EXTRAER GOMAS Y TORNILLOS EN MAL ESTADO Y CAMBIAR, SOLDADURA ELÉCTRICA EN PARTES ROTAS)
S199	CAMBIO GRAPA MUELLE
S200	CAMBIO GUAYA ACELERADOR
S201	CAMBIO GUAYA CAPO
S202	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO ( EXTRAER GUAYA EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)
S203	CAMBIO GUÍAS VÁLVULAS ( EXTRAER GUÍAS EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR) X GUÍA
S204	CAMBIO HEMBRA DE CARDAN EN EL TORNO



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 89 de 138

ITEM	ARTICULO
S205	CAMBIO INSTALACIÓN DE ALTA
S206	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN
S207	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE TOYOTA
S208	CAMBIO LÁMPARA LATERAL
S209	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS
S210	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE
S211	CAMBIO MACHO DEL CARDAN
S212	CAMBIO MANGUERA DE FRENO
S213	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA
S214	CAMBIO MANGUERA RADIADOR
S215	CAMBIO MANIJAS PUERTAS
S216	CAMBIO MASTER DE CORRIENTE
S217	CAMBIO MOTOR DE LIMPIA PARA BRISAS
S218	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN
S219	CAMBIO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA
S220	CAMBIO OREJA CARDAN ( HACER CORTE Y SOLDADURA ELÉCTRICA EN EL TORNO)
S221	CAMBIO PASADORES DE MUELLE
S222	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO ( BAJADA DE RUEDA, EXTRAER PASTILLAS DETERIORADAS Y REPLAZAR)
S223	CAMBIO PERA DE ACEITE
S224	CAMBIO PERA DE FRENOS
S225	CAMBIO PERA DE REVERSA
S226	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA
S227	CAMBIO PERSIANA
S228	CAMBIO PISTÓN KALIPER ( EXTRAER PISTÓN DETERIORADO, HACER LIMPIEZA Y REPLAZAR)
S229	CAMBIO PITO
S230	CAMBIO PLANTA
S231	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL (BAJADA DE RADIADOR, VENTILADOR , EXTRAER POLEA Y REPLAZARLA)
S232	CAMBIO POLEA TENSORA
S233	CAMBIO QUITA RUIDO DE MUELLE
S234	CAMBIO RETENEDOR CAJA VELOCIDADES ( BAJAR CARDAN Y EXTRAER FLANCHE DE LA CAJA)
S235	CAMBIO RETENEDOR DE RUEDAS TRASERAS
S236	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTERA Y RODILLO ( BAJADA RUEDA, SACAR RODAMIENTOS, LAVAR, REPLAZAR GRASAS , PINES , RETENEDORES RODILLOS)
S237	CAMBIO RETENEDOR SPEED ( SOLTAR CARDAN, EXTRAER FLANCHE, Y REPLAZAR RETENEDOR)
S238	CAMBIO RETENEDORES BARRA SUSPENSIÓN
S239	CAMBIO RODILLOS DEL EJE
S240	CAMBIO ROTULA DE CHEVROLET ( BAJAR TIJERA Y CAMBIAR ROTULA)
S241	CAMBIO ROTULA INFERIORES Y SUPERIORES DE CHEVROLET D'MAX
S242	CAMBIO ROTULA O VARILLA ESTABILIZADORA
S243	CAMBIO RUEDA LIBRE
S244	CAMBIO SELLOS DE MOTOR X SELLO
S245	CAMBIO SOPORTE CARDAN CHEVROLET ( BAJAR SOPORTE EN MAL ESTADO Y REPLAZAR)
S246	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR ( SOLTAR SOPORTES, LEVANTAR MOTOR Y REPLAZAR LOS SOPORTES)
S247	CAMBIO STOP TRASEROS
S248	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN ( SACAR RUEDA, SACAR BARRA DE TERMINALES, REPLAZAR TERMINALES)
S249	CAMBIO TIJERA (SOLTAR TIJERA Y REPLAZAR)
S250	CAMBIO TORNILLO CARROCERÍA ( CORTAR O SOLTAR TORNILLOS Y REPLAZAR)
S251	CAMBIO UNIDADES DE LUCES ( SOLTAR PERSIANA Y ARO DE SUJECIÓN Y CAMBIAR UNIDAD DE LUZ)
S252	CAMBIO VÁLVULAS DE SEGURIDAD AIRE ACONDICIONADO
S253	CAMBIO VÁLVULAS EXPANDIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 90 de 138

ITEM	ARTICULO
S254	CAMBIO VIDRIO PANORÁMICO ( EXTRAER EMPAQUE, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR EL VIDRIO)
S255	CAMBIO Y/O ADECUACIÓN DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO
S256	CARGA DE BATERÍA ( CARGA LENTA DURANTE 8 HORAS)
S257	CARGADA AIRE ACONDICIONADO
S258	CARGADA DE NITRÓGENO X LLANTA
S259	CEPILLADA DE CULATA
S260	CEPILLADA DE MÚLTIPLE
S261	CEPILLADA DE VOLANTE ( CEPILLADO CON PIEDRA ESMERIL PARA ELIMINAR ABOLLADURA)
S262	CEPILLAR BLOQUE MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS
S263	CORTADA DE TORNILLO DE FURGON CON OXICORTE
S264	CORTE DE TORNILLOS CON OXICORTE
S265	DASARME Y REVISIÓN DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO,
S266	DESARMADA Y ARMADA DE TORRES DE TRANSFERENCIA
S267	DESGRAFADA ( SEPARAR LAS LÁMINAS EN DOS PARTES), SACADA GOLPE Y PINTADA DE LA PUERTA
S268	DESMANCHADA Y BRILLADA EN CRUDO
S269	DESMONTADA DE BARRA DE TEMPLETE PARA CAMBIO DE BUJES
S270	DESMONTADA DE KARDAN
S271	DESMONTADA LLANTA
S272	DESMONTADA Y MONTADA BARRA ESTABILIZADORA PARA CAMBIO BUJES
S273	DESMONTE Y ARREGLO FRENO DE MANO
S274	DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE MOTOR
S275	ELABORACION CAMISA TRASERA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS
S276	EMBOBINADA INDUCIDO DE TOYOTA
S277	ENCAMISAR BLOQUE (AMPLIAR BLOQUE PARA COLOCAR CAMISA STD)
S278	ENCORVADA DE MUELLES *UNIDAD
S279	ENDEREZADA CAPO Y PERSIANA
S280	ENDEREZADA DE FRONTAL
S281	ENGRASADA DE CRUCETAS
S282	ENGRASADA DE EJE ( BAJAR EJE HACER LIMPIEZA Y ENGRASAR)
S283	ENGRASADA RODAMIENTOS CHEVROLET MÓVIL
S284	ENGRASADA RODAMIENTOS DELANTEROS ( SACAR BOCÍN, RODILLOS, LIMPIAR Y ENGRASAR) X UNIDAD
S285	ENGRASE DE POLEAS DE CORREA DE SERVICIOS
S286	ENRADIADA RIN
S287	ESCANEIO
S288	FABRICACIÓN LLAVE CILINDRO DE CHAPA
S289	HACER ASIENTOS DE CULATA X UNIDAD
S290	HACER CAMISAS DE CIGÜEÑAL C/U ( EN ACERO FUNDIDO)
S291	HACER CÍRCULOS DE BIELA ( MAQUINAR LA CIRCUNFERENCIA DE LA BIELA) X BIELA
S292	HECHURA BASE DEFENSA TRASERA ( HECHURA EN PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS Y ÁNGULOS DE 1" 1/2 X 3/16 PULGADAS)
S293	HECHURA BASE EXTINTOR
S294	HECHURA BODEGA DE COMPRESOR ( HACER ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 3/16 X 1 1/2 PULGADA Y FORRADA EN LAMINA ALFAJOR NEGRA CALIBRE 16)
S295	HECHURA BOMBA EXOSTO COMPLETA ( EN TUBO GALVANIZADO DE 1" 1/2 ROLL 16 Y LAMINA GALVANIZADA ROLL 16
S296	HECHURA BUJE EN CAUCHO
S297	HECHURA BUJE EN TEFLÓN
S298	HECHURA BUJE GUIA CADENA DISTRIBUCION
S299	HECHURA CAJA DE BATERÍA ( ÁNGULOS DE 1"X 3/16 Y PLATINA 1/8 X 1" PULGADAS
S300	HECHURA CAMISA CIGÜEÑAL
S301	HECHURA CARTERA PUERTA ( ELABORACIÓN DE CARTERA EN CARTÓN PIEDRA Y MATERIAL SINTÉTICO)
S302	HECHURA CINTAS REFLECTIVA CAPO (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 91 de 138

ITEM	ARTICULO
S303	HECHURA DE BUJE DE CANILLA
S304	HECHURA DE CINTAS LATERALES (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
S305	HECHURA DE DEFENSA DELANTERA CHEVROLET FVR
S306	HECHURA DE DEFENSA TRASERA CHEVROLET FVR
S307	HECHURA DEFENSA TRASERA
S308	HECHURA EMBLEMA TOYOTA 4.5 (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)
S309	HECHURA FLANCHE DEL EXOSTO
S310	HECHURA LOGO COMPLETO HOSPITAL DEL SARARE
S311	HECHURA LOGO MISIÓN MEDICA
S312	HECHURA PIEZA EN EL TORNO
S313	HECHURA PISO CABINA CONDUCTOR
S314	HECHURA PROTECTORES DESCANSA BRAZOS
S315	HECHURA RIATAS PUERTA TRASERA
S316	HECHURA ROSCA HELICOIL
S317	HECHURA SOPORTE DE MUELLE C/U ( ELABORADO EN LÁMINAS DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURAS ELÉCTRICA DE ACERO)
S318	INSTALACIÓN CHAPA CAPO
S319	INSTALACION DE CARPA A MOVIL
S320	INSTALACIÓN DE CINTURONES
S321	INSTALACION DE REPRODUCTOR DE USB
S322	INSTALACIÓN DE RIATAS , MANECILLAS Y/O AJUSTE DE CHAPAS
S323	INSTALACION DE SENSORES ABS
S324	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA DELANTERA
S325	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA TRASERA
S326	INSTALADA DE ANTENA
S327	INSTALADA DE ELEVADORES EN EL PITO ( INSTALA DE RELAY PARA AMPLIFICAR EL SONIDO)
S328	INSTALADA DE EXPLORADORAS ( HECHURA BASE EN PLATINA 5/16 X 3/16 ADECUACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO)
S329	INSTALADA DE RANAS
S330	INSTALADA LICUADORA DE LUCES
S331	INSTALADA LUCES DE ESTROVER ( ADECUACIÓN DE TOPE DE PEDAL DE FRENO, CAMBIO DE BOMBILLOS Y ADECUACIÓN PARTE ELECTRÓNICA)
S332	INSTALADA PORTA FUSIBLES
S333	LATONERÍA PINTURA GUARDABARROS DEL X UNIDAD
S334	LATONERÍA Y PINTURA BOCELES DE LOS GUARDABARROS TRASEROS DEL FURGÓN X UNIDAD
S335	LATONERÍA Y PINTURA CABINA
S336	LATONERÍA Y PINTURA CAPO
S337	LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL VEHÍCULOS 2 EJES 4 LLANTAS ( LATONEAR, SOLDAR PARTIDURAS, REMPLAZAR LAMINAS DETERIORADAS, SACAR ABOLLADURAS, Y PINTAR CON PINTURAS ORIGINALES DE ENSAMBLADORA)
S338	LATONERÍA Y PINTURA MARCO DE PARABRISAS (ENDEREZAR, RESANAR Y PINTAR PARTES DETERIORADAS)
S339	LATONERÍA Y PINTURA MARCO PUERTA CABINA (ARREGLO DE PARTES DETERIORADAS O CAMBIO DE PARTES)
S340	LATONERÍA Y PINTURA PERSIANA
S341	LATONERÍA Y PINTURA PISO FURGÓN
S342	LAVADA DE CHASIS
S343	LAVADA DE EXOSTO
S344	LAVADA DE INYECTORES ( DESMONTADA Y LIMPIEZA DE INYECTORES CON LAVADOR ULTRASONIDO DE ULTIMA POP)
S345	LAVADA DE RADIADOR
S346	LAVADA DE TANQUE

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 92 de 138

ITEM	ARTICULO
S347	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE ( DESMONTADA DE TANQUE, DESMONTADA DE BOMBA, LIMPIADA O CAMBIO DE BOMBA)
S348	LAVADO QUÍMICO ( LAVADO EN POCETA PARA DESENGRASAR PARTES INTERNAS DEL MOTOR)
S349	LIMPIEZA DE BUJIAS
S350	MANTENIMIENTO BATERÍA
S351	MANTENIMIENTO DE CHAPA
S352	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR DE AIRE (REVISIÓN Y ARREGLO DE PARTES EN MAL ESTADO O CAMBIO DE EVAPORADOR)
S353	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS POR UNIDAD
S354	MANTENIMIENTO FURGÓN (PINTURA Y CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)
S355	MANTENIMIENTO GENERAL
S356	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA
S357	MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASMISIÓN ( CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS )
S358	MANTENIMIENTO PUERTAS FURGÓN (ARREGLO O AJUSTE DE PUERTAS - RESANE Y PINTURA A PARTES DETERIORADAS)
S359	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (REVISAR FUGAS Y CAMBIAR MANGUERAS EN MAL ESTADO)
S360	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN
S361	MANTENIMIENTO Y ARREGLO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN (INYECTORES, BOMBA Y RIEL, CAMBIANDO PARTES DETERIORADAS)
S362	MONTADA DE LLANTA NUEVA A RIN
S363	MONTADA DE LLANTAS
S364	MONTADA LLANTA ( DESPINCHADA PARCHADA O CAMBIO DE NEUMÁTICO)
S365	PINTADA DE RIN
S366	POLARIZADA VIDRIO PANORÁMICO
S367	POLARIZADA VIDRIOS LATERALES
S368	PRUEBA DE ARRANQUE
S369	PRUEBA DE BATERÍA
S370	PRUEBA DE FUGAS
S371	PRUEBA DE PRESIÓN ABSOLUTA EN BOMBAS DE COMBUSTIBLE
S372	PRUEBA LÍQUIDO DE FRENOS
S373	PRUEBA POR POLVO MAGNÉTICO PARA DETECCIÓN DE FISURAS
S374	PRUEBA POR TINTAS PENETRANTES PARA DETECCIÓN DE FISURAS
S375	REBAJADA DE PISTONES POR UNIDAD
S376	RECONSTRUCCIÓN BARRA DE CAMBIO (SOLDADURA ELÉCTRICA PARA RELLENAR DESGASTES Y PULIDA)
S377	RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL (ABERTURA DE INSTALACIÓN "SEPARACIÓN DEL CABLEADO" Y CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS O DETERIORADOS)
S378	RECONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN LUZ REVERSA
S379	RECONSTRUCCIÓN MARCO VIDRIO PANORÁMICO (RECONSTRUCCIÓN GENERAL Y PINTADA DEL RESPECTIVO MARCO)
S380	RECORTADA CARDAN (HECHURA DE CORTE EN TORNO)
S381	RECTIFICADA CIGÜEÑAL ( REBAJAR Y PASAR A LA SIGUIENTE MEDIDA)
S382	RECTIFICADA DE ASIENTOS A CULATA X CADA ASIENTO
S383	RECTIFICADA DE BLOQUE ( AMPLIAR CILINDROS A LA SIGUIENTE MEDIDA PARA ELIMINAR LOS DESGASTES)
S384	RECTIFICADA DE CAMPANAS CADA CAMPANA
S385	RECTIFICADA DE DISCOS CADA DISCO
S386	REMACHADA DE BANDAS ( CAMBIO DE ASBESTOS Y REMACHES)
S387	REMACHADA DE BANDAS CHEVROLET MÓVIL
S388	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA
S389	REPARADA DE CAJA DE CAMBIOS (DESARME Y CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO)
S390	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN
S391	REPARADA DE MOTOR NISSAN (DESMONTAR MOTOR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS, ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 93 de 138

ITEM	ARTICULO
S392	REPARADA MOTOR DE CHEVROLET (DESMONTAR MONTAR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
S393	REPARADA MOTOR TOYOTA (DESMONTAR MONTAR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)
S394	RESANE Y PINTURA GOLPES MENORES DEL FURGÓN
S395	RESANE Y PINTURA TECHO DEL FURGÓN
S396	RETIRADA DE GOMAS DE ESPIRAL
S397	REVISADA BARRA DE LUCES (BAJADA DE BARRA Y ARREGLO O CAMBIO DE FAROS GIRATORIOS)
S398	REVISADA FRENOS TRASEROS (SACADA RUEDA Y CAMPANA, CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS DEL SISTEMA DE FRENO)
S399	REVISADA GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DE MANGUERAS, CHUPAS, CILINDROS, Y PASTILLAS)
S400	REVISADA LUCES DE CHEVROLET (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
S401	REVISADA LUCES DE REVERSA
S402	REVISADA LUCES DE TECHO (REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)
S403	REVISADA LUCES INTERNAS
S404	REVISADA LUCES LATERALES
S405	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO
S406	REVISIÓN DE SUSPENSION GENERAL
S407	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA
S408	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL, CAMPEROS Y CAMIONETAS
S409	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS TIPO PESADO
S410	SACADA DE GOLPE Y PINTADA DE PUERTA
S411	SACADA DE GOLPE Y PINTURA MENOR
S412	SACADA DE RODAMIENTOS DE EJES EN PRENSA HIDRÁULICA
S413	SACADA GOLPE MENOR
S414	SACADA GOLPE Y PINTADA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA
S415	SELLADA Y PINTURA DE MALETEROS DEL FURGÓN
S416	SERVICIO DE GRÚA INTERMUNICIPAL POR KILÓMETRO RECORRIDO
S417	SERVICIO DE GRÚA URBANA
S418	SINCRONIZADA
S419	SINCRONIZADA Y LAVADA DE INYECTORES
S420	SOBREPISO EN MATERIAL SINTÉTICO DE FIBRA ALTAMAPURE
S421	SOLDADURA A GRAPA DE FURGON
S422	SOLDADURA BASE AMORTIGUADOR
S423	SOLDADURA CHASIS (HACER SUTURAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y REFORZAR)
S424	SOLDADURA DE EXOSTO (SOLDAR CON AUTÓGENA TUBOS ROTOS)
S425	SOLDADURA EN ALUMINIO
S426	SOLDADURA GRAPA MUELLE (DESPRENDER Y SOLDAR GRAPA NUEVA)
S427	SOLDADURA GRAPAS DE FURGON
S428	SOLDADURA HAUSEN
S429	SOLDADURA MARCO PARABRISAS Y PINTURA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y PINTADA DEL MISMO CON PINTURA DE ENSAMBLADORA)
S430	SOLDADURA PISO EN LA CABINA (SOLDADURA CON AUTÓGENA Y CAMBIAR LAMINAS EN MAL ESTADO)
S431	SOLDADURA PLATINAS DEL HAUSEN
S432	SOLDADURA SOPORTE DE MUELLE
S433	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE (SOLDAR CON AUTÓGENO ROTURAS DEL TANQUE)
S434	SOLDADURAS A FRONTAL (SOLDADURA CON AUTÓGENA)
S435	SOLDADURAS A PUENTE DE FURGÓN
S436	SOLDAR CULATA
S437	TAPIZADA CAMILLA (CAMBIAR FORRO SINTÉTICO DE LA CAMILLA)
S438	TAPIZADA COJÍN

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 94 de 138

ITEM	ARTICULO
S439	TAPIZADA COJINES (DESMONTAR, RECONSTRUIR ESTRUCTURA, RESORTE, PINTURA , CAMBIO DE ESPUMAS Y FORRADO EN MATERIAL SINTÉTICO )
S440	TAPIZADA COJINES FURGÓN
S441	TAPIZADA DE COJÍN DE MOTO ( CAMBIO FORRO SINTÉTICO)
S442	TAPIZADA FURGÓN (TAPIZAR TECHO EN MATERIAL SINTÉTICO)
S443	TAPIZADA PISO FURGÓN
S444	TAPIZADA PISOS CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (ELABORACIÓN DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
S445	TAPIZADA PISOS CABINA UNIDAD MÓVIL (ELABORACION DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)
S446	TAPIZADA TECHO CABINA CONDUCTOR PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
S447	TAPIZADA TECHO CABINA PACIENTES PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)
S448	TENSIONADA DE FRENOS

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]

**Formato 9.  
PROPUESTA ECONÓMICA**

## A. SUMINISTRO DE REPUESTOS

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R1	ABRAZADERA 9/16 TITÁN EN LAMINA			
R2	ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA TO-MAX LAMINA			
R3	ABRAZADERA MUELLE			
R4	ABRAZADERA TITÁN 1" 1/2 EN LAMINA			
R5	ABRAZADERA TITÁN 3/4 EN LAMINA			
R6	ABRAZADERA TITÁN 5/16 EN LAMINA			
R7	ACEITE 2T PARA MOTOCICLETA			
R8	ACEITE PARA AIRE ACONDICIONADO			
R9	ACOPLE DE ALUMINIO PARA AIRE ACONDICIONADO			
R10	ACOPLE DE HIERRO PARA AIRE ACONDICIONADO			
R11	ADITIVO COMBUSTIBLE			
R12	ADITIVO PARA CAJA Y TRANSMISION			
R13	ADITIVO SUPERCOTE			
R14	AEROSOL DE ALTA TEMPERATURA			
R15	AGUA PARA BATERÍA COEXITO (SIN IVA)			
R16	ALTERNADOR ORIGINAL TOYOTA			
R17	ALTERNADOR TOYOTA TAIWAN			
R18	AMORTIGUADOR DELANTERO DE TOYOTA 4000/4500 POR UND			
R19	AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR			
R20	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN			
R21	AMORTIGUADOR DIRECCIÓN TOKIKO TOYOTA 4000			
R22	AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET DMAX X UND			
R23	AMORTIGUADORES DEL CHEVROLET VAN 200 X UND			
R24	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CHEVROLET DMAX X UND			
R25	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES XUND			
R26	AMORTIGUADORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA XUND			
R27	AMORTIGUADORES TRASEROS MONROE EN GAS			
R28	AMORTIGUADORES TRASEROS TOKITO ORIGINAL TOYOTA (2 PIEZAS) EN ACEITE			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 96 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R29	AMPERÍMETRO FARIA TIPO UNIVERSAL			
R30	ANILLOS PARA MOTOCICLETA CRYPTON CASARELLA			
R31	ANTENA LÁTIGO SATELITAL			
R32	ANTIRUIDOS PASTILLAS FRENO TOYOTA			
R33	ARANDELA DE AJUSTE			
R34	ARANDELA DE COBRE			
R35	ARANDELA PLANA			
R36	ARANDELA SATÉLITE NACIONAL			
R37	ARANDELA TRANSMISIÓN NACIONAL			
R38	ARANDELAS DE CULATA			
R39	AROS SINCRÓNICOS DE LA CAJA			
R40	ARRANQUE CHEVROLET D-MAX			
R41	ARRANQUE CHREVOLET VAN N200			
R42	ARRANQUE DE ENCENDIDO			
R43	ARRANQUE NISSAN			
R44	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 NACIONAL			
R45	ARRANQUE TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL			
R46	AUTOMATICO DE ENCENDIDO ORIGINAL			
R47	AUTOMATICO TENSOR RUEDA TRASERA			
R48	AUTOMÁTICO ZEN TIPO UNIVERSAL			
R49	AUTOMÁTICO ZENON /BOSCH			
R50	AYUDANTE MECANICO			
R51	BABERO EN BASE PARA MOTOCICLETA			
R52	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET D-MAX			
R53	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA CHEVROLET VAN 200			
R54	BALANCÍN MUELLE EN PLATINA PARA TOYOTA			
R55	BALANCÍN MUELLE NISSAN			
R56	BALINERA 6301 KOYO			
R57	BALINERA 6902 KOYO			
R58	BALINERA CAJA			
R59	BALINERA CARDAN NATIONAL			
R60	BALINERA CIGÜEÑAL			
R61	BALINERA CLUTCH CHEVROLET DMAX IZUZO			
R62	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 ORIGINAL			



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 97 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R63	BALINERA CLUTCH CHEVROLET VAN N-200 UNIFAR			
R64	BALINERA CLUTCH TOYOTA 4500/ 4000			
R65	BALINERA DE DIRECCIÓN			
R66	BALINERA EJE DE TOMA			
R67	BALINERA EJE DESLIZANTE			
R68	BALINERA KOYO POLEA DE ACCESORIOS			
R69	BALINERA KOYO POLEA DEL PATIN			
R70	BALINERA NTN			
R71	BALINERA TREN FIJO			
R72	BALINERAS PLATO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG			
R73	BALINERAS RUEDA DEL PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG			
R74	BALINERAS RUEDA TRASE PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG			
R75	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL			
R76	BANDAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORG			
R77	BARRA DE LUCES COMPLETA			
R78	BARRA DE LUCES PARTE TRASERA			
R79	BARRA DIRECCIÓN DE CHEVROLET DMAX			
R80	BARRA DIRECCIÓN DE TOYOTA			
R81	BASE BOMBA DE AGUA			
R82	BASE FAROLA			
R83	BATERÍA 1600 AMP			
R84	BATERÍA 27-900 BOSCH			
R85	BATERÍA 48H-1100 BOSCH			
R86	BATERÍA 4D-1300 BOSCH			
R87	BATERÍA PARA MOTOCICLETA YAMAHA			
R88	BENDIX DE ARRANQUE			
R89	BIELA DE MOTOCICLETA			
R90	BIELAS DE PISTON TOYOTA ORIGINAL			
R91	BOBINA CAPTADORA DISTRIBUIDOR			
R92	BOBINA DE ENCENDIDO			
R93	BOBINA DE ENCENDIDO CHEVROLET VAN N200			
R94	BOBINA DE ENCENDIDO TOYOTA			
R95	BOCIN DE CHEVROLET VAN 200			
R96	BOLA DE REMOLQUE			
R97	BOLSAS POR UNID EN LONA SINTETICA 77X28 COLOR AMARILLO CON HOJALES PARA LA MOBIL			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 98 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R98	BOMBA DIRECCIÓN PARA TOYOTA			
R99	BOMBA ACEITE CHEVROLET FVR			
R100	BOMBA ACEITE DE CHEVROLET LUV D' MAX			
R101	BOMBA ACEITE PARA CHEVROLET VAN 200			
R102	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 AISIN			
R103	BOMBA ACEITE PARA NISSAN D22/YD25 ORIGINAL			
R104	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 EN MARCA TOYOTA ORIGINAL (COMPLETA, CON BOMBA DE AGUA, PIÑONERIA)			
R105	BOMBA ACEITE PARA TOYOTA 4,5/4.0 NACIONAL			
R106	BOMBA AGUA CHEVROLET FVR			
R107	BOMBA AGUA CHEVROLET VAN N200			
R108	BOMBA AGUA DE CHEVROLET D' MAX			
R109	BOMBA AGUA NISSAN D22			
R110	BOMBA AGUA TOYOTA 4.000			
R111	BOMBA AGUA TOYOTA 4.500			
R112	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH PARA CHEVROLET DMAX			
R113	BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH TOYOTA			
R114	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH ALEMANA			
R115	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA BOSCH BRASILEÑA			
R116	BOMBA COMBUSTIBLE ELÉCTRICA CHEVROLET ORIGINAL VAN N-200			
R117	BOMBA DE FRENO PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL)			
R118	BOMBA DEL HIDRÁULICO			
R119	BOMBA FRENO CHEVROLET DMAX			
R120	BOMBA FRENO AISIN TOYOTA 4.5			
R121	BOMBA FRENO CHEVROLET VAN 200			
R122	BOMBA FRENO TOYOTA 4.0 ORIGINAL			
R123	BOMBA FRENO TOYOTA 4000/ 4500			
R124	BOMBA PRINCIPAL DE CLUCHT PARA CHEVROLET DMAX			
R125	BOMBA PRINCIPAL DEL CLUTCH TOYOTA 4000/4500			
R126	BOMBILLO DE STOP 2 CONTACTOS			
R127	BOMBILLO DIRECCIONAL DE 1 CONTACTO			
R128	BOMBILLO HALÓGENO H11			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 99 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R129	BOMBILLO HALÓGENO H7			
R130	BOMBILLO HALÓGENO NARVA			
R131	BOMBILLO NARVA H1/H3			
R132	BOMBILLO PORTA PLACA TIPO UNIVERSAL			
R133	BOMBÍN DE COMBUSTIBLE			
R134	BOMBONA FRENO AIRE DE CHEVROLET FVR			
R135	BOMPER DELANTERO CHEVROLET D - MAX			
R136	BOMPER DELANTERO CHEVROLET VAN N200			
R137	BOMPER DELANTERO NISSAN FRONTIER			
R138	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000			
R139	BOMPER DELANTERO TOYOTA 4000 ORIGINAL			
R140	BORNE PARA BATERÍA NACIONAL EN COBRE TIPO PESADO UNIVERSAL			
R141	BOTELLA CAJA DE DIRECCIÓN PARA TOYOTA			
R142	BOTELLA CARDAN SPICER DE CHEVROLET LUV D´MAX			
R143	BOTELLA CARDAN SPICER DE TOYOTA			
R144	BOTELLA DE KARDAN			
R145	BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS			
R146	BOXTER PARA FRENO CHEVROLET D-MAX			
R147	BOXTER PARA FRENO DE CHEVROLET VAN 200			
R148	BOXTER PARA FRENO DE TOYOTA 4000/4500			
R149	BRAZO AXIAL DE CHEVROLET VAN 200			
R150	BRAZOS AXIAL PARA CHEVROLET DMAX			
R151	BRONCE SINCRÓNICO DE PRIMERA Y SEGUNDA TEZUKA			
R152	BRONCE SINCRÓNICO DE REVERSA TEZUKA JAPON			
R153	BRONCE SINCRÓNICO DE TERCERA Y CUARTA TEZUKA			
R154	BUJE BARRA ESTABILIZADORA			
R155	BUJE BARRA TRANSVERSAL			
R156	BUJE CACHO TOYOTA			
R157	BUJE DE BALLESTAS PARA TOYOTA PEQUEÑO			
R158	BUJE DE CAMILLA 16MM			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 100 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R159	BUJE MUELLE CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA			
R160	BUJE MUELLE TOYOTA 4500			
R161	BUJE PARA AMORTIGUADOR			
R162	BUJE SOPORTE MOTOR			
R163	BUJE TIJERA CHEVROLET DMAX EN CAUCHO Y LAMINA			
R164	BUJE TIJERA NISSAN			
R165	BUJES DE BALLESTAS PARA TOYOTA GRANDE			
R166	BUJÍA DE DOBLE ELECTRODOS			
R167	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 BOSCH			
R168	BUJÍA DE UN ELECTRODO TOYOTA 4500/4000 DENSO			
R169	BUJÍA PARA MOTOCICLETA			
R170	CABLE DE ALTA INVERSOR			
R171	CABLE PARA BATERIA X METRO			
R172	CABLE PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA X 50 CM			
R173	CALAPIE CENTRAL PARA MOTOCICLETAS ORIGINAL			
R174	CALAPIES CENTRAL PARA MOTOCICLETAS			
R175	CALAPIES TRASER PARA MOTOCICLETAS			
R176	CAMPANA DE FRENO CHEVROLET D-MAX POR UNIDAD			
R177	CAMPANA DE FRENO DE CHEVROLET VAN POR UNIDAD			
R178	CAMPANA DE FRENO TOYOTA 4500			
R179	CANASTILLA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA			
R180	CANASTILLA EJE DE TOMA			
R181	CANASTILLA EJE TOYOTA			
R182	CANASTILLA PARA CAJA			
R183	CANTONERA PUERTA			
R184	CAÑA DE DIRECCIÓN DE TOYOTA 4,5			
R185	CAÑA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX			
R186	CAPUCHÓN BUJÍA MOTOCICLETA YAMAHA			
R187	CARBURADOR MOTOCICLETA YAMAHA			
R188	CASQUETES BANCADA PARA TOYOTA ORIGINAL			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 101 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R189	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET D' MAX			
R190	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET FVR			
R191	CASQUETES BANCADA PARA CHEVROLET VAN 200			
R192	CASQUETES BANCADA PARA NISSAN			
R193	CASQUETES BIELA PARA TOYOTA ( ORIGINAL)			
R194	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET D' MAX			
R195	CASQUETES BIELA PARA CHEVROLET VAN 200			
R196	CASQUETES BIELA PARA NISSAN			
R197	CAUCHOS AMORTIGUADOR			
R198	CAUCHOS AMORTIGUADOR DE MOTOCICLETA			
R199	CDI MOTOCICLETA YAMAHA			
R200	CHAPA CAPO TIPO UNIVERSAL EN HIERRO			
R201	CHAPA PUERTA LATERAL DE CABINA			
R202	CHAPAS FURGÓN			
R203	CHAPAS RAPIT GUANTERA			
R204	CHAVETA NACIONAL TIPO UNIVERSAL EN LATA			
R205	CHAZO PORTA CAPO			
R206	CILINDRO FRENO			
R207	CILINDRO FRENO INR CHEVROLET			
R208	CINTA AISLANTE			
R209	CINTA LED POR METROS			
R210	CINTILLA O ESPIRAL DEL PITO			
R211	COLADOR DEL CARTER			
R212	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 508			
R213	COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO 709			
R214	CONDENSADOR PARA AIRE ACONDICIONADO 21*21			
R215	CONECTOR RELAY			
R216	CONECTOR SENSOR TPS			
R217	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRANSMISIÓN DE TOYOTA NACIONAL			
R218	CONJUNTO (2 PIEZAS) CORONA Y SPEED DE TRASMISIÓN DE TOYOTA ORIGINAL			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 102 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R219	CONJUNTO TORRES DE TRANSFERENCIA DE CAJA			
R220	CONTACTO DEL ARRANQUE EN COBRE TIPO UNIVERSAL			
R221	COPELAS AMORTIGUADOR DE VAN 200			
R222	CORAZA DELANTERA PARA MOTOCICLETA			
R223	CORAZA TRASERA PARA MOTOCICLETA			
R224	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR			
R225	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET FVR MARCA MIDWEST			
R226	CORONA Y SPEED PARA CHEVROLET DMAX			
R227	CORREA DAYCO PLUS TIPO UNIVERSAL ELABORADA EN CAUCHO Y NAILON			
R228	CORREA DE AIRE ACONDICIONADO CHEVROLET VAN			
R229	CORREA DE REPARTICIÓN PARA CHEVROLET DMAX			
R230	CORREA EN RIATA Y CIERRE MAGICO EN ACERO			
R231	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (BOSCH)			
R232	CORREA MULTIFUNCIONAL PARA TOYOTA 4000 (ORIGINAL)			
R233	CORREA PLANTA AIRE ACONDICIONADO			
R234	CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIOS PARA TOYOTA			
R235	CRUCETA CARDAN CHEVROLET FVR			
R236	CRUCETA CARDAN SPICER AMERICANA			
R237	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 ORIGINAL			
R238	CRUCETA CARDAN TOYOTA 4000 SPICER			
R239	CRUCETA DE DIRECCIÓN			
R240	CRUCETA DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET DMAX			
R241	CUARTO DE ACEITE HAVOLINE (SIN IVA)			
R242	CUARTO DE ACEITE MOBIL (SIN IVA)			
R243	CUARTO DE ACEITE RIMULA D (SIN IVA) R2 50			
R244	CUARTO DE ACEITE SHELL HELIX SUPER 20W50 (SIN IVA)			
R245	CUARTO DE ACEITE YAMALUBE 2T (SIN IVA)			
R246	DEPÓSITO DE ACEITE O CARTE DE MOTOR			
R247	DEPOSITO DE EXPANSION			
R248	DIRECCIONAL CHEVROLET			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 103 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R249	DIRECCIONAL NISSAN FRONTIER			
R250	DIRECCIONAL TOYOTA			
R251	DIRECCIONALES DELANTEROS PARA MOTOCICLETA			
R252	DISCO CAMPANA DE FRENO TRACERO DE TOYOTA 4000 EN HIERRO FUNDIDO 5 PERNOS			
R253	DISCO CLUTCH CHEVROLET EN ASBESTO COBRIZA DO			
R254	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO NACIONAL			
R255	DISCO CLUTCH PARA MOTOCICLETA X JUEGO ORG YAMAHA			
R256	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO AISIN			
R257	DISCO CLUTCH TOYOTA EN ASBESTO COBRIZA DO NACIONAL			
R258	DISCO DE FRENO DE TOYOTA 4,5 EN HIERRO FUNDIDO INR			
R259	DISCO DE FRENO EN ACERO AL CARBONO			
R260	DISCO FRENO DE CHEVROLET EN HIERRO FUNDIDO INR			
R261	DISCOS DE FRENOS TOYOTA 4000 HIERRO FUNDIDO			
R262	ECUALIZACIÓN			
R263	EJE CHEVROLET FVR			
R264	EJE CORREDIZO CHEVROLET C-70 EN ACERO ALTA RESISTENCIA			
R265	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500			
R266	EJE CORTO SPICER PARA TOYOTA 4000			
R267	EJE DERECHO CHEVROLET DMAX			
R268	EJE IZQUIERDO CHEVROLET DMAX			
R269	EJE IZQUIERDO NISSAN			
R270	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4,5/4500			
R271	EJE LARGO SPICER PARA TOYOTA 4000 (IZQUIERDO)			
R272	EJE LEVAS			
R273	EJE TRASERO DERECHO NISSAN			
R274	EJE TRASERO DERECHO TOYOTA 4000 ORIGINAL (CORTO)			
R275	EJES DE RUEDA DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA			
R276	EJES DE RUEDA TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA			
R277	ELEVADOR DE CORRIENTE			
R278	EMPAQUE BOMBA ACEITE MOTOCICLETA YAMAHA			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 104 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R279	EMPAQUE CARTER			
R280	EMPAQUE CULATA			
R281	EMPAQUE CULATA PARA CHEVEROLET VAN 200			
R282	EMPAQUE CULATA PARA CHEVROLET D'MAX			
R283	EMPAQUE CULATA PARA NISSAN			
R284	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA (FRACO) / (ERISTIC)			
R285	EMPAQUE CULATA PARA TOYOTA ORIGINAL			
R286	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL (ANILLO)			
R287	EMPAQUE DE EXOSTO NACIONAL EN ASBESTO Y LA MINA METÁLICA TIPO UNIVERSAL			
R288	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE CHEVROLET			
R289	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN DE TOYOTA			
R290	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE CHEVROLET			
R291	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE DE TOYOTA			
R292	EMPAQUE O SELLOS TAPA VÁLVULAS MOTOCICLETA YAMAHA			
R293	EMPAQUE PARA VIDRIO PANORÁMICO POR METRO			
R294	EMPAQUE PLANO PARA LAS PUERTAS EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL POR METROS			
R295	EMPAQUE SOBRE CARTER			
R296	EMPAQUE TAPA CLUTCH MOTOCICLETA YAMAHA			
R297	EMPAQUE TAPA DE REPARTICIÓN			
R298	EMPAQUE TAPA TRANSMISIÓN			
R299	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET D'MAX			
R300	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA CHEVROLET VAN N200			
R301	EMPAQUE TAPA VÁLVULAS PARA TOYOTA			
R302	EMPAQUES EJE			
R303	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN			
R304	EMPAQUETADURA AUXILIAR DEL CLUTCH JAPON (2 PIEZAS)			
R305	EMPAQUETADURA BOMBA FRENO (4 PIEZAS)			
R306	EMPAQUETADURA BOTELLA DIRECCIÓN			



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 105 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R307	EMPAQUETADURA CHARNELAS TOYOTA (7 PIEZAS)			
R308	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA CHEVROLET 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO			
R309	EMPAQUETADURA KALIPER KAPITOL PARA TOYOTA 8 ANILLOS Y 4 GUARDA POLVOS ELABORADOS EN CAUCHO			
R310	EMPAQUETADURA PRINCIPAL DEL CLUTCH JAPÓN (2 PIEZAS)			
R311	ESCOBILLAS DISTRIBUIDOR CENTURY EN PASTA Y CARBONO			
R312	ESPÁRRAGOS 5/8 X 2			
R313	ESPÁRRAGOS FRENOS DE DISCOS EN HIERRO			
R314	ESPEJO DE CHEVROLET DMAX			
R315	ESPEJO LATERAL DE TOYOTA			
R316	ESPEJOS CHEVROLET VAN 200			
R317	ESPEJOS MOTOCICLETA YAMAHA X PAR ORIGINALES			
R318	ESTERILLA ORTOPEDICA IVIMA EN BAMBU Y NAILON TIPO UNIVERSAL			
R319	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO EV-1004			
R320	EVAPORADOR PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL DE 2 REGILLAS			
R321	EXPLORADORA ANTINIEBLA			
R322	EXTINTOR DE 10 LBS			
R323	EXTINTOR DE 5 LBS			
R324	FANCLUTCH CHEVROLET D-MAX			
R325	FANCLUTCH CHEVROLET FVR			
R326	FANCLUTCH CHEVROLET VAN 200			
R327	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 NACIONAL			
R328	FANCLUTCH TOYOTA 4000/4,500 ORIGINAL			
R329	FARO STOP CHEVROLET DMAX			
R330	FILTRO 150-2066 DE ACEITE			
R331	FILTRO A -485P			
R332	FILTRO ACEITE PARA TOYOTA 4500 BOSCH			
R333	FILTRO ACEITE A 888 (588)			
R334	FILTRO ACEITE NISSAN BOSCH			
R335	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET LUV D-MAX			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 106 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R336	FILTRO ACEITE PARA CHEVROLET VAN N200			
R337	FILTRO ACPM NISSAN ORIGINAL			
R338	FILTRO ACPM PARTMO A-23			
R339	FILTRO ACPM TRAMPA			
R340	FILTRO AGUA PARTMO AW-2010SP			
R341	FILTRO AIRE AP-186/1			
R342	FILTRO AIRE BOSCH/PREMIUM PARA TOYOTA 4,5 Y TOYOTA 4500			
R343	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR GRANDE			
R344	FILTRO AIRE CHEVROLET FVR PEQUEÑO			
R345	FILTRO AIRE NISSAN			
R346	FILTRO COMBUSTIBLE BOSCH			
R347	FILTRO COMBUSTIBLE EXT NISSAN			
R348	FILTRO COMBUSTIBLE INT NISSAN			
R349	FILTRO DE ACEITE DE CHEVROLET FVR			
R350	FILTRO DE ACPM PARA CHEVROLET FVR			
R351	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET LUV D-MAX			
R352	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET VAN N200			
R353	FILTRO DE AIRE MOTOCICLETA YAMAHA			
R354	FILTRO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR			
R355	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROET			
R356	FILTRO DE COMBUSTIBLE BF825 PLANTA LISTER			
R357	FILTRO DE COMBUSTIBLE P-346PLANTA			
R358	FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA CHEVROLET FVR			
R359	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR EXTERNO			
R360	FILTRO DE COMBUSTIBLE SURTIDOR INTERNO (VASO)			
R361	FILTRO DE GASOLINA			
R362	FILTRO DE ROTATORIO MOTOCICLETA YAMAHA			
R363	FILTRO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO UNIVERSAL			
R364	FILTRO PARTMO A-1R0751SP SUPER PREMIUM			
R365	FILTRO PARTMO A-23 PARA COMBUSTIBLE			
R366	FILTRO PARTMO A-48SP SUPER PREMIUM			
R367	FILTRO PARTMO AW-2010SP SUPER PREMIUM			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 107 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R368	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE			
R369	FILTRO VALVULA CONTROL ACEITE			
R370	FLACHER DE 3 PATAS MAGARES			
R371	FLANCHE DE CARDAN EN SPICER			
R372	FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE TIPO UNIVERSAL			
R373	FLUXÓMETRO PARA EL EXOSTO			
R374	FUSIBLE			
R375	GAS PARA AIRE ACONDICIONADO RF.134 A X 340 GR.			
R376	GOMA AMORTIGUADOR TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL			
R377	GOMA BARRA ESTABILIZADORA CHEVROLET CAUCHO			
R378	GOMA BARRA ESTABILIZADORA DE TOYOTA EN CAUCHO			
R379	GOMA CAPO TO-MAX EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL			
R380	GOMA CÓNICAS			
R381	GOMA DE CABINA EN CAUCHO Y LONA			
R382	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ GRANDE			
R383	GOMA PARA BASE DE OXIGENÓ PEQUEÑA			
R384	GOMA PARA FURGÓN			
R385	GOMA PARA MUELLE RED MOL EN TEFLON TIPO UNIVERSAL			
R386	GOMAS DEL PLATO MOTOCICLETA YAMAHA ORG			
R387	GORROS VÁLVULAS			
R388	GRADUACIÓN DE FRENO AUPER			
R389	GRAPA PARA MUELLE RED MOL EN HIERRO TIPO UNIVERSAL DE 8" PULGADAS			
R390	GRASA AEROSHELL DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)			
R391	GRASA GADUS DE ALTA TEMPERATURA (SIN IVA)			
R392	GUARDA BARRO LLANTAS DELANTERAS SILVER EN GOMA TIPO UNIVERSAL			
R393	GUARDA POLVO EJE EN CAUCHO			
R394	GUARDABARROS DELANTERO MOTOCICLETA YAMAHA EN BASE PARA PINTAR			
R395	GUARDABARROS TRASERO MOTOCICLETA YAMAHA ORG EN BASE PARA PINTAR			
R396	GUARDAPOLVO DIRECCIÓN EN CAUCHO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 108 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R397	GUAYA ACELERADOR			
R398	GUAYA ACELERADOR CHEVROLET VAN N200 NAVCAR			
R399	GUAYA ACELERADOR DE TOYOTA 4000 ORIGINAL			
R400	GUAYA ACELERADOR PARA MOTOCICLETA			
R401	GUAYA CAPO DE TOYOTA			
R402	GUAYA CLUTCH CHEVROLET VAN N200 NAVCAR			
R403	GUAYA DE FRENO DE MANO			
R404	GUAYA DE VELOCÍMETRO			
R405	GUAYA FRENO MANO TOYOTA 4000/4500 TIPO ORIGINAL			
R406	GUAYA VELOCÍMETRO PARA MOTOCICLETA YAMAHA			
R407	HAUSEN DELANTERO TOYOTA			
R408	HAUSEN TRASERO TOYOTA			
R409	HIDRÁULICO OHV CUARTO CHEVRON			
R410	HOJA MUELLE IMAL PARA NISSAN			
R411	HOJA PARA MUELLE DE CHVROLET D-MAX			
R412	HOJA PARA MUELLE IMAL DE TOYOTA			
R413	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL			
R414	HOJA PARA MUELLE PRINCIPAL DE NISSAN			
R415	HORQUILLA DE CLOUST			
R416	HORQUILLA DE SELECTOR DE CAMBIOS			
R417	INSTALACIÓN ALTA AIG ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO CHEVROLET ( 7 PIEZAS)			
R418	INSTALACIÓN ALTA SEIWA ELABORADA EN GRAFITO, LATON Y CAUCHO TOYOTA( 7 PIEZAS)			
R419	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA			
R420	INVERSOR DE CORRIENTE 3MIL VATIOS			
R421	INYECTOR CHEVROLET			
R422	INYECTOR NISSAN			
R423	INYECTOR TOYOTA			
R424	JUEGO ANILLOS CHEVROLET D`MAX			
R425	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN 200 ORIGINALES			
R426	JUEGO ANILLOS CHEVROLET VAN N200 RIK			
R427	JUEGO ANILLOS NISSAN			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 109 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R428	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM ( PARA 6 PISTONES )			
R429	JUEGO ANILLOS TOYOTA DE DIÁMETRO 100MM ( PARA 6 PISTONES ) RIK			
R430	JUEGO ANTISULFATANTES TIPO UNIVERSAL, ELABORADOS EN FELPA Y GRASA (2 PIEZAS)			
R431	JUEGO BANDAS CHEVROLET			
R432	JUEGO BANDAS, 4 ZUNCHOS KAPITOL DE TOYOTA (8 PIEZAS)			
R433	JUEGO BUJES BARRA ESTABLIZADORA			
R434	JUEGO BUJES BIELA ELABORADOS EN BRONCE FOSFORADO ( 6 PIEZAS)			
R435	JUEGO CINTURONES DE SEGURIDAD			
R436	JUEGO DE BALANCINES PARA CHEVROLET D-MAX			
R437	JUEGO DE CUNAS DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA			
R438	JUEGO DE EXPLORADORAS PARA CHOQUE			
R439	JUEGO DE MEDIA LUNAS DE CIGÜEÑAL			
R440	JUEGO DE SILLINES PARA CHEVROLET D-MAX			
R441	JUEGO DE TORNILLOS CULATA			
R442	JUEGO DIRECCIONALES TOYOTA ( 2 PIEZAS)			
R443	JUEGO ESCOBILLAS DE ARRANQUE (4 PIEZAS)PARA MOTOCICLETA ORIGINALES YAMAHA			
R444	JUEGO ESCOBILLAS PARA EL ALTERNADOR ELABORADAS EN CARBÓN Y COBRE (4 PIEZAS) NACIONALES			
R445	JUEGO EXPLORADORAS HELLA ALEMANA IMPORTADA X2			
R446	JUEGO FORROS COJÍN PARA DOS COJINES			
R447	JUEGO GORROS VÁLVULAS			
R448	JUEGO GORROS VÁLVULAS DE CHEVROLET			
R449	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS			
R450	JUEGO GUÍAS VÁLVULAS CHEVROLET VAN N200			
R451	JUEGO IMPULSADORES PARA CHEVROLET DMAX			
R452	JUEGO IMPULSADORES DE CHEVROLET VAN 200			
R453	JUEGO IMPULSADORES DE TOYOTA ( 24 PIEZAS)			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 110 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R454	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET D`MAX ( 4 PIEZAS)			
R455	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH			
R456	JUEGO PASTILLAS DELANTERAS PARA TOYOTA MARCA INCOLBEST GAMAX			
R457	JUEGO PASTILLAS PARA CHEVROLET VAN 200			
R458	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA BOSCH			
R459	JUEGO PASTILLAS TRASERAS PARA TOYOTA MARCA GAMAX			
R460	JUEGO PISTONES CHEVROLET D`MAX TOTO COREA			
R461	JUEGO PISTONES CHEVROLET VAN N200 TOTO COREA			
R462	JUEGO PISTONES NISSAN TOTO COREA			
R463	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) ORIGINAL			
R464	JUEGO PISTONES TOYOTA (6 PIEZAS) TOTO COREA			
R465	JUEGO PLUMILLAS N 16/18 MARCA BOSCH			
R466	JUEGO QUITA RUIDOS DE MORDAZAS INR ELABORADOS EN HIERRO Y CAUCHO (4 PIEZAS)			
R467	JUEGO RANAS LIMPIA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL ( 2 PIEZAS)			
R468	JUEGO RODA LIBRES TOYOTA 4500/4000			
R469	JUEGO TAPETES EN CAUCHO ( 2 PIEZAS)			
R470	JUEGO TERMINALES 4.5 ( 4 PIEZAS)			
R471	JUEGO TERMINALES DE DIRECCION TOYOTA /4000 4500 (4 PIEZAS)			
R472	JUEGO TERMINALES TOYOTA (three five 555) X4PIEZAS			
R473	JUEGO VÁLVULAS ESCAPE PARA CHEVROLET (4 PIEZAS)			
R474	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN DCHEVROLET (4 PIESAS) DUKURO JAPON			
R475	JUEGO VÁLVULAS DE ADMISIÓN PARA TOYOTA (12 PIEZAS)			
R476	JUEGO VÁLVULAS DE ESCAPE PARA TOYOTA (12 PIEZAS)			
R477	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA BOSCH			
R478	JUEGOS PASTILLAS DELANTERAS PARA NISSAN MARCA INCOLBEST			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 111 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R479	KIT CAMPANA Y ZAPATAS PARA MOTOCICLETA			
R480	KIT CARDAN ( 1 GOMA, SOPORTE Y 1 BALINERA) ( 3 PIEZAS)			
R481	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA CHEVROLET			
R482	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA NISSAN			
R483	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 AISIN			
R484	KIT CLUTCH PRENSA DISCO Y BALINERA TOYOTA 4000 ORIGINAL			
R485	KIT DE CARRETERA			
R486	KIT DE INYECTORES AMERICANO (4 PIEZAS)			
R487	KIT DE PUNTILLAS 41,2MM 1,5 FRENO			
R488	KIT DE REPARACION DE MORDAZA DE FRENO PARA TOYOTA INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)			
R489	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET D`MAX FRAKO			
R490	KIT EMPAQUES MOTOR PARA CHVEROLET VAN 200			
R491	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4000/4500 DE 40 PIEZAS ORIGINAL			
R492	KIT EMPAQUES MOTOR PARA TOYOTA 4,5 DE 36 PIEZAS			
R493	KIT ESCUALIZACION DE TRANSMISION			
R494	KIT HEMBRA Y MACHO DE CARDAN			
R495	KIT KALIPER FIT 8SELLOS Y 8 GUARDAPOLVOS JAPON 42.8 M.M (16 PIEZAS )			
R496	KIT MORDAZA CHEVROLET INR HIERRO FUNDIDO (4 PIEZAS)			
R497	KIT PISTAS DE DIRECCION PARA MOTOCICLETA			
R498	KIT REPARTICIÓN CHEVROLET VAN N200			
R499	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 (7 PIEZAS)			
R500	KIT REPARTICIÓN GUÍAS Y CADENAS PARA TOYOTA 4000/4500 ORIGINAL			
R501	KIT REPARTICIÓN NISSAN 6 PIEZAS JAPÓN			
R502	KIT REPARTITION CHEVROLET D-MAX			
R503	KIT RESORTES BANDAS DE FRENO KAPITOL TIPO UNIVERSAL (3 PIEZAS)			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 112 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R504	LAINAS DE AJUSTE			
R505	LÁMPARA DE TECHO NARVA			
R506	LÁMPARA LATERAL			
R507	LÁMPARA TRASERA VIT			
R508	LEVA FRENO Y CLUTCH PARA MOTOCICLETA			
R509	LICUADORA O FARO GIRATORIO IVIMA			
R510	LIMPIADOR CUERPO DE ACELERACION			
R511	LIMPIADOR ELECTRÓNICO			
R512	LÍQUIDO PARA FRENOS GRANDE MARCA BOSCH DOT 5,1			
R513	LÍQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO MARCA BOSCH DOT 5,1			
R514	LLANTA PARA CAMILLA			
R515	LLAVE DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA			
R516	MACHO CARDAN TOYOTA FABRICADO EN HIERRO FUNDIDO			
R517	MANDO DE LUCES			
R518	MANDO DERECHO			
R519	MANDO IZQUIERDO			
R520	MANECILLA PUERTA EXTERIOR			
R521	MANECILLA PUERTA INTERIOR			
R522	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE AGUA			
R523	MANGUERA EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE GASOLINA			
R524	MANGUERA NO. 1 SUPERIOR DE RADIADOR			
R525	MANGUERA DE 5/16 EN CAUCHO Y LONA PARA TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE NACIONAL			
R526	MANGUERA DE LLENADO			
R527	MANGUERA DUCTO DE TOYOTA 4.5 ELABORADO EN CAUCHO CON DIÁMETRO DE 3" 1/2 PULGADAS			
R528	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR			
R529	MANGUERA PARA AIRE ACONDICIONADO X METRO			
R530	MANGUERA PARA CLUTCH EN CAUCHO Y NAILON TIPO UNIVERSAL			
R531	MANGUERA PARA FRENOS EN CAUCHO Y LONA TIPO UNIVERAL			
R532	MANIJA DE SUBIR VIDRIO TIPO UNIVERSAL			
R533	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL			



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 113 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R534	MANUBRIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL			
R535	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA NACIONAL			
R536	MANZANA DELANTERA PARA MOTOCICLETA ORIGINAL			
R537	MANZANA TRASERA PARA MOTOCICLETA			
R538	MARCO DE BATERÍA INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL			
R539	MAXI FUSIBLE TIPO UNIVERSAL ELABORADO EN PASTA Y ALUMINIO			
R540	MAXTER DE CORRIENTE TIPO PESADO			
R541	MEGÁFONO DE 7 SONIDOS (CONSOLA Y BOCINA) PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO			
R542	MODULO ELECTRÓNICO DE ENCENDIDO			
R543	MOLDURA PERSIANA RADIADOR			
R544	MOTO VENTILADOR PARA CHEVROLET VAN 200			
R545	MOTOR DE ARRANQUE PARA TOYOTA 1GR			
R546	MOTOR PARA LIMPIA VIDRIOS BOSCH			
R547	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET			
R548	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET N200			
R549	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA			
R550	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA NACIONAL			
R551	NEUMÁTICOS PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL			
R552	OREJA CARDAN SPICER DE 1" 3/4" ORIGINAL (HEMBRA)			
R553	ORIG			
R554	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA JAPAN			
R555	PALANCA DE CAMBIOS PARA MOTOCICLETA ORIGINAL			
R556	PAPEL ASBESTO X CUARTO			
R557	PARRILLA FRONTAL DE TOYOTA			
R558	PASADOR AMORTIGUADOR INR EN HIERRO TIPO UNIVERSAL			
R559	PASADOR MORDAZA EN HIERRO 1/4X 4" PULGADAS			
R560	PASADOR MUELLE EN HIERRO			
R561	PASADOR TIJERA			
R562	PASADOR TRANSMISIÓN DANNA			
R563	PASADOR Y PINES DE TRANSMISION			
R564	PASADORES PASTILLAS FRENO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 114 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R565	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA JAPAN			
R566	PASTILLAS DE FRENO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL			
R567	PATA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA			
R568	PATÍN CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL			
R569	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL KOYO			
R570	PATÍN TENSOR CORREA MULTIFUNCIONAL ORIGINAL			
R571	PEGANTE INSTANTÁNEO			
R572	PERA ACEITE JAPON			
R573	PERA FRENOS DE CHEVROLET			
R574	PERA FRENOS DE TOYOTA			
R575	PERA MÍNIMO DE TOYOTA			
R576	PERA REVERSA JAPON			
R577	PERA TEMPERATURA JAPON			
R578	PERSIANA DE TOYOTA 4000/4,5 EN PASTA			
R579	PERSIANA PARA CHEVROLET FVR			
R580	PILA DE COMBUSTIBLE ELECTRICA			
R581	PIN DE CHAVETA			
R582	PIN DE LA TRANSMISIÓN			
R583	PIÑÓN DE REPARTICION EJE DE LEVAS			
R584	PIÑÓN EJE TOMA CAJA			
R585	PIÑÓN VELOCÍMETRO			
R586	PISTÓN KALIPER FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE			
R587	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA JAPAN			
R588	PISTÓN PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL			
R589	PITO BOSCH ORIGINAL(JGO X 2)			
R590	PITO PARA MOTOCICLETA			
R591	PLANETARIO DANNA			
R592	PLANETARIO DE CHEVROLET			
R593	PLANETARIO PARA CHEVROLET FVR			
R594	PLANETARIOS DE TRANSMISION			
R595	PLANTA DE CHEVROLET			
R596	PLANTA DE TOYOTA			
R597	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL DIRECCIÓN HIDRÁULICA			
R598	POLEA PATIN MULTIFUNCIONAL PARTE 1 AIRE ACONDICIONADO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 115 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R599	POLEA TENSORA TOYOTA 4.5			
R600	POLEA VENTILADOR			
R601	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA			
R602	PORTA BANDAS TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINAL			
R603	PORTA CORONA SPICER PARA TOYOTA 4,5			
R604	PORTA ESCOBILLAS PARA CHEVROLET			
R605	PORTA ESCOBILLAS PARA NISSAN DENSO			
R606	PORTA ESCOBILLAS PARA TOYOTA			
R607	PORTA FUSIBLE 8 PUESTOS SHAON DE TOYOTA			
R608	PORTA MAXI FUSIBLE			
R609	PORTA PLACA CON LUZ LED EN LAMINA Y CON BOMBILLOS			
R610	PRE FILTRO BOMBA DE CHEVROLET ELABORADO EN TELA DE ALTA RESISTENCIA			
R611	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR AISIN			
R612	PRENSA CLUTCH CHEVROLET FVR NACIONAL			
R613	PRENSA CLUTCH CHEVROLET LUV D-MAX			
R614	PRENSA CLUTCH NISSAN			
R615	PRENSA CLUTCH TOYOTA			
R616	PURIFICADOR DE AIRE			
R617	QUEMADOR DE BUJIA			
R618	QUITA RUIDO HOJA DE MUELLE KAPITOL EN CAUCHO TIPO UNIVERSAL			
R619	QUITA RUIDOS PARA PASTILLAS			
R620	RACOR NACIONAL EN COBRE			
R621	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR ORIGINAL			
R622	RADIADOR PARA CHEVROLET FVR TAIWAN			
R623	RADIADOR PARA CHEVROLET VAN 200			
R624	RADIADOR PARA TOYOTA 4.5			
R625	RADIADOR PARA TOYOTA 4000			
R626	RADIOS PARA MOTOCICLETA			
R627	REFRIGERANTE X GALON			
R628	REFRIGERANTE X GALÓN HAVOLINE 50/50			
R629	REGULADOR BOSCH			
R630	RELACIÓN PARA MOTOCICLETA			
R631	RELAY ARRANQUE			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 116 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R632	RELAY PLANTA REMINTON			
R633	RELAY PLANTA USA TIPO UNIVERSAL			
R634	REMACHE			
R635	REPRODUCTOR DE AUDIO			
R636	RESISTENCIA TÉRMICA			
R637	RESORTE BANDAS NATIONAL			
R638	RETEN PALANCA CAMBIO			
R639	RETEN PALANCA CAMBIO DE MOTOCICLETA			
R640	RETENEDOR 52,70,8 POLEA TOYOTA			
R641	RETENEDOR BOCÍN EN LAMINA Y CAUCHO			
R642	RETENEDOR CAJA PARTE DELANTERA			
R643	RETENEDOR CAJA PARTE TRASERA			
R644	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO			
R645	RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO PARA CHEVROLET			
R646	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO			
R647	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL			
R648	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO DE TOYOTA ELABORADO CON CAUCHO Y METAL			
R649	RETENEDOR DEL HAUSENG			
R650	RETENEDOR DEL SPEED			
R651	RETENEDOR EJE DE TOMA			
R652	RETENEDOR EJE TRASERO THO			
R653	RETENEDOR RUEDA DELANTERA DE CHEVROLET FVR			
R654	RETENEDOR RUEDA DELANTERA THO EN LAMINA Y CAUCHO			
R655	RETENEDOR RUEDA TRASERA DE CHEVROLET FVR			
R656	RETENEDOR TRASERO EN CAUCHO Y LATA UNIVERSAL			
R657	RIN DELANTERO PARA MOTOCICLETA ORG YAMAHA			
R658	RIN TOYOTA 16" EN HIERRO NEGRO			
R659	RIN TRASERO PARA MOTOCICLETA ORIGINAL YAMAHA			
R660	RODAMIENTO CAJA DE CAMBIOS			
R661	RODAMIENTOS DE TRASMISION PARA TOYOTA 4000			
R662	RODILLO BOCIN COMPLETO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 117 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R663	RODILLO CAJA PARA TOYOTA			
R664	RODILLO CHARNELA KOYO			
R665	RODILLO CHARNELA TOYOTA 4000/4500			
R666	RODILLO EJE TRASERO COMPLETO SPICER			
R667	RODILLO LATERAL DANNA			
R668	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO GRANDE			
R669	RODILLO RUEDA DELANTERA KOYO PEQUEÑO			
R670	RODILLO RUEDA TRASERA			
R671	RODILLO RUEDA TRASERA EN KOYO			
R672	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR GRANDE			
R673	RODILLO RUEDA TRASERA EXTERNA CHEV FVR PEQUEÑO			
R674	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR GRANDE			
R675	RODILLO RUEDA TRASERA INTERNA CHEV FVR PEQUEÑO			
R676	RODILLO SPEED GRANDE EN SPICER			
R677	RODILLO SPEED SPICER PEQUEÑO			
R678	RODILLO TINKE			
R679	ROSCA HELICOIL AMERICANA			
R680	ROTOR DE LA DIRECCIÓN			
R681	ROTULA INFERIOR DE CHEVROLET DMAX			
R682	ROTULA O VARILLA BARRA ESTABILIZADORA TOYOTA 4.5			
R683	ROTULA SUPERIOR DE CHEVROLET DMAX			
R684	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE CHEVROLET D'MAX			
R685	ROTULA VARILLA ESTABILIZADORA DE TOYOTA			
R686	SATÉLITE TRANSMISIÓN DANNA			
R687	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET			
R688	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA CHEVROLET FVR			
R689	SATÉLITE TRANSMISIÓN PARA NISSAN			
R690	SATELITES DE TRANSMISION			
R691	SENSOR DE OXIGENO			
R692	SENSOR DE OXIGENO UNIVERSAL DE 4 CONTACTOS			
R693	SENSOR DE VELOCIMETRO			
R694	SENSOR DEL MÍNIMO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 118 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R695	SET DE EMPAQUES PARA MOTOR DE MOTOCICLETA			
R696	SET DE RETENEDORES PARA MOTOCICLETA YAMAHA ORIGINALES			
R697	SICAFLEX			
R698	SILICONA ULTRA GRAY			
R699	SILICONA UV3 SIMONIZ			
R700	SINCRÓNICO PRIMERA			
R701	SINFÍN DE LA DIRECCIÓN			
R702	SINTESOLDA			
R703	SIRENA PITO REVERSA TIPO UNIVERSAL			
R704	SOCKE 1 CONTACTO AMERICANO EN LAMINA TIPO UNIVERSAL			
R705	SOCKE DE UNIDAD 60/14 EN PASTA TIPO UNIVERSAL			
R706	SOCKE DE UNIDAD 90007 EN PASTA TIPO UNIVERSAL			
R707	SOCKE RELAY BOSCH EN PASTA TIPO UNIVERSAL			
R708	SOPORTE CABINA			
R709	SOPORTE CABINA PARA TOYOTA 4000/4500			
R710	SOPORTE CAJA IBM ELABORADO EN CAUCHO Y PLATINA			
R711	SOPORTE EXOSTO TOYOTA			
R712	SOPORTE MOTOR NACIONAL EN CAUCHO Y PLATINA			
R713	SOPORTE MUELLE KAPITOL ELABORADO EN PLATINA			
R714	STOP CRYPTON			
R715	STOP LATERAL IVIMA			
R716	STOP PARA FRENOS EN LUZ LED ANTINIEBLA			
R717	STOP TRASERO NISSAN FRONTIER			
R718	STOP TRASERO PARA CHEVROLET			
R719	STOP TRASERO TOYOTA 4.5			
R720	STOP TRASERO TOYOTA ORIGINAL (COMPLETO)			
R721	STOP TRASERO X UNIDAD PLÁSTICO			
R722	STROVER SECUENCIADOR DE LUCES			
R723	SWICHE DE LUCES			
R724	SWICHE DE PITO			
R725	SWICHE DE UN GOLPE TIPO UNIVERSAL			
R726	SWICHE ELEVA VIDRIOS TIPO UNIVERSAL			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 119 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R727	TABLERO DEL VELOCÍMETRO DE CRYPTON T110			
R728	TAPA ACEITE TOYOTA EN CAUCHO COMPACTO			
R729	TAPA CADENA DISTRIBUCIÓN O BOMBA DE ACEITE			
R730	TAPA COLETA PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR			
R731	TAPA DEPÓSITO DE AGUA CHEVROLET VAN N200			
R732	TAPA DIRECCIONAL TOYOTA JAPON EN PASTA			
R733	TAPA DISTRIBUIDOR CENTURY CEHVROLET DMAX EN PASTA Y CARBON			
R734	TAPA LATERALES PARA MOTOCICLETA EN BASE PARA PINTAR			
R735	TAPA RADIADOR TIPO UNIVERSAL METÁLICA			
R736	TAPA STOP DE TOYOTA EN PASTA			
R737	TAPA STOP LATERAL DE LUCES			
R738	TAPA TANQUE DE GASOLINA TITAN TIPO UNIVERSAL EN PASTA			
R739	TAPA TRASERAS PARA MOTOCICLETA			
R740	TEJAS FIBRA DE VIDRIO TRANSPARENTE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULO			
R741	TENSOR BANDAS DE FRENO			
R742	TENSOR DE CADENA DE CHEVROLET LUV D'MAX			
R743	TENSOR DE LA CADENA PARA MOTOCICLETA			
R744	TERMINAL AXIAL CHEVROLET VAN N200			
R745	TERMINAL DIRECCIÓN CORTO CHEVROLET LUV D'MAX JAPÓN			
R746	TERMINAL DIRECCIÓN TOYOTA 555 JAPÓN			
R747	TERMINAL ELÉCTRICO			
R748	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET FVR CADA UNO			
R749	TERMINALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET N200 CADA UNO			
R750	TERMOSTATO			
R751	TERMOSTATO DE TOYOTA ORIGINAL			
R752	TEXAMATIC FLUID CHEVRON (SIN IVA)			
R753	TIJERA DE CHEVROLET N200			
R754	TIJERA INFERIOR PARA PARA CHEVROLET DMAX			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 120 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R755	TIJERA SUPERIORES PARA CHEVROLET DMAX			
R756	TOLDO TIPO CARPA DE 5.45 MTS X 3 MTS			
R757	TOPE CAPO INR TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y HIERRO			
R758	TOPE PUERTA INR TIPO UNICERSAL EN CAUCHO Y HIERRO			
R759	TORNILLO CARDAN DE TOYOTA 3/8X 2"			
R760	TORNILLO DE CENTRO GRADO 8 X 9" PULGADAS			
R761	TORNILLO FURGON 1/2 POR 4" PULGADAS			
R762	TORNILLO GOLOZO			
R763	TORNILLO MILIMÉTRICO			
R764	TORNILLO MÚLTIPLE NACIONAL GRADO 5 7/16 X 2" PULGADAS			
R765	TORNILLO PLANTA GRADO 8 X 6" PULGADAS DE /16			
R766	TRABA ROSCAS 3/4" /10G			
R767	TRAPECIO BRAZO LIMPIA VIDRIOS PARA TOYOTA			
R768	TUBO PARA CARDAN POR CTMS			
R769	TUERCA DE CENTRO			
R770	TUERCA DEL SPEED EN HIERRO ROSCA 3/4			
R771	TUERCA ESPÁRRAGOS DE LUJO EN ACERO CROMADO			
R772	TUERCA MILIMÉTRICA			
R773	U PARA MUELLE O ABRAZADERA MUELLE EN HIERRO TIPO UNIVERSAL 3" PULGADAS			
R774	UNIDAD DE HALÓGENO WARGNER TIPO UNIVERSAL			
R775	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET D-MAX			
R776	UNIDAD DE LUCES PARA CHEVROLET VAN N200			
R777	UNIDAD DE LUCES PARA NISSAN			
R778	UNIDAD DE LUCES TOYOTA 4.5			
R779	UNIDAD LUCES COMPLETA PARA TOYOTA 4000 NACIONAL			
R780	UNIDAD PARA MOTOCICLETA			
R781	VALVULA CONTROL ACEITE MOTOR			
R782	VALVULA DE ACEITE DISTRIBUCION			
R783	VÁLVULA DE DESFOGUE			



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 121 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
R784	VÁLVULA DE SEGURIDAD PARA AIRE ACONDICIONADO			
R785	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO BLOQUE			
R786	VÁLVULA EXPANSIBLE PARA AIRE ACONDICIONADO UNIVERSAL TIPO ORNING			
R787	VÁLVULA IAC PARA CHEVROLET LUV DMAX			
R788	VÁLVULA SELLO MATIC TIPO UNIVERSAL EN CAUCHO Y BRONCE			
R789	VÁLVULAS ADMISIÓN PARA MOTOCICLETA			
R790	VÁLVULAS ESCAPE PARA MOTOCICLETA			
R791	VALVULINA SPIRAX POR GALON ( SIN IVA)			
R792	VENTILADOR CHEVROLET EN PASTA DE 6 ASPAS			
R793	VENTILADOR TOYOTA EN PASTA DE 6 ASPAS			
R794	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET FVR			
R795	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET D-MAX			
R796	VIDRIO PANORÁMICO PARA CHEVROLET VAN N200			
R797	VIDRIO PANORÁMICO PARA NISSAN			
R798	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA NACIONAL			
R799	VIDRIO PANORÁMICO PARA TOYOTA ORIGINAL			
R800	VIDRIO TRASERO DE SEGURIDAD CHEVROLET LUV D-MAX			
R801	YOKY PARA LA DIRECCIÓN AMERICANO PARA CHEVROLET ELABORADO EN HIERRO			

## B. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S1	ADAPTACIÓN DE CHAPAS (AJUSTE DE EMPAQUES Y/O CAMBIOS HECHURA DE BASE DE CHAPAS Y RETOQUE A PARTES AFECTADAS POR LA ADAPTACIÓN )			
S2	ADECUACIÓN BOMBONA DE OXÍGENO ( CAMBIOS DE SOPORTE EN PLATINA DE 1/4 X 1" PULGADA)			
S3	AJUSTE A LA BASE DE LA CHAPA PUERTA LATERAL DEL FURGON			
S4	AJUSTE DE CABINA			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 122 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S5	AJUSTE DE CAMILLA (REEMPLAZANDO PIEZAS CON DESGASTE)			
S6	AJUSTE DE FURGÓN			
S7	AJUSTE DE GOMAS DE AMORTIGUADORES			
S8	AJUSTE DE PUERTA			
S9	AJUSTE DE TRANSMISIÓN ( CAMBIANDO LAS PARTES QUE ESTE EN MAL ESTADO)			
S10	AJUSTE DEFENSA			
S11	AJUSTE GUARDABARROS DEL FURGÓN			
S12	AJUSTE GUARDABARROS DELANTERO			
S13	AJUSTE MÍNIMO			
S14	AJUSTE PALANCA DE CAMBIOS			
S15	AJUSTE PUERTAS TRASERAS (CAMBIANDO PASADORES)			
S16	AJUSTE SOPORTES DE MOTOR			
S17	AJUSTE TERMINALES			
S18	AJUSTE TORNILLERÍA DE FURGÓN			
S19	AJUSTE Y REPARACIÓN DE GABETEROS			
S20	ALARGUE DE TOPES DE COMPUERTA			
S21	ALINEACIÓN			
S22	ALINEACIÓN DE LUCES			
S23	ALINEACIÓN Y BALANCEO			
S24	ANILLADA DE MOTOR PARA MOTOCICLETA			
S25	ANILLADA MOTOR ( CAMBIANDO ANILLOS EMPAQUE, ASENTANDO CULATA Y DANDO AFINACIÓN AL MOTOR)			
S26	APERTURA DE HUECOS DE CHASIS DE REFUERZO			
S27	ARREGLO ARRANQUE TOYOTA 4.5 /4500 (MANTENIMIENTO EN GENERAL)			
S28	ARREGLO BABERO			
S29	ARREGLO BARRA DE LUCES DE TOYOTA			
S30	ARREGLO BASE BOMBONA DE EXOSTO (SOLDADURA AUTÓGENA CON PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS			
S31	ARREGLO BASE BOMBONA DE OXÍGENO ( SOLDADURAS ELÉCTRICAS Y PLATINAS )			
S32	ARREGLO BASE DE COJIN DEL CONDUCTOR			
S33	ARREGLO BASE DE DEFENSA(ENDEREZADA Y SOLDADA)			
S34	ARREGLO BOMBA DE COMBUSTIBLE ( BAJADA DE BOMBA Y FLOTADOR			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 123 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S35	ARREGLO BUJE DE AMORTIGUADOR			
S36	ARREGLO CAJA BATERÍA AUXILIAR ( SOLDADURA ELÉCTRICA Y LÁMINAS)			
S37	ARREGLO CAMILLA			
S38	ARREGLO CAPO			
S39	ARREGLO CARDAN DE LA DOBLE ( CAMBIO DE CRUCETAS Y TORNILLOS)			
S40	ARREGLO CHAPA			
S41	ARREGLO CHARNELA ( CAMBIO EMPAQUES Y RODILLOS DEL CORRESPONDIENTE) CADA UNA			
S42	ARREGLO COMPUTADORA			
S43	ARREGLO CONECTORES ABS			
S44	ARREGLO CORTO EXPLORADORAS			
S45	ARREGLO CORTO INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
S46	ARREGLO CREMALLERA PUERTA			
S47	ARREGLO CUADRANTE			
S48	ARREGLO DE CLOUSTH			
S49	ARREGLO DE COJIN DE FURGON			
S50	ARREGLO DE LUCES			
S51	ARREGLO DE LUCES TRASERAS DE FURGON			
S52	ARREGLO DE PITO			
S53	ARREGLO DIRECCIÓN			
S54	ARREGLO E SWICHE DE EXPLORADORAS DELANTERAS			
S55	ARREGLO ENCENDIDO ( REVISAR CARGA DE BATERÍA, ESTADO DE ARRANQUE, FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO)			
S56	ARREGLO ESPALDAR DE COJÍN TRASERO			
S57	ARREGLO ESPEJO LATERAL			
S58	ARREGLO FLOTADOR TANQUE DE COMBUSTIBLE			
S59	ARREGLO HORQUILLA CAJA DE CAMBIOS (RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN)			
S60	ARREGLO HORQUILLA DEL EMBRAGUE ( RELLENO CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y RECONSTRUCCIÓN DE PIVOTE)			
S61	ARREGLO INDUCIDO ( RECONSTRUCCIÓN Y RELLENO EN TORNO)			
S62	ARREGLO INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUXILIARES( REVISAR Y CAMBIAR CABLES, BORNES, ÁCIDOS Y CARGA)			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 124 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S63	ARREGLO INVERSOR			
S64	ARREGLO LICUADORA DE LUCES			
S65	ARREGLO LUCES DE FURGÓN ( CAMBIO BOMBILLOS Y LÁMPARAS)			
S66	ARREGLO MANDO DE RANAS ( MANTENIMIENTO GENERAL)			
S67	ARREGLO MEMORIA			
S68	ARREGLO MORDAZA EN EL TORNO			
S69	ARREGLO MOTOR PARABRISAS			
S70	ARREGLO MUELLE TRASERO ( CAMBIO DE HOJAS EN MAL ESTADO Y TORNILLOS DE CENTRO)			
S71	ARREGLO MÚLTIPLE (SACANDO TORNILLOS ROTOS Y CAMBIO DE EMPAQUES)			
S72	ARREGLO PALANCA DE LA DOBLE			
S73	ARREGLO PALANCA DE LUCES ( MANTENIMIENTO GENERAL EN EL MANDO)			
S74	ARREGLO PARTES DETERIORADAS DEFENSA TRASERA			
S75	ARREGLO PLANTA ( MANTENIMIENTO GENERAL)			
S76	ARREGLO PUENTE DE CABINA			
S77	ARREGLO RADIADOR ( SOLDADURAS EN ACERO, BRONCE Y ALUMINIO)			
S78	ARREGLO RADIADOR CHEVROLET ( SOLDADURAS EN BRONCE Y ESTAÑO)			
S79	ARREGLO SUSPENSIÓN DELANTERA (MANTENIMIENTO EN GENERAL)			
S80	ARREGLO VIDRIO ELÉCTRICO ( MANTENIMIENTO EN GENERAL)			
S81	ASENTADA DE VÁLVULAS			
S82	ASENTAR EJE LEVAS (4 CILINDROS / MULTIVALVULARES)			
S83	ASENTAR Y ARMAR CULATA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS			
S84	ASENTAR Y ARMAR CULATA MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS			
S85	BAJADA CAJA AUXILIAR			
S86	BAJADA CAJA DE VELOCIDADES ( REVISADA DE PRENSA DISCO Y BALINERA DE CLUTCH CAMBIANDO LAS PARTES EN MAL ESTADO)			
S87	BAJADA DE TIJERA INFERIOR PARA CAMBIO DE BUJES			
S88	BAJADA DE TIJERA SUPERIORES PARA CAMBIO DE BUJES			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 125 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S89	BAJADA DE BOMBA Y CAJETIN DE DIRECCION PARA LIMPIEZA Y MTO			
S90	BAJADA DE CAJA DE DIRECCIÓN			
S91	BAJADA DE HAUSEN (PARA REPARACIÓN EN GENERAL)			
S92	BAJADA DE MÚLTIPLES ESCAPE / ADMISIÓN			
S93	BAJADA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE Y FILTROS			
S94	BALANCEO CADA LLANTA			
S95	CALIBRAR CULATA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS			
S96	CALIBRAR CULATA MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS			
S97	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET D`MAX			
S98	CAMBIO AMORTIGUADORES			
S99	CAMBIO ABRAZADERA BARRA ESTABILIZADORA			
S100	CAMBIO AMORTIGUADOR CHEVROLET VAN 200			
S101	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO PARA CHEVROLET FVR			
S102	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO PARA CHEVROLET D`MAX			
S103	CAMBIO ÁRBOL DE LEVAS			
S104	CAMBIO ARRANQUE			
S105	CAMBIO BALANCÍN DE MUELLE			
S106	CAMBIO BASE TANQUE DE GASOLINA			
S107	CAMBIO BIELA			
S108	CAMBIO BOMBA DE AGUA			
S109	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE			
S110	CAMBIO BOMBA FRENO			
S111	CAMBIO BOMBILLO DE UNIDAD			
S112	CAMBIO BOMBONA DE SEGURIDAD			
S113	CAMBIO BOMPER			
S114	CAMBIO BUJE DE BALLESTA			
S115	CAMBIO BUJE DE BIELA ( EXTRAER BUJES DETERIORADOS REPLAZAR Y RIMAR ) X UNIDAD			
S116	CAMBIO CAMPANAS			
S117	CAMBIO CAÑA DE DIRECCIÓN (BAJAR VOLANTE Y CAÑA DE DIRECCIÓN, REPLAZAR PARTES EN MAL ESTADO)			
S118	CAMBIO CARTER DE MOTOR			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 126 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S119	CAMBIO CHAPA CAPO			
S120	CAMBIO CHAPA PUERTA			
S121	CAMBIO CILINDRO DE FRENO (BAJAR RUEDA, SACAR CAMPANA Y REMPLAZAR EL CILINDRO			
S122	CAMBIO COPELA AMORTIGUADOR			
S123	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO			
S124	CAMBIO CORREA DE LA PLANTA			
S125	CAMBIO CORREA DE TIEMPOS			
S126	CAMBIO CORREA MULTIFUNCIONAL			
S127	CAMBIO CREMALLERA PARA SUBIR VIDRIO			
S128	CAMBIO CRUCETA CARDAN			
S129	CAMBIO CRUCETA DE DIRECCIÓN			
S130	CAMBIO DE CÁMARA DE FRENO DE AIRE PARA CHEVROLET FVR			
S131	CAMBIO DE ANTENA			
S132	CAMBIO DE BOMBA AUXILIAR DE CLUTCH			
S133	CAMBIO DE BOMBA DE FRENO			
S134	CAMBIO DE BOMBA DE HIDRÁULICO DE CLUTCH PARA CHEVROLET FVR			
S135	CAMBIO DE BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH			
S136	CAMBIO DE BOMPER PARA CHEVROLET FVR			
S137	CAMBIO DE BOXTER			
S138	CAMBIO DE BRAZOS AXIALES DE DIRECCIÓN PARA CHEVROLET			
S139	CAMBIO DE BUJE DE TEMPLETE			
S140	CAMBIO DE BUJES EN PRENSA HIDRÁULICA POR UNIDAD			
S141	CAMBIO DE BUJÍA			
S142	CAMBIO DE CANASTILLA DE EJE			
S143	CAMBIO DE CHAPA FURGÓN			
S144	CAMBIO DE COMPRESOR (DESMONTADA Y MONTADA DE COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN Y ARREGLO DE FUGAS)			
S145	CAMBIO DE CONECTOR TPS			
S146	CAMBIO DE CREMALLERA			
S147	CAMBIO DE CRUCETAS Y BALINERA DEL CARDAN			
S148	CAMBIO DE DISCO DE FRENO			
S149	CAMBIO DE EMBRAGUE (PRENSA, DISCO Y BALINERA)			
S150	CAMBIO DE EMPAQUE DE EXOSTO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 127 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S151	CAMBIO DE EMPAQUE DE TAPA VÁLVULAS			
S152	CAMBIO DE FLANCHE			
S153	CAMBIO DE FLUIDOSDE LA CAJA			
S154	CAMBIO DE GUAYA			
S155	CAMBIO DE GUAYA DE FRENO DE MANO			
S156	CAMBIO DE GUÍAS A CULATA X GUÍA			
S157	CAMBIO DE JUEGO BANDAS			
S158	CAMBIO DE JUEGO DE IMPULSADORES PARA CHEVROLET D`MAX			
S159	CAMBIO DE KIT DE MORDAZAS			
S160	CAMBIO DE PASADORES (CAMBIAR PISTONES A BIELAS) X BIELA			
S161	CAMBIO DE PASTILLA			
S162	CAMBIO DE PISTÓN DE KALIPER POR MORDAZA			
S163	CAMBIO DE PLUMILLAS			
S164	CAMBIO DE PUNTA Y RECONSTRUCCIÓN DE CARDAN			
S165	CAMBIO DE RADIADOR PARA CHEVROLET FVR			
S166	CAMBIO DE RELACIÓN			
S167	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL DELANTERO			
S168	CAMBIO DE RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO (BAJADA DE CAJA PARA CAMBIO DE RETENEDOR)			
S169	CAMBIO DE RETENEDORES BOMBA HIDRAULICO			
S170	CAMBIO DE RODAMIENTOS DELANTEROS X UNIDAD			
S171	CAMBIO DE RODAMIENTOS TRASEROS			
S172	CAMBIO DE SWICHE DE PITO			
S173	CAMBIO DE TANQUE DE AGUA DE RADIADOR			
S174	CAMBIO DE TORNILLO DE TEMPLETE			
S175	CAMBIO DE VALVULINA			
S176	CAMBIO DIRECCIÓN HIDRÁULICA			
S177	CAMBIO ELEVADOR DE CORRIENTE			
S178	CAMBIO EMPAQUE CARTER			
S179	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE CHEVROLET			
S180	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA DE TOYOTA 4500 (BAJAR CULATA Y CAMBIO DE EMPAQUE RECALENTADO)			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 128 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S181	CAMBIO EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE			
S182	CAMBIO EMPAQUE SOBRE CARTER			
S183	CAMBIO EMPAQUE TAPA TRASMISIÓN			
S184	CAMBIO EMPAQUES EJES DE CHEVROLET			
S185	CAMBIO EMPAQUES PUERTAS (EXTRAER EMPAQUES EN MAL ESTADO, LIMPIAR ADECUADAMENTE Y PEGAR NUEVO EMPAQUE)			
S186	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA CLUTCH			
S187	CAMBIO EMPAQUETADURA BOMBA FRENO			
S188	CAMBIO EMPAQUETADURA KALIPER			
S189	CAMBIO ESPÁRRAGOS ( SACADA BOCÍN , EXTRAER ESPÁRRAGOS EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)			
S190	CAMBIO ESPEJOS			
S191	CAMBIO EXPLORADORAS			
S192	CAMBIO FANCLUTCH ( EXTRAER FANCLUTCH DAÑADO Y REMPLAZAR)			
S193	CAMBIO FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO			
S194	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE			
S195	CAMBIO GOMA BARRA ESTABILIZADORA			
S196	CAMBIO GOMAS DE AMORTIGUADOR X AMORTIGUADOR			
S197	CAMBIO GOMAS DE MUELLE DELANTEROS / TRASERO TOYOTA			
S198	CAMBIO GOMAS FURGÓN Y ARREGLO BASES ( EXTRAER GOMAS Y TORNILLOS EN MAL ESTADO Y CAMBIAR, SOLDADURA ELÉCTRICA EN PARTES ROTAS)			
S199	CAMBIO GRAPA MUELLE			
S200	CAMBIO GUAYA ACELERADOR			
S201	CAMBIO GUAYA CAPO			
S202	CAMBIO GUAYA VELOCÍMETRO ( EXTRAER GUAYA EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)			
S203	CAMBIO GUÍAS VÁLVULAS ( EXTRAER GUÍAS EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR) X GUÍA			
S204	CAMBIO HEMBRA DE CARDAN EN EL TORNO			
S205	CAMBIO INSTALACIÓN DE ALTA			
S206	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN			
S207	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN DE TOYOTA			
S208	CAMBIO LÁMPARA LATERAL			
S209	CAMBIO LÍQUIDO DE FRENOS			
S210	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE			



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 129 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S211	CAMBIO MACHO DEL CARDAN			
S212	CAMBIO MANGUERA DE FRENO			
S213	CAMBIO MANGUERA DE GASOLINA			
S214	CAMBIO MANGUERA RADIADOR			
S215	CAMBIO MANIJAS PUERTAS			
S216	CAMBIO MASTER DE CORRIENTE			
S217	CAMBIO MOTOR DE LIMPIA PARA BRISAS			
S218	CAMBIO MÚLTIPLE DE ADMISIÓN			
S219	CAMBIO MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA			
S220	CAMBIO OREJA CARDAN ( HACER CORTE Y SOLDADURA ELÉCTRICA EN EL TORNO)			
S221	CAMBIO PASADORES DE MUELLE			
S222	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO ( BAJADA DE RUEDA, EXTRAER PASTILLAS DETERIORADAS Y REMPLAZAR)			
S223	CAMBIO PERA DE ACEITE			
S224	CAMBIO PERA DE FRENOS			
S225	CAMBIO PERA DE REVERSA			
S226	CAMBIO PERA DE TEMPERATURA			
S227	CAMBIO PERSIANA			
S228	CAMBIO PISTÓN KALIPER ( EXTRAER PISTÓN DETERIORADO, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR)			
S229	CAMBIO PITO			
S230	CAMBIO PLANTA			
S231	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL (BAJADA DE RADIADOR, VENTILADOR , EXTRAER POLEA Y REMPLAZARLA)			
S232	CAMBIO POLEA TENSORA			
S233	CAMBIO QUITA RUIDO DE MUELLE			
S234	CAMBIO RETENEDOR CAJA VELOCIDADES ( BAJAR CARDAR Y EXTRAER FLANCHE DE LA CAJA)			
S235	CAMBIO RETENEDOR DE RUEDAS TRASERAS			
S236	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTERA Y RODILLO ( BAJADA RUEDA, SACAR RODAMIENTOS, LAVAR, REMPLAZAR GRASAS , PINES , RETENEDORES RODILLOS)			
S237	CAMBIO RETENEDOR SPEED ( SOLTAR CARDAN, EXTRAER FLANCHE, Y REMPLAZAR RETENEDOR)			
S238	CAMBIO RETENEDORES BARRA SUSPENSIÓN			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 130 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S239	CAMBIO RODILLOS DEL EJE			
S240	CAMBIO ROTULA DE CHEVROLET ( BAJAR TIJERA Y CAMBIAR ROTULA)			
S241	CAMBIO ROTULA INFERIORES Y SUPERIORES DE CHEVROLET D'MAX			
S242	CAMBIO ROTULA O VARILLA ESTABILIZADORA			
S243	CAMBIO RUEDA LIBRE			
S244	CAMBIO SELLOS DE MOTOR X SELLO			
S245	CAMBIO SOPORTE CARDAN CHEVROLET ( BAJAR SOPORTE EN MAL ESTADO Y REMPLAZAR)			
S246	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR ( SOLTAR SOPORTES, LEVANTAR MOTOR Y REMPLAZAR LOS SOPORTES)			
S247	CAMBIO STOP TRASEROS			
S248	CAMBIO TERMINALES DE DIRECCIÓN ( SACAR RUEDA, SACAR BARRA DE TERMINALES, REMPLAZAR TERMINALES)			
S249	CAMBIO TIJERA (SOLTAR TIJERA Y REMPLAZAR			
S250	CAMBIO TORNILLO CARROCERÍA ( CORTAR O SOLTAR TORNILLOS Y REMPLAZAR)			
S251	CAMBIO UNIDADES DE LUCES ( SOLTAR PERSIANA Y ARO DE SUJECIÓN Y CAMBIAR UNIDAD DE LUZ)			
S252	CAMBIO VÁLVULAS DE SEGURIDAD AIRE ACONDICIONADO			
S253	CAMBIO VÁLVULAS EXPANDIBLES PARA AIRE ACONDICIONADO			
S254	CAMBIO VIDRIO PANORÁMICO ( EXTRAER EMPAQUE, HACER LIMPIEZA Y REMPLAZAR EL VIDRIO)			
S255	CAMBIO Y/O ADECUACIÓN DE CONDENSADOR DE AIRE ACONDICIONADO			
S256	CARGA DE BATERÍA ( CARGA LENTA DURANTE 8 HORAS)			
S257	CARGADA AIRE ACONDICIONADO			
S258	CARGADA DE NITRÓGENO X LLANTA			
S259	CEPILLADA DE CULATA			
S260	CEPILLADA DE MÚLTIPLE			
S261	CEPILLADA DE VOLANTE ( CEPILLADO CON PIEDRA ESMERIL PARA ELIMINAR ABOLLADURA)			
S262	CEPILLAR BLOQUE MOTOR 6 CILINDROS / 24 VALVULAS			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 131 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S263	CORTADA DE TORNILLO DE FURGON CON OXICORTE			
S264	CORTE DE TORNILLOS CON OXICORTE			
S265	DASARME Y REVISION DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO,			
S266	DESARMADA Y ARMADA DE TORRES DE TRANSFERENCIA			
S267	DESGRAFADA ( SEPARAR LAS LÁMINAS EN DOS PARTES), SACADA GOLPE Y PINTADA DE LA PUERTA			
S268	DESMANCHADA Y BRILLADA EN CRUDO			
S269	DESMONTADA DE BARRA DE TEMPLETE PARA CAMBIO DE BUJES			
S270	DESMONTADA DE KARDAN			
S271	DESMONTADA LLANTA			
S272	DESMONTADA Y MONTADA BARRA ESTABILIZADORA PARA CAMBIO BUJES			
S273	DESMONTE Y ARREGLO FRENO DE MANO			
S274	DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE MOTOR			
S275	ELABORACION CAMISA TRASERA MOTOR 4 CILINDROS / 16 VALVULAS			
S276	EMBOBINADA INDUCIDO DE TOYOTA			
S277	ENCAMISAR BLOQUE (AMPLIAR BLOQUE PARA COLOCAR CAMISA STD)			
S278	ENCORVADA DE MUELLES *UNIDAD			
S279	ENDEREZADA CAPO Y PERSIANA			
S280	ENDEREZADA DE FRONTAL			
S281	ENGRASADA DE CRUCETAS			
S282	ENGRASADA DE EJE ( BAJAR EJE HACER LIMPIEZA Y ENGRASAR)			
S283	ENGRASADA RODAMIENTOS CHEVROLET MÓVIL			
S284	ENGRASADA RODAMIENTOS DELANTEROS ( SACAR BOCÍN, RODILLOS, LIMPIAR Y ENGRASAR) X UNIDAD			
S285	ENGRASE DE POLEAS DE CORREA DE SERVICIOSS			
S286	ENRADIADA RIN			
S287	ESCANEO			
S288	FABRICACIÓN LLAVE CILINDRO DE CHAPA			
S289	HACER ASIENTOS DE CULATA X UNIDAD			
S290	HACER CAMISAS DE CIGÜEÑAL C/U ( EN ACERO FUNDIDO)			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 132 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S291	HACER CÍRCULOS DE BIELA ( MAQUINAR LA CIRCUNFERENCIA DE LA BIELA) X BIELA			
S292	HECHURA BASE DEFENSA TRASERA ( HECHURA EN PLATINAS DE 1/4 X 1" PULGADAS Y ÁNGULOS DE 1" 1/2 X 3/16 PULGADAS)			
S293	HECHURA BASE EXTINTOR			
S294	HECHURA BODEGA DE COMPRESOR ( HACER ESTRUCTURA EN ÁNGULOS DE 3/16 X 1 1/2 PULGADA Y FORRADA EN LAMINA ALFAJOR NEGRA CALIBRE 16)			
S295	HECHURA BOMBA EXOSTO COMPLETA ( EN TUBO GALVANIZADO DE 1" 1/2 ROLL 16 Y LAMINA GALVANIZADA ROLL 16			
S296	HECHURA BUJE EN CAUCHO			
S297	HECHURA BUJE EN TEFLÓN			
S298	HECHURA BUJE GUIA CADENA DISTRIBUCION			
S299	HECHURA CAJA DE BATERÍA ( ÁNGULOS DE 1"X 3/16 Y PLATINA 1/8 X 1" PULGADAS			
S300	HECHURA CAMISA CIGÜEÑAL			
S301	HECHURA CARTERA PUERTA ( ELABORACIÓN DE CARTERA EN CARTÓN PIEDRA Y MATERIAL SINTÉTICO)			
S302	HECHURA CINTAS REFLECTIVA CAPO (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)			
S303	HECHURA DE BUJE DE CANILLA			
S304	HECHURA DE CINTAS LATERALES (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)			
S305	HECHURA DE DEFENSA DELANTERA CHEVROLET FVR			
S306	HECHURA DE DEFENSA TRASERA CHEVROLET FVR			
S307	HECHURA DEFENSA TRASERA			
S308	HECHURA EMBLEMA TOYOTA 4.5 (ELABORACIÓN DE CINTAS Y LOGOS EN MATERIAL REFLECTIVO Y CORTADO EN PLOTTER)			
S309	HECHURA FLANCHE DEL EXOSTO			
S310	HECHURA LOGO COMPLETO HOSPITAL DEL SARARE			
S311	HECHURA LOGO MISIÓN MEDICA			
S312	HECHURA PIEZA EN EL TORNO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 133 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S313	HECHURA PISO CABINA CONDUCTOR			
S314	HECHURA PROTECTORES DESCANSA BRAZOS			
S315	HECHURA RIATAS PUERTA TRASERA			
S316	HECHURA ROSCA HELICOIL			
S317	HECHURA SOPORTE DE MUELLE C/U ( ELABORADO EN LÁMINAS DE ALTA RESISTENCIA Y SOLDADURAS ELÉCTRICA DE ACERO)			
S318	INSTALACIÓN CHAPA CAPO			
S319	INSTALACION DE CARPA A MOVIL			
S320	INSTALACIÓN DE CINTURONES			
S321	INSTALACION DE REPRODUCTOR DE USB			
S322	INSTALACIÓN DE RIATAS , MANECILLAS Y/O AJUSTE DE CHAPAS			
S323	INSTALACION DE SENSORES ABS			
S324	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA DELANTERA			
S325	INSTALACIÓN Y AJUSTE DEFENSA TRASERA			
S326	INSTALADA DE ANTENA			
S327	INSTALADA DE ELEVADORES EN EL PITO ( INSTALA DE RELAY PARA AMPLIFICAR EL SONIDO)			
S328	INSTALADA DE EXPLORADORAS ( HECHURA BASE EN PLATINA 5/16 X 3/16 ADECUACIÓN DEL CABLEADO ELÉCTRICO)			
S329	INSTALADA DE RANAS			
S330	INSTALADA LICUADORA DE LUCES			
S331	INSTALADA LUCES DE ESTROVER ( ADECUACIÓN DE TOPE DE PEDAL DE FRENO, CAMBIO DE BOMBILLOS Y ADECUACIÓN PARTE ELECTRÓNICA)			
S332	INSTALADA PORTA FUSIBLES			
S333	LATONERÍA PINTURA GUARDABARROS DEL X UNIDAD			
S334	LATONERÍA Y PINTURA BOCELES DE LOS GUARDABARROS TRASEROS DEL FURGÓN X UNIDAD			
S335	LATONERÍA Y PINTURA CABINA			
S336	LATONERÍA Y PINTURA CAPO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 134 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S337	LATONERÍA Y PINTURA EN GENERAL VEHÍCULOS 2 EJES 4 LLANTAS ( LATONEAR, SOLDAR PARTIDURAS, REPLAZAR LAMINAS DETERIORADAS, SACAR ABOLLADURAS, Y PINTAR CON PINTURAS ORIGINALES DE ENSAMBLADORA)			
S338	LATONERÍA Y PINTURA MARCO DE PARABRISAS (ENDEREZAR, RESANAR Y PINTAR PARTES DETERIORADAS)			
S339	LATONERÍA Y PINTURA MARCO PUERTA CABINA (ARREGLO DE PARTES DETERIORADAS O CAMBIO DE PARTES)			
S340	LATONERÍA Y PINTURA PERSIANA			
S341	LATONERÍA Y PINTURA PISO FURGÓN			
S342	LAVADA DE CHASIS			
S343	LAVADA DE EXOSTO			
S344	LAVADA DE INYECTORES ( DESMONTADA Y LIMPIEZA DE INYECTORES CON LAVADOR ULTRASONIDO DE ULTIMA POP)			
S345	LAVADA DE RADIADOR			
S346	LAVADA DE TANQUE			
S347	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE ( DESMONTADA DE TANQUE, DESMONTADA DE BOMBA, LIMPIADA O CAMBIO DE BOMBA)			
S348	LAVADO QUÍMICO ( LAVADO EN POCETA PARA DESENGRASAR PARTES INTERNAS DEL MOTOR)			
S349	LIMPIEZA DE BUJIAS			
S350	MANTENIMIENTO BATERÍA			
S351	MANTENIMIENTO DE CHAPA			
S352	MANTENIMIENTO DE EVAPORADOR DE AIRE (REVISIÓN Y ARREGLO DE PARTES EN MAL ESTADO O CAMBIO DE EVAPORADOR)			
S353	MANTENIMIENTO DE MORDAZAS POR UNIDAD			
S354	MANTENIMIENTO FURGÓN (PINTURA Y CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS)			
S355	MANTENIMIENTO GENERAL			
S356	MANTENIMIENTO GENERAL DE SUSPENSIÓN DELANTERA			
S357	MANTENIMIENTO GENERAL DE TRASMISIÓN ( CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS )			
S358	MANTENIMIENTO PUERTAS FURGÓN (ARREGLO O AJUSTE DE PUERTAS - RESANE Y PINTURA A PARTES DETERIORADAS)			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 135 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S359	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO (REVISAR FUGAS Y CAMBIAR MANGUERAS EN MAL ESTADO)			
S360	MANTENIMIENTO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN			
S361	MANTENIMIENTO Y ARREGLO SISTEMA DE INYECCIÓN NISSAN (INYECTORES, BOMBA Y RIEL, CAMBIANDO PARTES DETERIORADAS)			
S362	MONTADA DE LLANTA NUEVA A RIN			
S363	MONTADA DE LLANTAS			
S364	MONTADA LLANTA ( DESPINCHADA PARCHADA O CAMBIO DE NEUMÁTICO)			
S365	PINTADA DE RIN			
S366	POLARIZADA VIDRIO PANORÁMICO			
S367	POLARIZADA VIDRIOS LATERALES			
S368	PRUEBA DE ARRANQUE			
S369	PRUEBA DE BATERÍA			
S370	PRUEBA DE FUGAS			
S371	PRUEBA DE PRESIÓN ABSOLUTA EN BOMBAS DE COMBUSTIBLE			
S372	PRUEBA LÍQUIDO DE FRENOS			
S373	PRUEBA POR POLVO MAGNÉTICO PARA DETECCIÓN DE FISURAS			
S374	PRUEBA POR TINTAS PENETRANTES PARA DETECCIÓN DE FISURAS			
S375	REBAJADA DE PISTONES POR UNIDAD			
S376	RECONSTRUCCIÓN BARRA DE CAMBIO (SOLDADURA ELÉCTRICA PARA RELLENAR DESGASTES Y PULIDA)			
S377	RECONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN GENERAL (ABERTURA DE INSTALACIÓN "SEPARACIÓN DEL CABLEADO" Y CAMBIO DE CABLES RECALENTADOS O DETERIORADOS)			
S378	RECONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN LUZ REVERSA			
S379	RECONSTRUCCIÓN MARCO VIDRIO PANORÁMICO (RECONSTRUCCIÓN GENERAL Y PINTADA DEL RESPECTIVO MARCO)			
S380	RECORTADA CARDAN (HECHURA DE CORTE EN TORNO)			
S381	RECTIFICADA CIGÜEÑAL ( REBAJAR Y PASAR A LA SIGUIENTE MEDIDA)			
S382	RECTIFICADA DE ASIENTOS A CULATA X CADA ASIENTO			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 136 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S383	RECTIFICADA DE BLOQUE ( AMPLIAR CILINDROS A LA SIGUIENTE MEDIDA PARA ELIMINAR LOS DESGASTES)			
S384	RECTIFICADA DE CAMPANAS CADA CAMPANA			
S385	RECTIFICADA DE DISCOS CADA DISCO			
S386	REMACHADA DE BANDAS ( CAMBIO DE ASBESTOS Y REMACHES)			
S387	REMACHADA DE BANDAS CHEVROLET MÓVIL			
S388	REPARACIÓN CABEZA DE FUERZA			
S389	REPARADA DE CAJA DE CAMBIOS (DESARME Y CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO)			
S390	REPARADA DE CAJA DE DIRECCIÓN			
S391	REPARADA DE MOTOR NISSAN (DESMONTAR MOTOR, REEMPLAZAR PARTES DESGASTADAS, ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)			
S392	REPARADA MOTOR DE CHEVROLET (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)			
S393	REPARADA MOTOR TOYOTA (DESMONTAR MONTAR, REMPLAZAR PARTES DESGASTADAS ARMADO Y DAR AFINACIÓN AL MOTOR)			
S394	RESANE Y PINTURA GOLPES MENORES DEL FURGÓN			
S395	RESANE Y PINTURA TECHO DEL FURGÓN			
S396	RETIRADA DE GOMAS DE ESPIRAL			
S397	REVISADA BARRA DE LUCES ( BAJADA DE BARRA Y ARREGLO O CAMBIO DE FAROS GIRATORIOS)			
S398	REVISADA FRENOS TRASEROS ( SACADA RUEDA Y CAMPANA, CAMBIO DE PARTES DETERIORADAS DEL SISTEMA DE FRENO)			
S399	REVISADA GENERAL DE FRENOS (CAMBIO DE MANGUERAS, CHUPAS, CILINDROS, Y PASTILLAS )			
S400	REVISADA LUCES DE CHEVROLET ( REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)			
S401	REVISADA LUCES DE REVERSA			
S402	REVISADA LUCES DE TECHO ( REVISADA DE CABLES SOCKES Y BOMBILLOS Y CAMBIO DE LAS PARTES EN MAL ESTADO)			
S403	REVISADA LUCES INTERNAS			
S404	REVISADA LUCES LATERALES			
S405	REVISIÓN CORTO ELÉCTRICO			



Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 137 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S406	REVISION DE SUSPENSION GENERAL			
S407	REVISIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
S408	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS TIPO AUTOMOVIL, CAMPEROS Y CAMIONETAS			
S409	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LOS VEHÍCULOS TIPO PESADO			
S410	SACADA DE GOLPE Y PINTADA DE PUERTA			
S411	SACADA DE GOLPE Y PINTURA MENOR			
S412	SACADA DE RODAMIENTOS DE EJES EN PRENSA HIDRÁULICA			
S413	SACADA GOLPE MENOR			
S414	SACADA GOLPE Y PINTADA PARTE INFERIOR DE LA PUERTA			
S415	SELLADA Y PINTURA DE MALETEROS DEL FURGÓN			
S416	SERVICIO DE GRÚA INTERMUNICIPAL POR KILÓMETRO RECORRIDO			
S417	SERVICIO DE GRÚA URBANA			
S418	SINCRONIZADA			
S419	SINCRONIZADA Y LAVADA DE INYECTORES			
S420	SOBREPISO EN MATERIAL SINTÉTICO DE FIBRA ALTAMAPURE			
S421	SOLDADURA A GRAPA DE FURGON			
S422	SOLDADURA BASE AMORTIGUADOR			
S423	SOLDADURA CHASIS ( HACER SUTURAS CON SOLDADURA ELÉCTRICA Y REFORZAR)			
S424	SOLDADURA DE EXOSTO ( SOLDAR CON AUTÓGENA TUBOS ROTOS)			
S425	SOLDADURA EN ALUMINIO			
S426	SOLDADURA GRAPA MUELLE ( DESPRENDER Y SOLDAR GRAPA NUEVA)			
S427	SOLDADURA GRAPAS DE FURGON			
S428	SOLDADURA HAUSEN			
S429	SOLDADURA MARCO PARABRISAS Y PINTURA ( SOLDADURA CON AUTÓGENA Y PINTADA DEL MISMO CON PINTURA DE ENSAMBLADORA)			
S430	SOLDADURA PISO EN LA CABINA ( SOLDADURA CON AUTÓGENA Y CAMBIAR LAMINAS EN MAL ESTADO)			
S431	SOLDADURA PLATINAS DEL HAUSEN			
S432	SOLDADURA SOPORTE DE MUELLE			
S433	SOLDADURA TANQUE COMBUSTIBLE ( SOLDAR CON AUTÓGENO ROTURAS DEL TANQUE)			

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-008 / 2024 Página 138 de 138

ITEM	ARTICULO	VALOR	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
S434	SOLDADURAS A FRONTAL (SOLDADURA CON AUTÓGENA)			
S435	SOLDADURAS A PUENTE DE FURGÓN			
S436	SOLDAR CULATA			
S437	TAPIZADA CAMILLA (CAMBIAR FORRO SINTÉTICO DE LA CAMILLA)			
S438	TAPIZADA COJÍN			
S439	TAPIZADA COJINES (DESMONTAR, RECONSTRUIR ESTRUCTURA, RESORTE, PINTURA , CAMBIO DE ESPUMAS Y FORRADO EN MATERIAL SINTÉTICO )			
S440	TAPIZADA COJINES FURGÓN			
S441	TAPIZADA DE COJÍN DE MOTO ( CAMBIO FORRO SINTÉTICO)			
S442	TAPIZADA FURGÓN (TAPIZAR TECHO EN MATERIAL SINTÉTICO)			
S443	TAPIZADA PISO FURGÓN			
S444	TAPIZADA PISOS CABINA PACIENTES PARA TOYOTA (ELABORACIÓN DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)			
S445	TAPIZADA PISOS CABINA UNIDAD MÓVIL (ELABORACION DEL PISO EN MATERIAL SINTÉTICO)			
S446	TAPIZADA TECHO CABINA CONDUCTOR PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)			
S447	TAPIZADA TECHO CABINA PACIENTES PARA TOYOTA ( CAMBIAR MATERIAL SINTÉTICO)			
S448	TENSIONADA DE FRENOS			

Valor total de la propuesta. \_\_\_\_\_

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]